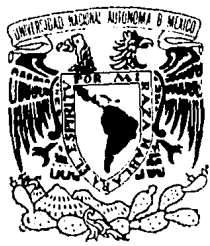


86
2ej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE ECONOMIA

EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL
RETIRO Y SU PERSPECTIVA EN EL
SISTEMA PENSIONARIO MEXICANO

TESIS PROFESIONAL

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

LICENCIADO EN ECONOMIA

P R E S E N T A

JOSE ENRIQUE ORTEGA FUCUGAUCHI

ASESOR: LIC. JOSE DE JESUS SOBREVILLA CALVO

CD. UNIVERSITARIA

1994

**TESIS CON
FALLA DE ORIGEN**



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCION.....	1
CAPITULO I	
I.1. Los Fondos de Pensiones: Universal, de Reparto y de Capitalización.....	8
I.2. El Sistema de Pensiones en Chile.....	28
I.3. Sistema de Ahorro para el Retiro.....	40
CAPITULO II	
II.1. Fundamentos Teóricos.....	50
II.2. Teoría del Ciclo Vital de Franco Modigliani...55	
II.3. Los Determinantes del Ahorro.....	68
CAPITULO III	
Introducción.....	79
III.1 Políticas Económicas del Gobierno por Periodos Específicos.....	80
III.2. Identificación de Variables.....	96
III.3. Modelo Econométrico.....	102
CAPITULO IV	
IV.1. El Papel del Sistema de Ahorro para el Retiro en el Sistema Pensionario Mexicano.....	115
IV.2. Características y Problemática de los Sistemas de Pensiones a Nivel Mundial.....	126
IV.3. Propuestas para Modificar el Sistema Pensionario Mexicano.....	134
Conclusiones.....	146
Bibliografía	

EL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO Y SU PERSPECTIVA EN EL SISTEMA PENSIONARIO MEXICANO

INTRODUCCION

Uno de los mecanismos que incentivan a las economías nacionales es el ahorro interno, el cual facilita el financiamiento de los proyectos de inversión sin supeditarse a la oferta global de divisas.

Los países que mantienen un alto crecimiento económico generalmente cuentan con niveles de ahorro interno altos y un elevado coeficiente de profundización financiera.¹

Una característica que presentan las naciones que cuentan con tasas elevadas de ahorro interno, es que éste se ha alcanzado paralelamente con una modificación en los sistemas de previsión social, específicamente en lo relacionado con los fondos de pensiones, los cuales captan ahorro a largo plazo, ya sea a través del fondeo por reparto, capitalización o universal.

Por ejemplo, en Estados Unidos de Norteamérica, de acuerdo con la consultora Kemper Financial, las entidades financieras gestoras de grandes fondos de pensiones, en la década de los 80's manejaron un monto equivalente al 10% de todos los depósitos

¹ Porcentaje del ahorro interno que se canaliza a través del sistema financiero.

bancarios, y para el año de 1993 manejaron una cifra equivalente al 85% de los mismos.' (ver cuadro 1)

El financiamiento en nuestro país ha dependido principalmente del ahorro externo, sea éste por inversión directa, en cartera o vía préstamos, lo cual se ha reflejado durante los últimos años en un condicionamiento del crecimiento de la economía.

Por lo anterior, en el presente trabajo se propone a los sistemas de fondos de pensiones, y en específico al Sistema de Ahorro para el Retiro, como un mecanismo auxiliar para fomentar el ahorro, ya que dentro de los fines que se buscan en estos esquemas se encuentran por un lado, el que los afiliados mantengan al momento de su retiro un nivel similar de vida al que gozaron durante su vida económicamente activa y por otro lado, estos sistemas pueden contribuir con recursos importantes a largo plazo, para complementar el ahorro interno, que permitan el financiamiento de grandes proyectos.

En la medida en que se vayan perfeccionando estos sistemas de pensiones, conjuntamente con una modernización del sistema financiero que ofrezca instrumentos de ahorro a largo plazo atractivos, incluyendo los mecanismos de ahorro contractual, como contratos de seguro, favorecerán el ahorro voluntario.

'El Financiero, 1ero. de Febrero de 1994.

CUADRO 1

CAPTACION DE LOS FONDOS DE PENSIONES Y SU RELACION CON LOS DEPOSITOS BANCARIOS EN E.E.U.U.

(miles de millones de dólares)

AÑO	RESERVA	ACTIVOS NETOS BONOS*	MERCADO DINERO	DE	TOTAL	DEPOSITOS BANCARIOS
1960	11.9	5.10		0.00	5.10	
1965	25.20	10.10		0.00	10.10	
1970	38.50	9.10		0.00	9.10	
1975	32.40	9.80		3.70	13.50	
1980	41.00	17.40		76.40	93.80	
1985	116.90	134.80		243.80	378.60	
1990	245.80	322.70		498.40	1066.90	2470.10
1991	367.60	440.90		539.60	1348.10	2562.70
1992	475.40	580.90		513.60	1569.90	2613.20
1993	670.00	760.00		576.00	2006.00	2614.30

* LA INDUSTRIA DE FONDOS HA CRECIDO MAS DE CIENTO VECES DESDE LOS 60's. LA MAYOR PARTE DE ESTE CRECIMIENTO OCURRE EN LOS 80 Y 90's. LOS ACTIVOS DE FONDO SON IGUALES A MAS DEL 80% DE DEPOSITOS BANCARIOS

EL RUBRO DE DEPOSITOS BANCARIOS ESTA COMPUESTO POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
DEPOSITOS EN CUENTA CORRIENTE, DEPOSITOS A PLAZO Y DE AHORRO, INSTRUMENTOS MERCADO MONETARIO Y BONOS.

FUENTE: KEMPER FINANCIAL Y ESTADISTICAS FINANCIERAS INTERNACIONALES, OCTUBRE 1993.

En nuestro país, partiendo de la idea anterior, se crea, a partir de mayo de 1992, un esquema adicional al sistema pensionario existente, que se ha denominado **SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO (S.A.R)**.

El objetivo central de esta investigación será el de analizar el papel de los fondos de pensiones, así como la influencia que tiene en estos momentos y que tendrá en un futuro el S.A.R, dentro del sistema pensionario nacional.

Paralelamente, se analizarán los componentes del ahorro, tanto público como privado en la economía mexicana, estudiando un periodo de 1960 a 1991, en el cual se observará el comportamiento de esta variable y se obtendrán sus determinantes.

Para facilitar el desarrollo de lo anterior se ha contemplado el dividir el trabajo en cuatro capítulos:

En el primero, se definirán las tres formas de financiamiento de los sistemas de seguridad social, y que son por el sistema de reparto, capitalización o universal; asimismo se describirán las características esenciales de diferentes sistemas de seguridad para los siguientes países: Canadá, Costa Rica,

A partir de las reformas a la ley del Seguro Social, a la del Impuesto Sobre la Renta e Infonavit, y adicionando a la ley del ISSSTE un nuevo decreto, aprobadas el 24 de febrero de 1992 por el H. Congreso de la Unión.

Uruguay, Venezuela, Francia, Inglaterra, España, EE.UU. y Singapur.

Se privilegiará el caso chileno, debido a la similitud de las economías y los buenos resultados en su sistema de pensiones, así como su influencia para el establecimiento de un fondo de pensiones en nuestro país.

Por otro lado se describirá la parte correspondiente al surgimiento del Sistema de Ahorro para el Retiro, incluyendo su normatividad y metodología, resaltando algunas características esenciales de este sistema como son la fiscalización por parte del trabajador de los recursos que se le aporta y la posibilidad de que el pequeño ahorrador tenga acceso a tasas de interés superiores.

Se mencionarán dos de los objetivos que se buscan con este sistema, los cuales son:

- a) incentivar el ahorro interno buscando el financiamiento gubernamental a bajo costo.
- b) preveer los cambios futuros en la pirámide poblacional.

En el segundo capítulo, se retoma uno de los objetivos que se buscan con la creación del S.A.R, y que consiste en fomentar el ahorro interno.

De esta forma se exponen algunas relaciones macroeconómicas del ahorro, además de retomar la teoría del ciclo vital de Modigliani, esto con el fin de especificar los determinantes del ahorro.

Esta teoría considera que los principales determinantes del ahorro se asocian más a la estructura de edades de la población que a las instituciones financieras que ofrecen diferentes instrumentos de ahorro.

Se mencionará la hipótesis sobre el ahorro personal, el cual se debe fundamentalmente al deseo de las personas de prepararse para consumir en su vejez considerando a su vez la existencia o inexistencia de un programa de seguridad social.

En el tercer capítulo se parte de la afirmación de que en México comparándolo con países de mayores tasas de crecimiento, las tasas de ahorro e inversión son bajas; por ejemplo, mientras que los países de la Cuenca del Pacífico invierten aproximadamente 30% del PIB, en México apenas se rebasa el 20% (ver cuadro III.2, de variables como porcentaje de PIB capítulo III).

Es así, que para sostener una tasa de inversión aceptable, se muestra la necesidad de aumentar la tasa del ahorro.

Sin embargo, para tener una idea de lo que debiera hacerse con el fin de incrementar el ahorro, primero es necesario observar los factores que han afectado el comportamiento del ahorro en México.

Para tal efecto se resumieron las diferentes políticas económicas implementadas por el gobierno federal desde 1940 hasta principios de los 90's, con lo cual se puede observar el comportamiento de las variables que participan en la conformación del ahorro nacional.

Por último, en este mismo capítulo, y a partir de las series elaboradas con datos obtenidos de las Cuentas Nacionales y del Banco de México, se diseñó un sencillo modelo econométrico con la idea de identificar las principales variables que intervienen para explicar el comportamiento del ahorro interno.

En el cuarto y último capítulo se plantea la hipótesis de que el Sistema de Ahorro para el Retiro, además de cumplir con el cometido de incrementar el ahorro interno, puede ser una parte esencial en el sistema pensionario mexicano para preveer el cambio en la pirámide poblacional, es decir, partiendo del segundo objetivo que se mencionó para la creación del S.A.R, se

propondrá que este sistema represente no sólo una parte complementaria al actual sistema de pensiones de nuestro país, sino que sea una estructura fundamental de éste.

Se darán, asimismo, algunas conclusiones y opiniones personales que se consideran pertinentes para complementar este trabajo.

CAPITULO I

I.1. LOS FONDOS DE PENSIONES: UNIVERSAL, DE REPARTO Y DE CAPITALIZACION.

Un fondo de pensión es la cantidad que se destina para financiar la prevención de la invalidez, cesantía, muerte o retiro de la vida activa de los trabajadores.

Existen tres tipos de fondos de pensiones, los cuales se diferencian por su forma de financiamiento, que son de reparto, universal y de capitalización, que se definen a continuación:

REPARTO.- es un plan que se fundamenta, o que su propio esquema encuentra sus fuentes de financiamiento vinculadas estrictamente al empleo, donde normalmente participan el empleado, el patrón y el gobierno, y cuya administración recae en una institución gubernamental.

UNIVERSAL.- en este sistema se contempla dentro del presupuesto del gasto público, la incorporación del financiamiento de lo relacionado a la seguridad social, incluyendo normalmente al seguro de retiro.

CAPITALIZACION.- obtiene su financiamiento del empleo, donde las aportaciones son canalizadas en fondos de pensiones privados, los cuales pueden ser comunes o individualizados y que son administrados por intermediarios financieros.

En la práctica se puede dar la combinación de alguno de estos sistemas o el establecimiento simultaneo de los mismos.

Por ejemplo, en nuestro país, se puede clasificar al sistema de pensiones mexicano como una mezcla entre el de reparto y el universal.

Con el fin de ejemplificar los tres tipos de financiamiento para formar los fondos de pensión, a continuación se describirá, el sistema de seguridad social que tienen diferentes países, incluyendo la parte referente a fondos de pensiones, y la forma en que se financian.

Primeramente se describirá el sistema de seguridad social mexicano, el cual, como ya se dijo, funciona con el método de reparto y universal.

* Ernesto González Rivera, "La Previsión Social y el Fideicomiso" 2º Seminario Internacional de Fiducia. Santa Fe de Bogotá, Colombia. Septiembre de 1991. pp. 16-18

MEXICO

El 28 de diciembre de 1916, José Natividad Macías presentó un Proyecto del ejecutivo en relación a la seguridad laboral. El 13 de enero de 1917, se presentó otro proyecto por Pastor Romalx, Victor Góngora, Esteban Baca Calderón, Luis Manuel Rojas, Dionisio Zavala, Rafael de los Ríos, Silvestre Dorador y Jesús de la Torre. Ambos proyectos fueron la base del documento que presentó la Comisión, el cual fué aprobado el 23 de enero de 1917 para convertirse en el artículo 123 de la Constitución Mexicana.

En el Diario Oficial de la Federación, de fecha 06/09/1929, apareció publicado el decreto del Presidente Emilio Portes Gil, quién promulgó las reformas a los artículos 73 fracción X y 123 de la Constitución, cuya fracción XXIX consideraba de utilidad pública la expedición de la Ley del Seguro Social, misma que comprendería los seguros de invalidez, vida, cesación involuntaria de trabajo, enfermedades y otros fines similares.

En México el primer sistema de previsión social surgió en 1934, año en que se promulgó la Ley del Seguro Social. En 1940 el

Instituto de Propositiones Estratégicas, A.C. / COPARMEX
"La Seguridad Social en México", El Sistema de Pensiones en México dentro del Contexto Internacional.
Edición Propia
México, D.F. 1991 cap.2 pag. 9

Presidente Manuel Avila Camacho, crea el Instituto Mexicano del Seguro Social, desde entonces y hasta nuestros días este sistema de previsión ha funcionado con la participación del estado, los patrones y los trabajadores, es decir, el Seguro Social es una institución donde se compensan las cargas económicas de sus costos en un gran número de empresas, asegurados y el estado.

Por su parte el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, ISSSTE, fundado en 1949, se financia con las aportaciones de los empleados burócratas y una partida presupuestal del gobierno federal que, junto con la del IMSS, se destina al gasto social.

Actualmente el ISSSTE ampara a más de dos millones de trabajadores del gobierno federal y de los gobiernos de tres estados de la república, por su parte el IMSS cubre a alrededor de once millones de trabajadores.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Las prestaciones que otorga el Seguro Social son en los ramos de :

- 1) Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

- 2) Enfermedades generales y maternidad.- comprendida por el seguro de enfermedad y maternidad, asistencia médico-quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria, subsidio en dinero por enfermedad no profesional, y servicios del Instituto para proteger la salud y prevenir enfermedades.
- 3) Servicios de guardería.
- 4) Prestaciones sociales.- Consisten en una ayuda por concepto de carga familiar y se concederán a los beneficiarios del pensionado dependiendo del parentesco. Las asignaciones cesarán con la muerte del asegurado.

Se le concederá una ayuda asistencial, equivalente al 15% de la cuantía de la pensión que le corresponda, si el pensionado no tuviese ni esposa o concubina, ni hijos, ni ascendientes que dependan económicamente de él.

- 5) Invalidez, vejez, cesantía en edad avanzada y muerte (IVCM).

Por lo que respecta a las prestaciones al asegurado, derivadas de invalidez, vejez y cesantía en edad avanzada, éstas se detallan a continuación.

PENSION:

Esta puede ser temporal, cuando se otorga por períodos determinados, que pueden ser renovables, al asegurado, en los casos en que exista posibilidad de recuperación para el trabajo, o cuando por la continuación de una enfermedad no profesional se termine el disfrute del subsidio y la enfermedad persista; o también puede ser definitiva, que es la que corresponde al estado de invalidez, que se estima de naturaleza permanente.

En el caso de la pensión de cesantía en edad avanzada, se calculará con base en la pensión de vejez, donde se fija una edad mínima de 65 años, y que le corresponde el 100% de la pensión, y conforme a la edad del asegurado se estima el monto de la pensión.

La pensión de invalidez, vejez o cesantía en edad avanzada, incluyendo las asignaciones familiares y ayudas asistenciales que en su caso correspondan, no podrá ser inferior al 80% del salario mínimo que rija en el D.F.

Este monto sirve de base para calcular las pensiones que se deriven de la muerte, tanto del pensionado como del asegurado, al igual que para fijar la cuantía del aguinaldo anual.

**FORMA DE CALCULO EN BASE A LA EDAD DEL PORCENTAJE
DE LA PENSION POR VEJEZ**

AÑOS CUMPLIDOS EN LA FECHA EN QUE SE ADQUIERE EL DERECHO DE RECIBIR PENSION	CUANTIA DE LA PENSION EXPRESADA EN % DE LA CUANTIA DE LA PENSION DE VEJEZ QUE LE HUBIERA CORRESPONDIDO AL ASEGURADO DE HABER ALCANZADO 65 AÑOS
--	---

60	75%
61	80%
62	85%
63	90%
64	95%
65	100%

Se aumentará un año a los cumplidos cuando la edad los exceda en seis meses.

El grave problema de los montos que se otorgan por pensión, y en general de las prestaciones económicas, es que no se consideran los incrementos en los niveles inflacionarios, lo cual trae como consecuencia que dichas prestaciones pierdan su poder adquisitivo a medida que pasa el tiempo.

Los anteriores servicios, en la mayoría de las veces, son insuficientes en cobertura y deficitarios en recursos; por lo tanto, es un hecho la necesidad de ampliar y modernizar el actual sistema de seguridad social, a fin de eficientar el servicio y de

cubrir los requerimientos que han aumentado día a día, por el creciente índice de la esperanza de vida de la población.

Por lo que se refiere a la ganancia de recursos en este sistema, las contribuciones o aportaciones se establecen como un porcentaje del salario del trabajador, de acuerdo al siguiente cuadro:

ESQUEMA DE APORTACIONES

(PORCENTAJES)

	PATRON	EMPLEADO	ESTADO	TOTAL
	IMSS	IMSS	IMSS	IMSS
ENFERMEDADES Y MATERNIDAD	8.75	3.13	0.6	12.48
INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE	5.67	2.03	0.3	8.00
RIESGOS DE TRABAJO	2.00			2.00
TOTAL	16.42	5.16	0.9	22.48

Notas:

- 1) Para los efectos de la fijación de las primas a cubrir, por el seguro de riesgos de trabajo, las empresas serán agrupadas, de acuerdo con su actividad, en clases, cuyos grados de riesgo se especifican en la Ley del Seguro Social.

La aportación que le correspondería hacer a los trabajadores que ganan el salario mínimo es absorbida por el patrón.

La suficiencia de los recursos para atender cada una de las prestaciones, en cada uno de los ramos, debe ser examinada periódicamente, por lo menos cada tres años, al practicarse el balance actuarial.

Si el balance actuarial arroja un superávit, éste se destinará a constituir un fondo de emergencia hasta el límite máximo del 20% de la suma de las reservas técnicas. Después de alcanzar este límite el superávit se aplicará, según la decisión de la asamblea general al respecto, a mejorar las prestaciones de los diferentes ramos del seguro social.*

La inversión de las reservas debe hacerse en las mejores condiciones de seguridad, rendimiento y liquidez, deberán invertirse de manera que su rendimiento medio no sea inferior a la tasa de interés que sirva de base para los cálculos actuariales.

El Instituto depositará en instituciones de crédito las cantidades necesarias para hacer frente a sus obligaciones inmediatas.*

*Ley del Seguro Social. art. 125

*OP. CIT. art. 259, 261, 262

Las reservas se invertirán de acuerdo a lo siguiente:

- 85% construcción de hospitales, sanatorios, clínicas etc...
- 10% bonos o títulos del gobierno federal.
- 5% préstamos hipotecarios.

En México el sistema de pensiones trata de atender el gasto generado por la población de pensionados, con los ingresos que representan las cuotas pagadas por los cotizantes.

De esta manera, la población económicamente activa soporta la carga financiera que representan los jubilados. Lo anterior supone que bajo un esquema de grupo abierto se podrá mantener un equilibrio financiero, al ajustarse en el tiempo las cuotas que deban pagar los activos, ante los requerimientos que tengan los pensionados.

Es por lo anterior que existe la teoría de que prácticamente no se requiere constituir reservas para financiar las pensiones que otorgan las instituciones públicas de seguridad social, de manera que las reservas que se constituyen, en no pocas ocasiones son destinadas a cubrir desviaciones. De constituirse éstas, impondrían gradualmente una carga menor sobre la población cotizante ya que podrían destinarse a inversiones productivas que incentiven el crecimiento económico.

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES PARA LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

En relación con el ISSSTE su esquema de aportaciones es el siguiente:

	ESTADO	EMPLEADO	TOTAL
ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	6.50	2.50	9.00
INVALIDEZ VEJEZ CESANTIA MUERTE	2.50	2.50	5.00
RIESGOS DE TRAB.	0.75		0.75
PRESTAMOS HIPOTECARIOS	0.50	0.50	1.00
PTMS A CORTO Y MEDIANO PLAZO	0.50	0.50	1.00
TIENDAS Y FARMACIAS	0.50	0.50	1.00
FDO.VIVIENDA	5.00		5.00
SERVICIOS SOC. Y CULTURALES	1.50	1.50	3.00
TOTAL	17.75	8.00	25.75

En forma general podemos decir que los problemas que se dan en el IMSS en relación a las bajas prestaciones económicas y la deficitaria cobertura para la prestación de servicios a los derechohabientes, se presenta también en el ISSSTE, aunque la situación de este último instituto, comparativamente con el IMSS, es más grave, ya que el primero gasta más de la tercera parte de los gastos totales del segundo, amparando a menos de la quinta parte de la población que cubre el IMSS.

CANADA

La legislación vigente se promulgó en 1951, complementándose la cobertura con la legislación de 1966 relativa a las pensiones complementarias.

La cobertura de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales está a cargo de las provincias, las cuales se ocupan de la organización y el control de los seguros.

El régimen de seguro obligatorio, para la cobertura de las contingencias de enfermedad y maternidad, tiene carácter federal, pero las provincias intervienen en la gestión de las prestaciones y la financiación.

En 1989 el número de cotizantes a este régimen era de 9.6 millones, lo que representaba más del 70% de la población económicamente activa (PEA) que era de 13.4 millones.

En 1991 existían aproximadamente 3 millones de beneficiarios de pensiones.

En Canadá se asegura a todos los trabajadores excepto a los independientes y eventuales, mientras que en nuestro país tendrán derecho al aseguramiento los trabajadores que coticen en algún instituto de seguridad social.

Dentro de los ramos de aseguramiento, en este país se contempla la cobertura por desempleo, no siendo lo mismo para el caso de México.

En Canadá el sistema de seguridad social está administrado por el Ministerio de Salud y de Bienestar Social Nacional, mientras que en México, cada una de las diferentes instituciones encargadas de la seguridad social administran el sector de derechohabientes que les corresponda.

En relación al financiamiento, ambos países utilizan una combinación del sistema de reparto y universal.

(ver cuadro resumen)

COSTA RICA

Por el tamaño de su territorio y de la población misma, además de presentar indicadores de pobreza bajos, en este país se llegó a la meta de la universalización de la seguridad social, es decir, toda la población puede cotizar a este sistema.

Para el año de 1989, en materia de salud, se cubrió el 85.4% de la población, considerándose que el restante 14.6% dispone de recursos suficientes para obtener una pensión médica adecuada en forma particular.

Las prestaciones que se ofrecen cubren solo los ramos de enfermedad y maternidad, invalidez, vejez y muerte, no contemplándose el ramo de accidentes de trabajo o asignaciones familiares, como en México.

El estado, contribuye para el financiamiento de los indígenas a través de transferencias directas y fondos provenientes de la lotería.

Asimismo, el estado se compromete a financiar la afiliación al seguro o a completar la cuota de otros grupos, como los trabajadores temporales.

Para su financiamiento, utiliza un sistema de reparto y universal.

(ver cuadro resumen)

URUGUAY

La constitución de 1917 creó el Banco de Previsión Social, institución autónoma de carácter tripartito donde se aglutinan las cajas estatales que cubren a los empleados públicos, de la industria y comercio, rurales y domésticos, aunque la seguridad social en este país data desde 1829.

Los aportantes a los regimenes administrados por el Banco de Previsión Social sobrepasan los 750,000, a los que corresponde agregar más de 100,000 que aportan a otros regimenes especiales; con lo cual se cubre el 66% de la población económicamente activa.

Teniendo en cuenta que en 1985 la cantidad de jubilados y pensionados a cargo del Banco de Previsión Social supera los 630,000, la relación de pensionados a cotizantes es de 1.2 aportantes por cada beneficiario, lo que constituye uno de los principales problemas del régimen de jubilaciones y pensiones en este país.

Se contempla el aseguramiento en forma general de todos los trabajadores, incluyendo profesionistas independientes y empleados domésticos, lo cual no se da en nuestro país, a menos que sea en forma voluntaria.

Se contemplan los mismos ramos de aseguramiento que en México, además del de desempleo.

El Banco de Previsión Social administra el sistema de seguridad social a nivel nacional.

Su sistema de financiamiento es de reparto y universal al igual que en nuestro país.

(ver cuadro resumen)

VENEZUELA

El seguro social en Venezuela se inició en el año de 1949 cuando entró en vigencia la ley que había sido promulgada en el año de 1940. Los riesgos cubiertos en las primeras etapas fueron la enfermedad y maternidad, así como subsidios durante la incapacidad y pensiones, sólo en caso de incapacidad permanente originada por accidentes o enfermedades profesionales.

Se considera para el aseguramiento en el régimen parcial o de largo plazo, a todos los trabajadores excepto los temporales u ocasionales.

Contempla los mismos ramos de aseguramiento que en nuestro país, salvo el de asignaciones familiares, aunque añade el ramo de desempleo.

Su sistema de financiamiento es de reparto y universal.

(ver cuadro resumen)

FRANCIA

Su financiamiento es através de un sistema de reparto, donde el gobierno solo contribuye con la administración.

Una de las grandes diferencias de este sistema y, en general de todos los europeos con los anteriormente expuestos, se refiere a la forma como se determina a los trabajadores susceptibles de acceder a los sistemas de seguridad social.

Mientras que en los países que se describieron anteriormente se considera, para asegurar o no a un trabajador, el ramo al que pertenece, si esta sujeto a una relación laboral o trabaja

independientemente, etc..., en general en los países europeos y en algunos otros como EE.UU. y Singapur, la característica esencial para poder estar asegurado, es el ingreso máximo que se tenga al mes o al año, con lo cual se determinará si el trabajador puede sufragar por sí sólo estos servicios o necesita del aseguramiento.

(ver cuadro resumen)

INGLATERRA

Su financiamiento es a través de un sistema de reparto y universal, donde el gobierno contribuye con una aportación equivalente al 5% del importe de la contribución del empleado y patrón.

Se considera dentro del ramo de las pensiones, las asignaciones familiares, tomando en cuenta si el beneficiario es casado y, de tener hijos, el número de estos.

(ver cuadro resumen)

ESPAÑA

Su financiamiento es a través del sistema de reparto y universal, el gobierno considera un subsidio anual destinado a la seguridad social.

(ver cuadro resumen)

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Su financiamiento se logra a través del sistema de reparto, aunque en la actual administración del Presidente Clinton, se busca que esta sea también universal, con plena ingerencia del estado en lo referente a la seguridad social.

(ver cuadro resumen)

CUADRO RESUMEN

PAIS / PRESTACIONES	ASEGURADOS	CARACTERISTICAS	ADMINISTRACION	FINANCIAMIENTO
CANADA				
ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	TODOS LOS RESIDENTES SALVO TRABAJADORES INDEPENDIENTES O EVENTUALES	COMPRENDE HOSPITALIZACION NORMAL EN CLASE COMUN, ATENCION MEDICA GENERAL Y ESPECIALIZADA Y SERVICIOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO	BIENESTAR SOCIAL NACIONAL Y MINISTERIO DE SALUD	A CARGO DE LAS PROVINCIAS Y EL GOB. FED. EL ASEGURADO ABONA UNA CUOTA FLUJADA POR CONVENIOS COLECTIVOS
ACCIDENTES DE TRABAJO	TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO, MAR Y EMPLEADOS FEDERALES	CUBRE LA INCAPACIDAD TEMPORAL CON PRESTACIONES EQUIVALENTES AL 80% DEL SALARIO Y LA INCAPACIDAD PERMANENTE EQUIVALENTE DEL 75 AL 90% DEL SALARIO DE REFERENCIA. ASEGURA TAMBIEN LA ATENCION MEDICA Y LA PROVISION DE PROTESIS	BIENESTAR SOCIAL NACIONAL Y MINISTERIO DE SALUD	A CARGO DEL PATRON SIGUIENDO EL CRITERIO DIFERENCIAL PARA CADA RAMA DE LA INDUSTRIA Y EL GRADO DE RIESGO EN QUE SE CLASIFICA LA MISMA.
INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVIENTOS	TODOS LOS RESIDENTES SALVO TRABAJADORES INDEPENDIENTES O EVENTUALES	SE OTORGA A LOS 65 AÑOS SIN NECESIDAD DE CESE EN LA ACTIVIDAD. PARA LA PENSION COMPLEMENTARIA RELACIONADA CON EL SALARIO, ES NECESARIO LA EDAD LIMITE Y EL CESE EN LA ACTIVIDAD. POR INVALIDEZ O MUERTE SON SIEMPRE RELACIONADAS CON LOS SALARIOS	BIENESTAR SOCIAL NACIONAL Y MINISTERIO DE SALUD	ESTADO 100% PARA LAS COMPLEMENTARIAS, PATRON 2.3% DE LOS SUELDOS Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES 45% DE LOS INGRESOS
ENFERMEDADES PROFESIONALES	TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO, MAR Y EMPLEADOS FEDERALES	CUBRE LA INCAPACIDAD TEMPORAL CON PRESTACIONES EQUIVALENTES AL 80% DEL SALARIO Y LA INCAPACIDAD PERMANENTE EQUIVALENTE DEL 75 AL 90% DEL SALARIO DE REFERENCIA. ASEGURA TAMBIEN LA ATENCION MEDICA Y LA PROVISION DE PROTESIS	BIENESTAR SOCIAL NACIONAL Y MINISTERIO DE SALUD	A CARGO DE LAS PROVINCIAS Y EL GOB. FED. EL ASEGURADO ABONA UNA CUOTA FLUJADA POR CONVENIOS COLECTIVOS
ASIGNACIONES FAMILIARES	TRABAJADORES ASALARIADOS SALVO QUE GANEN MENOS DE 136 DLS POR SEMANA O TRABAJEN MENOS DE 15 HRS. POR SEMANA	LA CANTIA QUE SE PAGA ES EQUIVALENTE AL 80% DEL SALARIO MEDIO ASEGURADO CON UN MAXIMO DE 880 DLS POR SEMANA	BIENESTAR SOCIAL NACIONAL Y MINISTERIO DE SALUD	ESTADO 100%
DESEMPLEO	TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO, MAR Y EMPLEADOS FEDERALES	LA CANTIA QUE SE PAGA ES EQUIVALENTE AL 80% DEL SALARIO MEDIO ASEGURADO CON UN MAXIMO DE 880 DLS POR SEMANA	MINISTERIO FEDERAL DEL TRABAJO Y LA INMIGRACION	TRABAJADOR 28% DEL SALARIO, PATRON 1.4% DEL MISMO
RECAUDACION DE CUOTAS			MINISTERIO DE LA RENTA FEDERAL	
COSTA RICA				
ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	TODA LA POBLACION	AL SUPERARSE LA TASA DE TRATAMIENTO DE LA ENFERMEDAD, LA ATENCION MEDICA BUSCA LA PROTECCION Y PRESERVACION POR LO QUE PARTICIPA EN OBRAS DE SANIAMIENTO BASICO EDUCACION, AGUA, POTABLE ETC.	CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL COMO ORGANISMO NORMATIVO A LA JUNTA DIRECTIVA INTEGRADA POR SEIS PERSONAS EN REPRESENTACION DEL ESTADO, LOS EMPLEADORES Y	PATRONES 9.25%, TRABAJADORES 5.5%, ESTADO 0.25% Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES 12.5%
INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE	TODA LA POBLACION	LAS PENSIONES SE OTORGAN CON UN MINIMO DE 408 COTIZACIONES MENSUALES Y 57 AÑOS DE EDAD EN HOMBRERES Y 55 MUJERES. POR INVALIDEZ O SOBREVIVIENTES SE OTORGAN CON 36 O 34 COTIZACIONES MENSUALES RESPECTIVAMENTE.	LOS TRABAJADORES ADEMAS DE UN REPRESENTANTE DE LOS PROFESIONALES MEDICOS. LA CAJA TIENE UNA ESTRUCTURA QUE ABARCA TODO EL PAIS.	PATRONES 4.75%, TRABAJADORES 2.5%, ESTADO 0.25% Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES 7.25%

CUADRO RESUMEN

PAIS / PRESTACIONES	ASEGURADOS	CARACTERISTICAS	ADMINISTRACION	FINANCIAMIENTO
URUGUAY				
INVALIDEZ, VEJEZ Y SOBREVIVIENT	TRABAJADORES AL SERV. PUBLICO, DE INDUS. Y COMERCIO, RURALES Y DOMESTICOS, Y DE REGIMENES ESPECIALES QUE CUBREN EMPLEADOS BANCARIOS, NOTARIOS, PERSONAS QUE EJERCEN PROFESIONES LIBERALES Y MIEMBROS DE LAS FZAS. POLICIALES Y MILITARES.	LA JUBILACION SE OTORGA AL CUMPLIR 60 AÑOS DE EDAD EN HOMBRES Y 55 EN MUJERES CON 30 AÑOS DE TRABAJO POR EDAD AVANZADA SE OTORGA A LOS 70 AÑOS DE EDAD HOMBRES Y 65 MUJERES CON 10 AÑOS DE SERVICIO LAS PENSIONES DE SOBREVIVIENTES Y VEJEZ SON 65 AÑOS DE	EL BANCO DE PREVISION SOCIAL COORDINA LOS SERVICIOS ESTATALES DE PREVISION SOCIAL Y ORGANIZA LA SEGURIDAD SOCIAL ASIMISMO ADMINISTRA EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL A NIVEL NACIONAL.	INDUSTRIA Y COMERCIO, EL PATRON APORTA DE 12 A 14% DEL SALARIO Y EL TRABAJADOR 13%. EL SECTOR AGRICOLA EL TRABAJADOR APORTA DE 10 A 13% A SU SALARIO EMPLEADOS PUBLICOS DEL GOBIERNO APORTA DEL 15 AL 20% DEL SALARIO Y EL TRABAJADOR 13%.
		EDAD PARA AQUELLAS PERSONAS QUE NO DISPONGAN DE OTROS INGRESOS. DE ACUERDO A LOS AÑOS QUE SE COMPUTEN LAS JUBILACIONES PUEDEN RESULTAR ENTRE EL 60 Y 80% DEL SUELDO BASICO, MIENTRAS QUE LAS PENSIONES PUEDEN SER ENTRE EL 50 Y 75% DE LA JUBILACION QUE		
		GOZABA O LE CORRESPONDA GOZAR LAS PENSIONES SE ACTUALIZAN A PARTIR DE 1990 CON BASE A LAS VARIACIONES DEL COSTO DE LA VIDA.		
ENFERMEDAD Y MATERNIDAD	TRABAJADORES AL SERV. PUBLICO, DE INDUS. Y COMERCIO, RURALES Y DOMESTICOS, Y DE REGIMENES ESPECIALES QUE CUBREN EMPLEADOS BANCARIOS, NOTARIOS, PERSONAS QUE EJERCEN PROFESIONES LIBERALES Y MIEMBROS DE LAS FZAS. POLICIALES Y MILITARES.	SE CUBREN A TRAVES DEL PAGO DE LAS AJUJAS DE LOS AFILIADOS A LAS MUTUALES O EN ALGUNAS OCASIONES CON SERVICIOS PROPIOS. PROPORCIONA LA ASISTENCIA DEL PARTO A TODAS LAS TRABAJADORAS Y ESPOSAS DE LOS AFILIADOS.	EL BANCO DE PREVISION SOCIAL COORDINA LOS SERVICIOS ESTATALES DE PREVISION SOCIAL Y ORGANIZA LA SEGURIDAD SOCIAL ASIMISMO ADMINISTRA EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL A NIVEL NACIONAL.	PATRON 4% TRABAJADOR 3% PARA EL RUBRO DE ENFERMEDADES PROFESIONALES Y ACCIDENTES DE TRABAJO EL PATRON APORTA EL 5% DEL SALARIO DE SUS TRABAJADORES.
ASIGNACIONES FAMILIARES	TRABAJADORES AL SERV. PUBLICO, DE INDUS. Y COMERCIO, RURALES Y DOMESTICOS, Y DE REGIMENES ESPECIALES QUE CUBREN EMPLEADOS BANCARIOS, NOTARIOS, PERSONAS QUE EJERCEN PROFESIONES LIBERALES Y MIEMBROS DE LAS FZAS. POLICIALES Y MILITARES.	PROPORCIONA UNA COMPENSACION MENSUAL POR HIJO Y ASISTENCIA PEDIATRICA HASTA LOS 6 AÑOS Y GINECOLOGICA HASTA LOS NUEVE AÑOS DESPUES QUEDAN CUBIERTOS POR EL SEGURO DE ENFERMEDAD.	EL BANCO DE PREVISION SOCIAL COORDINA LOS SERVICIOS ESTATALES DE PREVISION SOCIAL Y ORGANIZA LA SEGURIDAD SOCIAL ASIMISMO ADMINISTRA EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL A NIVEL NACIONAL.	A CARGO DEL ESTADO
DESEMPLEO	TRABAJADORES AL SERV. PUBLICO, DE INDUS. Y COMERCIO, RURALES Y DOMESTICOS, Y DE REGIMENES ESPECIALES QUE CUBREN EMPLEADOS BANCARIOS, NOTARIOS, PERSONAS QUE EJERCEN PROFESIONES LIBERALES Y MIEMBROS DE LAS FZAS. POLICIALES Y MILITARES.	PREVEE COMO CONDICION 6 MESES O 150 DIAS DE APORTE PREVIOS AL DESEMPEÑO FORZOSO NO IMPUTABLE A LA VOLUNTAD DEL AFILIADO Y EL SUBSIDIO SE CONCEDE POR 6 MESES Y EL IMPORTE ES EQUIVALENTE AL 50% DEL SALARIO REFERENCIAL O UN 20% ADICIONAL SI ES CASADO	EL BANCO DE PREVISION SOCIAL COORDINA LOS SERVICIOS ESTATALES DE PREVISION SOCIAL Y ORGANIZA LA SEGURIDAD SOCIAL ASIMISMO ADMINISTRA EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL A NIVEL NACIONAL.	A CARGO DEL ESTADO

CUADRO RESUMEN

PAIS / PRESTACIONES	ASEGURADOS	CARACTERISTICAS	ADMINISTRACION	FINANCIAMIENTO
VENEZUELA				
ENFERMEDAD, MATERNIDAD Y ACCIDENTES	CON EL REGIMEN GENERAL QUE COMPRENDE TODAS LAS PRESTACIONES A CORTO Y LARGO PLAZO, SE CONSIDERAN A LOS TRABAJADORES DE EMPRESAS PRIVADAS Y DE ENTIDADES PUBLICAS SUJETOS A LA LEY DEL TRABAJO PARA EL REGIMEN PARCIAL O DE LARGO	OTORGA COBERTURA DE SERVICIOS DE ASISTENCIA MEDICA INTEGRAL AL ASEGURADO Y SU FAMILIA.	AL INSTT. VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (IVSS). LE CORRESPONDE LA ADM Y CONTROL DE TODAS LAS RAMAS DEL SEGURO SOCIAL. EL IVSS ES UN ORGANISMO PUBLICO, AUTONOMO CON PERSONALIDAD JURIDICA PATRIMONIO PROPIO, DISTINTO E INDEPENDIENTE DEL FISCO NAL.	TRABAJADORES 2% PATRONES 5.25%. EL ESTADO SE HACE CARGO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO, CON UN MAXIMO DE 1.5% DEL TOTAL DE LOS SALARIOS.
VEJEZ, INVALIDEZ Y MUERTE	TRABAJADORES, TANTO DE EMP. PUBLICAS COMO PRIVADAS. ASIMISMO, EXISTE UN REGIMEN ESPECIAL PARA LOS TRAB. DOMESTICOS Y TRABAJADORES DE COOPERATIVAS DE PRODUCCION Y SERVICIOS, NO ESTAN PROTEGIDOS LOS TRAB. TEMPORALES O CASIONALES.	POR VEJEZ SE OTORGA A LOS 60 ANOS DE EDAD EN HOM. Y 55 EN MUJ. Y ACREDITAR DE LA PENSION NO PODRA SER INFERIOR AL 40% DEL SAL. DE REF. Y LOS INCREMENTOS ESTARAN RELACIONADOS CON LA CANTIDAD DE APORTES REALIZADOS EN LA	AL INSTT. VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (IVSS). LE CORRESPONDE LA ADM Y CONTROL DE TODAS LAS RAMAS DEL SEGURO SOCIAL. EL IVSS ES UN ORGANISMO PUBLICO, AUTONOMO CON PERSONALIDAD JURIDICA PATRIMONIO PROPIO, DISTINTO E INDEPENDIENTE DEL FISCO NAL.	TRABAJADOR 2%, PATRON 4%. EL ESTADO SE HACE CARGO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO, CON UN MAXIMO DE 1.5% DEL TOTAL DE LOS SALARIOS.
DESEMPLEO		SE PREVEE UNA INDEMNIZACION DE 16 A 24 SEMANAS EQUIVALENTES AL 60% DEL PROMEDIO DEL SALARIO DE LAS ULTIMAS 50 SEMANAS SE TIENE DERECHO A LA ASISTENCIA MEDICA PARA EL AFILIADO Y SU FAMILIA.	AL INSTT. VENEZOLANO DE LOS SEGUROS SOCIALES (IVSS). LE CORRESPONDE LA ADM Y CONTROL DE TODAS LAS RAMAS DEL SEGURO SOCIAL. EL IVSS ES UN ORGANISMO PUBLICO, AUTONOMO CON PERSONALIDAD JURIDICA PATRIMONIO PROPIO, DISTINTO E INDEPENDIENTE DEL FISCO NAL.	TRABAJADOR 0.5%, PATRON 1.5%. EL ESTADO SE HACE CARGO DE LOS GASTOS DE ADMINISTRACION, INSTALACION Y MANTENIMIENTO, CON UN MAXIMO DE 1.5% DEL TOTAL DE LOS SALARIOS.
FRANCIA				
	TRABAJADORES CON UN SUELDO MAXIMO DE 125.800 FRANCOIS O 21.660 DLS.			
PENSION	TRABAJADORES CON UN SUELDO MAXIMO DE 125.800 FRANCOIS O 21.660 DLS.	JUBILACION 50% DE INGRESOS PROMEDIO EN LOS 10 AÑOS CON PAGOS MAS ALTOS. PENSION MINIMA 32.562 FRANCOIS O 5.607.17 DLS. AL AÑO. PENSION MAXIMA 63.240 FRANCOIS O 10.889.92 DLS. AL AÑO.		EMPLEADOS 7.7%, EMPRESA 8.2% DEL SUELDO PAGADO GOBIERNO SIN CONTRIBUCION.
INVALIDEZ	TRABAJADORES CON UN SUELDO MAXIMO DE 125.800 FRANCOIS O 21.660 DLS.	50% DE INGRESO PROMEDIO EN LOS 10 AÑOS DE PAGOS MAS ALTOS SI ESTA TOTALMENTE INCAPACITADO INVALIDEZ PARCIAL 30% DE INGRESOS		
		EL SALARIO PENSIONABLE SERA EL PROMEDIO DE LOS 10 MEJORES AÑOS.		

CUADRO RESUMEN

PAIS / PRESTACIONES	ASEGURADOS	CARACTERISTICAS	ADMINISTRACION	FINANCIAMIENTO
INGLATERRA				
JUBILACION	TRABAJADORES CON UN SUELDO MAXIMO DE 305 LIBRAS O 453.07 DLS A LA SEMANA	COMPONENTE BASICO 41.15 LBS O 61.13 DLS A LA SEMANA, MAS EL COMPONENTE RELACIONADO CON INGRESOS DE 1.25% DE ESTOS, CUBIERTOS AL AÑO, DEPENDIENTES SUPLEMENTARIOS 24.75 LBS O 36.78 DLS. A LA SEMANA, PARA LA ESPOSA Y 8.40 LBS O 12.47 DLS. POR CADA HIJO.		EMPLEADOS 5 A 9% DE ACUERDO A LA JORNADA NORMAL SEMANAL EMPRESA 5 A 10.45 % DEPENDIENDO DE LA JORNADA DE TRABAJO Y GOBIERNO 5% EQUIVALENTE AL IMPORTE DE LA CONTRIBUCION.
INVALIDEZ	TRABAJADORES CON UN SUELDO MAXIMO DE 305 LIBRAS O 453.07 DLS A LA SEMANA	COMPONENTE BASICO 41.15 LBS O 61.13 DLS. A LA SEMANA, MAS 2.75 LBS O 4.09 DLS A 8.66 LBS O 12.85 DLS. A LA SEMANA DE ACUERDO CON LA EDAD DEL INCAPACITADO, DEPENDIENTES SUPLEMENTARIOS 24.75 A 8.40 LBS O 36.66 A 12.48 DLS PARA CADA HIJO POR SEMANA.		EMPLEADOS 5 A 9% DE ACUERDO A LA JORNADA NORMAL SEMANAL EMPRESA 5 A 10.45 % DEPENDIENDO DE LA JORNADA DE TRABAJO Y GOBIERNO 5% EQUIVALENTE AL IMPORTE DE LA CONTRIBUCION.
FALLECIMIENTO	TRABAJADORES CON UN SUELDO MAXIMO DE 305 LIBRAS O 453.07 DLS A LA SEMANA	VIUDAS: PRIMERAS 26 SEMANAS 58.65 LBS O 84.15 DLS. A LA SEMANA MAS 8.4 LBS O 12.48 PARA CADA HIJO, DESPUES DE LAS SEMANAS 41.5 LBS O 61.64 DLS PARA LA VIUDA Y 8.4 O 12.48 DLS. PARA CADA HIJO.		EMPLEADOS 5 A 9% DE ACUERDO A LA JORNADA NORMAL SEMANAL EMPRESA 5 A 10.45 % DEPENDIENDO DE LA JORNADA DE TRABAJO Y GOBIERNO 5% EQUIVALENTE AL IMPORTE DE LA CONTRIBUCION.
ESPAÑA		SALARIO PENSIONABLE, EL PROMEDIO DE SUELDOS DE COTIZACION A PARTIR DE 1969.		
JUBILACION	TRABAJADORES CON SUELDO MAXIMO DE 275,820 PESETAS O 1,985.9 DLS AL MES.	50% DE BASE DE PRESTACION MAS 2% DE CONTRIBUCION DESDE 11 A 35 AÑOS; HASTA UN MAXIMO DE 100% PENSION MINIMA 3,140 PESETAS O 280.08 DLS. AL MES Y SI TIENE CONYUGE 42,525 PTS. O 306.18 DLS.		EMPLEADO 4.8% DE INGRESOS, CUBIERTOS DE ACUERDO CON 12 CLASES DE OCUPACIONES EMPRESAS, 24% DE INGRESOS DE ACUERDO CON LO ANTERIOR Y GOBIERNO SUBSIDIO ANUAL.
INVALIDEZ / PARCIAL	TRABAJADORES CON SUELDO MAXIMO DE 275,820 PESETAS O 1,985.9 DLS AL MES.	24 PAGOS MENSUALES DE 75% DE BASE DE PRESTACION		EMPLEADO 4.8% DE INGRESOS, CUBIERTOS DE ACUERDO CON 12 CLASES DE OCUPACIONES EMPRESAS, 24% DE INGRESOS DE ACUERDO CON LO ANTERIOR Y GOBIERNO SUBSIDIO ANUAL.
INVALIDEZ / GENERAL (TOTAL)	TRABAJADORES CON SUELDO MAXIMO DE 275,820 PESETAS O 1,985.9 DLS AL MES.	100% DE INGRESO REALES, MINIMO 54,210 PTS. O 390.31 DLS. AL MES.		EMPLEADO 4.8% DE INGRESOS, CUBIERTOS DE ACUERDO CON 12 CLASES DE OCUPACIONES EMPRESAS, 24% DE INGRESOS DE ACUERDO CON LO ANTERIOR Y GOBIERNO SUBSIDIO ANUAL.
FALLECIMIENTO	TRABAJADORES CON SUELDO MAXIMO DE 275,820 PESETAS O 1,985.9 DLS AL MES.	65% DEL BENEFICIARIO BASE O 60% DE LA PENSION SI ESTABA JUBILADO.		EMPLEADO 4.8% DE INGRESOS, CUBIERTOS DE ACUERDO CON 12 CLASES DE OCUPACIONES EMPRESAS, 24% DE INGRESOS DE ACUERDO CON LO ANTERIOR Y GOBIERNO SUBSIDIO ANUAL.
		SUELDO PENSIONABLE EL ULTIMO SUELDO DE COTIZACION		

CUADRO RESUMEN

PAIS / PRESTACIONES	ASEGURADOS	CARACTERISTICAS	ADMINISTRACION	FINANCIAMIENTO
E.E.U.U.				
JUBILACION	TRABAJADORES CON UN SUELDO MAXIMO DE 49 DLS AL AÑO	122 DLS. POR MES COMO MINIMO A LOS 62 AÑOS Y 899 POR MES MAXIMO A LOS RETIRADOS DE 65 AÑOS.		EMPLEADO, 6.06% DE GANANCIAS, PERSONAS QUE TRABAJAN POR SU CUENTA 12.12% EMPRESAS 6.06% DEL SUELDO PAGADO.
INVALIDEZ	TRABAJADORES CON UN SUELDO MAXIMO DE 49 DLS AL AÑO	1,099 DLS. AL MES.		EMPLEADO, 6.06% DE GANANCIAS, PERSONAS QUE TRABAJAN POR SU CUENTA 12.12% EMPRESAS 6.06% DEL SUELDO PAGADO.
FALLECIMIENTO	TRABAJADORES CON UN SUELDO MAXIMO DE 49 DLS AL AÑO	100% DE PENSION PARA EL TRABAJADOR ASEGURADO FINADO A LOS 65 AÑOS (REDUCIDA PARA 60-64 AÑOS). VIUDO O VIUDA 65% DE PENSION HUERFANOS 75% DE PENSION PARA CADA HIJO MENOR DE 18 AÑOS.		EMPLEADO, 6.06% DE GANANCIAS, PERSONAS QUE TRABAJAN POR SU CUENTA 12.12% EMPRESAS 6.06% DEL SUELDO PAGADO.
SINGAPUR				
BENEFICIO UNICO	TRABAJADORES CON UN SUELDO MAXIMO DE 910.09 DLS. MAS 24% DE BONOS AL MES.	SE DA UN PAGO UNICO IGUAL A LA SUMA DEL TOTAL DE CONTRIBUCIONES TANTO DE LA EMPRESA COMO DEL TRABAJADOR MAS LOS INTERESES QUE HAYA GENERADO ESTE AHORRO. ESTOS NO PODRAN SER MENORES AL 2.5% POR AÑO	ESTADO E INSTITUCIONES FINANCIERAS	EMPLEADO, NO HAY CONTRIBUCION SI LOS INGRESOS SON MENORES DE 128.4 DLS. AL MES. SI SON ENTRE 128.4 Y 228.42 SE APORTA EL 8% DE LOS INGRESOS MENSUALES MAS 33.33% DE LA DIFERENCIA ENTRE 126.4 DLS Y EL TOTAL DE INGRESOS. SI EXCEDE DE 229.42 DLS. SE CORTIZA. 24% DEL TOTAL DE INGRESOS EMPRESA, NO HAY CONTRIBUCION SI LA GANANCIA MENSUAL ES DE 31.8 DLS. SI ES SUPERIOR A ESTA LA CONTRIBUCION ES DE 12% AL MES CON UN MAXIMO DE 455 DLS. MAS 12% EN BONOS. EL GOBIERNO NO CONTRIBUYE.

CUADRO I.1

PROGRAMAS DE SEGURIDAD SOCIAL POR CONTINGENCIAS					
PAIS	INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE	ENFERMEDADES Y MATERNIDAD (ASIST. MEDICA)	ACTIVIDADES DE TRABAJO	DESEMPLEO	AYUDA FAMILIAR
ARGENTINA	X	X	X		X
BRASIL	X	X	X	X	X
CANADA	X	X	X	X	X
CHILE	X	X	X	X	X
COLOMBIA	X	X	X		X
COSTA RICA	X	X	X		X
CUBA	X	X	X		
EL SALVADOR	X	X	X		
E.E.U.U.	X		X	X	
MEXICO	X	X	X		X
URUGUAY	X	X	X	X	X
VENEZUELA	X	X	X	X	X
ALEMANIA	X	X	X	X	X
ESPAÑA	X	X	X	X	X
FRANCIA	X	X	X	X	X
GRAN BRETAÑA	X	X	X	X	X
GRECIA	X	X	X	X	X
HOLANDA	X	X	X	X	X
ITALIA	X	X	X	X	X

FUENTE: EL SISTEMA DE PENSIONES EN MEXICO DENTRO DEL CONTEXTO INTERNACIONAL

SINGAPUR

Su financiamiento es a través de un sistema de reparto y capitalización.

Para determinar las aportaciones tanto patronales como de los trabajadores, se consideran niveles de ingresos máximos y mínimos, pudiendo llegar a representar el 24% de los ingresos del trabajador y el 12% del patrón.

El beneficio que se otorga a los asegurados será exclusivamente el monto ahorrado durante el período de aseguramiento más los intereses generados.

Este beneficio se pagará también en los siguientes casos:

- Fallecimiento del contribuyente e Invalidez total y permanente

Sueldo pensionable, será el último sueldo de cotización.

(ver cuadro resumen)

1.2. El Sistema de Pensiones en Chile.

En 1924 se creó la Caja de Seguro Obrero con objeto de otorgar beneficios de atención médica, subsidios por enfermedad y pensiones.

En 1925 se crearon la Caja de Previsión de Empleados particulares y la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Durante los siguientes 54 años, el sistema de seguridad social chileno funcionó bajo el esquema de reparto y universal.

En 1980 se adoptó un régimen de pensiones basado en el sistema de capitalización individual, con contribuciones definidas, administración privada de los fondos, obligatoriedad para los trabajadores que se incorporaron a la fuerza laboral a partir de ese año y voluntario para quienes ya estaban afiliados a alguna institución del antiguo sistema o trabajadores independientes.

Asimismo, se establecieron normas para la cobertura en materia de salud, que puede quedar a cargo del Sistema Nacional, de carácter público, o de entidades privadas.

Los trabajadores en relación de dependencia están cubiertos de los riesgos de invalidez, vejez y muerte por el antiguo sistema que administra el Instituto de Normalización Previsional (INP), y los que optaron o comenzaron su actividad después de 1981, por el nuevo sistema a cargo de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

En 1988 el sistema privado agrupaba el 84% de los cotizantes activos, y por su parte el sector público contaba, en el mismo año, con el 16% restante.

La cobertura de salud está a cargo del Sistema Nacional de Servicios de Salud (SNSS), que cubre al 75% de la población total del país, y de 34 instituciones privadas de salud previsional (ISAPRE), que cubren al resto de la población.

La población afiliada al ISAPRE cuenta con una amplia gama de programas de seguro, por lo que puede optar por cuotas diferentes según el grado de protección deseado.

Por su parte la población amparada por el Fondo Nacional de Salud cuenta con cobertura total para todos los riesgos.

Los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales están a cargo de las mutuales y del Instituto de Normalización Previsional. Se ofrece desde las medidas preventivas, hasta la

rehabilitación en casos de accidente, y las prestaciones en dinero, cuando corresponda.

Las asignaciones familiares y la cesantía e incapacidad laboral están a cargo de siete Cajas de Compensación de Asignaciones Familiares (CCAF), y del Instituto de Normalización Previsional.

ADMINISTRACION.

El sistema de protección social se encuentra bajo la tutela del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Ministerio de Salud y del Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Trabajo es responsable del control y supervisión del INP, de las mutuales y de las cajas por medio de órganos específicos como la Superintendencia de Seguridad Social, de las AFP por medio de la Superintendencia de las Administradoras.

El Ministerio de Salud controla las Instituciones de Salud Previsional a partir de 1990, fecha de la Superintendencia de las ISAPRE; también está bajo su jurisdicción el Sistema Nacional de Servicios de Salud y el Fondo Nacional de Salud.

El Ministerio de Hacienda tiene intervención directa en la supervisión de las compañías privadas de seguros.

FINANCIAMIENTO.

El régimen de pensiones antiguo se financia con el 23.2% de aporte de los trabajadores. El nuevo régimen, con el 13.4% de aporte de los trabajadores y con los bonos de reconocimiento emitidos por el estado para reconocer los periodos de cotización al sistema antiguo de aquellos trabajadores que optaron por el nuevo sistema.

En ambos casos, después de haber cotizado al menos 20 años, el estado garantiza que la pensión efectiva no sea inferior a la pensión mínima vigente, que corresponde al salario mínimo.

Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales son financiadas exclusivamente por los empleadores, quienes cotizan en promedio el 1.5% de los salarios de sus trabajadores. Este porcentaje varía en función de la siniestralidad de la empresa.

La salud se financia mediante el 7% de los salarios de los trabajadores. En el caso de que la cotización sea efectuada al FONASA (Fondo Nacional de Salud), el trabajador tendrá derecho a una atención integral. En el caso de que se escoja cotizar a una

ISAPRE, el 7% le permite adquirir un cierto paquete de cobertura.

Cada trabajador debe definir su propio paquete de cobertura y cotizar de acuerdo con el nivel seleccionado y los tipos de exclusiones y preexistencias, establecidas.

Las asignaciones familiares se financian exclusivamente con aportes del estado. El subsidio por incapacidad laboral se financia con el 0.6% de las remuneraciones a cargo del trabajador.

Los fondos de pensiones de Chile se manejan a través de Administradoras de Fondos de Pensiones, que son Instituciones que, constituidas jurídicamente como sociedades anónimas, tienen por objeto exclusivo la administración de un fondo llamado Fondo de Pensiones, y el otorgar las diversas prestaciones que dispone la ley, recaudando las cotizaciones previsionales correspondientes, las que debe abonar a las cuentas de capitalización individual de cada afiliado, e invirtiendo los rendimientos que generarán posteriormente.

CARACTERISTICAS DE LAS AFP.

1. Ser Sociedades Anónimas.
2. Deben de tener un registro de la Superintendencia de Valores y Seguros.
3. Capital mínimo igual al equivalente a 5 mil unidades de fomento (U.F.).

Las Administradoras deberán mantener un patrimonio por lo menos igual al capital mínimo exigido, el cual aumentará en relación al número de afiliados incorporados a la Administradora.

AFILIADOS	PATRIMONIO MINIMO
HASTA 4,999	5,000 U.F.
DE 5,000 A 7,499	10,000 U.F.
DE 7,500 A 9,999	15,000 U.F.
DE 10,000 O MAS	20,000 U.F.

4. Requieren de una autorización de existencia por parte de la Superintendencia del ramo.
5. El objetivo único de las AFP, es el de administrar un fondo de pensión y el otorgamiento de los beneficios y prestaciones establecidas en la ley.

Estas sociedades no pueden dedicarse a actividades financieras propias de bancos, compañías de seguros etc., ni a ningún otro tipo de negocios.

6. Los beneficios que pueden otorgar las Administradoras a sus afiliados, serán solo pensiones de vejez e invalidez y pensión de sobrevivencia a las personas que de acuerdo a la ley sean beneficiarias de éstas.
7. Las Administradoras solo podrán administrar directamente un solo fondo.

Las administradoras tienen como obligación, cada tres meses, de enviar al domicilio de cada uno de sus afiliados un estado de cuenta que indique todos los movimientos efectuados en sus cuentas individuales, así como las fechas de los mismos.

Podrán cobrar comisiones que se destinarán al financiamiento de la propia administradora, las cuales serán establecidas libremente por la misma y descontadas de las respectivas cuentas de capitalización individual o de los retiros según corresponda.

Las operaciones que pueden ser objeto de cobro de comisiones son:

a) En relación a las cuentas de capitalización individual:

- El depósito de las cotizaciones periódicas.
- La transferencia del saldo de la cuenta desde otra administradora.

b) Para los retiros:

- Los que se practiquen por concepto de renta temporal.
- Por retiros programados.

En ambos casos la comisión podrá ser un porcentaje, una suma fija, o una combinación de ambas.

Los bienes y derechos que componen el patrimonio de los fondos de pensiones son inembargables, salvo en la parte originada por los depósitos adicionales que los afiliados pueden efectuar en su cuenta de ahorro voluntario.

Cada AFI tiene la obligación de ofrecer a sus afiliados una rentabilidad tal, que el fondo que administra genere mensualmente un interés promedio de los últimos doce meses, no menor a la que resulte inferior entre:

a) La rentabilidad promedio de los últimos doce meses de todos los fondos, menos dos puntos porcentuales, y,

b) El 50% de la rentabilidad promedio de los últimos doce meses de todos los fondos.

Por ejemplo, si la rentabilidad promedio del interés acumulada en los últimos doce meses, incluyendo la rentabilidad del mes para el cual se efectúa el cálculo, es de 6%, la rentabilidad mínima del fondo de pensiones será la resta entre:

$$a) (6\% - 2\%) = 4\%$$

$$b) 50\% \text{ de } 6\% = 3\%$$

Por lo tanto la rentabilidad acumulada que se pagará a partir del día siguiente no podrá ser inferior a 3%.

Para poder garantizar la rentabilidad mínima que se describió anteriormente, todas las Administradoras deberán constituir dentro del fondo de pensiones que administren, una reserva que se denominará **Reserva de Fluctuación de Rentabilidad**, la cual se formará con los excesos de rentabilidad promedio de los últimos doce meses del respectivo fondo, que en un mes excedan de la rentabilidad promedio de los últimos doce meses de todos los fondos en más de 2 puntos o en más de 50% de dicha rentabilidad, usando la cantidad que resulte mayor entre ambas.

Otra disposición que se ha establecido para asegurar la rentabilidad mínima que debe obtener un fondo de pensiones en relación a la rentabilidad promedio de todos los fondos, es a través del encaje, el cual se constituirá de por lo menos el 1% del valor del fondo de pensiones que administre una AFP.

Si se diera el caso en el que ni los recursos de la reserva de fluctuación ni los del encaje, alcancen a cubrir la diferencia entre la rentabilidad obtenida por el fondo de una administradora, con la rentabilidad mensual mínima de todo el sistema, el estado complementará la diferencia, debiendo cubrir la administradora, en un plazo de 15 días, el monto prestado.

DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

Para obtener una pensión por vejez, es necesario que el afiliado tenga 65 años si es hombre o 60 años si es mujer.

Para que se acredite una pensión por invalidez, será necesario que la Comisión Médica Regional o en su caso la Central, califiquen y aprueben la invalidez de los trabajadores afiliados que a consecuencia de enfermedad o debilitamiento de sus fuerzas físicas o intelectuales pierdan a lo menos 2/3 partes de su capacidad de trabajo.

Podrán gozar de la pensión de sobrevivencia:

- El cónyuge sobreviviente.
- El cónyuge sobreviviente inválido.
- Los hijos legítimos o naturales del causante y
- Los padres del causante a falta de todos los anteriores.

MODALIDADES DE PENSION.

1. Renta Vitalicia Inmediata.- En la cual el afiliado contrata con una compañía de seguros de vida una renta vitalicia, la cual no podrá ser menor que la garantizada por el estado, por lo cual ésta se obliga a pagar una renta mensual desde el momento en que se suscribe el contrato y hasta que el afiliado fallezca.

La renta mensual se financiará con el saldo total de la cuenta individual del afiliado, el cual lo traspasará la administradora de fondos de pensiones correspondiente a la compañía de seguros.

2. Renta Temporal con Renta Vitalicia Diferida.- En esta modalidad, el afiliado contrata con una compañía de seguros el pago de una renta mensual, la cual empezará en una fecha determinada por ambas partes, financiándose con la cuenta de capitalización individual del afiliado; aunque para esta modalidad, no se traspasará el total de los recursos de la cuenta, sino que se conservará lo suficiente para obtener de la administradora una renta temporal por el período que medie entre la fecha en que se ejerce la opción por esta modalidad y la fecha en que la renta vitalicia diferida comience a ser pagada.

3. Renta Temporal.- Se refiere al retiro convenido entre el afiliado y la administradora, con cargo a la cuenta individual de capitalización del afiliado, y se llevará a cabo una vez que se contrató una renta vitalicia diferida con alguna compañía de seguros de vida.

4. Retiro Programado.- Es aquella modalidad de pensión que obtiene el afiliado, con cargo al saldo que mantiene en su cuenta de capitalización individual, como resultado de retirar anualmente la cantidad (expresada en unidades de fomento) que resulte de dividir cada año el saldo efectivo de su cuenta de capitalización individual por el capital necesario para pagar una unidad de pensión al afiliado.

I.3 SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO

(S.A.R.)

a) Introducción. El sistema de pensiones en nuestro país, se ha caracterizado por cubrir insuficientemente las necesidades económicas de los asegurados.

Esto se ha reflejado en reclamos constantes, por parte de la población jubilada, para que se eleven las percepciones que reciben por concepto de pensión.

Por otro lado, el proceso de desarrollo y crecimiento económico que se está experimentando actualmente, requiere de cuantiosos recursos para su continuidad, mismos que por la escasez del ahorro interno con que cuenta nuestro país, se ha tenido que recurrir al financiamiento exterior.

A partir de las dos ideas anteriores es que se crea en México un sistema que por una parte busque complementar los recursos con los que contará el trabajador al momento de pensionarse, y por otro lado, mientras no se retire el trabajador, el ahorro que se haya acumulado sirva para financiar proyectos de larga maduración.

b) Origen Jurídico. En México, el Sistema de Ahorro para el Retiro nace a partir de las modificaciones a la Ley del Seguro Social, a la del Impuesto Sobre la Renta, INFONAVIT y adicionando a la ley del ISSSTE un nuevo decreto, aprobadas el 24 de febrero de 1992 por el H. Congreso de la Unión.

Para la primera se incluyen los artículos referentes a este sistema y donde se especifica los siguientes puntos:

Los asegurados se inscribirán con el salario base de cotización que perciban en el momento de su afiliación, estableciéndose como límite superior el equivalente a 25 veces el salario mínimo general del D.F..

El pago de las cuotas patronales será por bimestres vencidos, a más tardar el día 17 de los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre de cada año. Los patrones estarán obligados a enterar al IMSS, el importe de las cuotas correspondientes al ramo de retiro, mediante la constitución de depósitos en dinero a favor de cada trabajador. Las cuotas serán por el importe equivalente al 2 por ciento del salario base de cotización, pagándose en instituciones bancarias, para su abono en la subcuenta del seguro de retiro de las cuentas individuales del S.A.R abiertas a nombre de los trabajadores.

A fin de que las instituciones de crédito puedan individualizar dichas cuotas, los patrones deberán proporcionar a los bancos información relativa a cada trabajador.

Referente a la ley del I.S.R., se estableció la exención del impuesto a las aportaciones por concepto del S.A.R., así como para las aportaciones voluntarias, considerándose un tope máximo de 9 días de salario mínimo.

En relación a las modificaciones a la ley del INFONAVIT, se establece que las aportaciones que normalmente se recibían por parte de los patrones a cuenta de este Instituto, queden consideradas dentro del pago a este sistema.

Los trabajadores, beneficiarios de estas aportaciones, podrán supervisar los montos y rendimientos en sus cuentas individuales.

Por lo anterior, se modifica la operación de este Instituto, eliminándose su función de fondeador de proyectos de construcción de viviendas para adjudicarle el papel de fuente de financiamiento para la adquisición de las mismas. Para ello, la asignación de viviendas perderá su carácter discrecional, sustentándose en criterios objetivos; como por ejemplo, la capacidad de pago de los acreditados y el número de dependientes económicos, entre otros.

Adicionalmente, el Instituto tendrá la facultad de operar el pago de las amortizaciones de los créditos para vivienda, a través de las instituciones bancarias, donde el acreditado abonará a su deuda el saldo que mantenga en la subcuenta del FONAVI de su cuenta S.A.R.

c) Descripción del sistema. El S.A.R. tiene como finalidad, primeramente, el incentivar el ahorro interno buscando el financiamiento gubernamental a bajo costo, y paralelamente a esto, prever los cambios futuros en la pirámide poblacional. Asimismo se busca ofrecer al pequeño ahorrador rendimientos reales, y el acceso a instrumentos financieros con lo que se espera elevar el coeficiente de profundización financiera.

El Sistema de Ahorro para el Retiro está conformado por dos subcuentas: la del seguro de retiro (S.R.) y la del fondo de la vivienda (FONAVI).

Los participantes del sistema son patrones, empleados, instituciones bancarias y las autoridades hacendarias y de banca central, cuya relación laboral de afiliación se dé con el Instituto Mexicano del Seguro Social y con el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Los recursos con los que se irán constituyendo dichas cuentas surgen de la aportación obligatoria por parte de los patrones.

Tanto los patrones afiliados al IMSS como al ISSSTE, tendrán que entregar el equivalente al 7% del sueldo base de cotización o sueldo tabular mensual de sus trabajadores, en donde el 2% se incluirá en la subcuenta del seguro del retiro y el 5% restante en la subcuenta del fondo nacional de la vivienda, aportación que sustituye a la que se venía aplicando al pago de cuenta del INFONAVIT y FOVISSSTE.

SUBCUENTA DEL SEGURO DE RETIRO.

En la primera fase del sistema, los recursos de esta subcuenta se destinarán a la compra de instrumentos de inversión emitidos por el gobierno federal.

Los rendimientos que devengan, se calcularán primeramente, ajustando el saldo de la subcuenta a partir de la variación porcentual del Índice Nacional de Precios al Consumidor.

A este saldo ajustado se le aplicará la tasa de interés que estipule la SHCP, la cual no podrá ser inferior al 2% anual.

Los intereses se pagarán mensualmente, reinvirtiéndose en la propia subcuenta el primer día del mes inmediato siguiente a aquel que se esté calculando.

En relación a los retiros, sólo se contemplan los siguientes casos:

a) Traspaso a una sociedad de inversión, compañía aseguradora o algún otro mecanismo de ahorro que se estipule.

b) Si el cuentahabiente cumple 65 años de edad o adquiere el derecho a disfrutar una pensión por invalidez, vejez, cesantía o incapacidad permanente.

c) Para el caso de incapacidades temporales prolongadas o que el cuentahabiente deje de estar sujeto a una relación laboral, se podrá retirar una cantidad no mayor al 10% del saldo de la subcuenta, siempre y cuando dicho saldo registre a la fecha de la solicitud respectiva una cantidad no inferior a la equivalente de multiplicar por 18 el monto de la última aportación recibida y se confirme no haber efectuado retiros durante los últimos 5 años a la fecha de esta solicitud.

d) Por solicitud de los beneficiarios del cuentahabiente, en el evento de que este último fallezca.

e) El traspaso de la totalidad de los fondos a otra institución de crédito, cuando por cualquier causa el cuentahabiente abra una cuenta individual de ahorro para el retiro en dicha institución de crédito.

SUBCUENTA DEL FONDO DE LA VIVIENDA.

Los recursos de esta subcuenta serán depositados en una cuenta constituida expreso en el Banco de México.

Los rendimientos que generen los recursos de esta subcuenta se determinarán en función del remanente de operación del INFONAVIT o FOVISSSTE.

Al efecto, el consejo de administración de dichos Institutos efectuará, a más tardar el 15 de diciembre de cada año, una estimación de su remanente de operación para el año inmediato siguiente a aquel al que corresponda. El 50% de dicha estimación se abonará como pago provisional de intereses, en 12 exhibiciones pagaderas el último día de cada mes. Una vez determinado por el mencionado consejo de administración el remanente de operación, se procederá, en su caso, a efectuar el pago de intereses definitivo, lo que deberá hacerse a más tardar el mes de marzo de cada año (D.O.F. 26/04/1993).

Los fondos de la subcuenta de vivienda, solo podrán retirarse conforme a lo siguiente:

a) Si el cuentahabiente recibe un crédito del INFONAVIT, en este caso, el saldo total de la subcuenta se aplicará para el pago inicial del crédito.

b) Si el cuentahabiente cumple 65 años de edad o adquiere el derecho a disfrutar una pensión por invalidez, vejez, cesantía o incapacidad permanente.

c) El traspaso de la totalidad de los fondos a otra institución de crédito, cuando por cualquier causa el cuentahabiente abra una cuenta individual de ahorro para el retiro en dicha institución de crédito.

OBLIGACIONES PATRONALES.

La empresa deberá abrir cuentas individuales a favor de sus trabajadores, en el banco de su preferencia.

Aportar bimestralmente, a más tardar los días 17 de los meses nones del año, los recursos correspondientes por pagos S.A.R.

Entregar a sus trabajadores dos tipos de documentos bancarios:

- Comprobantes individuales de aportación en la segunda quincena de pago de los meses pares de cada año.

- Estado de cuenta anual del S.A.R. en el mes de marzo de cada año.

OBLIGACIONES DE LAS INSTITUCIONES BANCARIAS QUE ADMINISTREN LAS CUENTAS INDIVIDUALES DE AHORRO S.A.R.

Se obligan a recibir los depósitos a favor de los trabajadores por parte de los patrones y abonarlos a mas tardar el cuarto día hábil bancario inmediato siguiente al día de recepción, en la subcuenta correspondiente.

Expedir a nombre del cuentahabiente comprobantes de los depósitos que recibe a favor de éste, dentro de un plazo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de pago.

Recibir aportaciones adicionales por parte del trabajador para abono en la subcuenta especificada conforme a lo siguiente:

- Por los importes que libremente determine el cuentahabiente, cuando se efectúen por conducto del patrón, al enterarse las

cuotas respectivas o que las realice directamente el trabajador.

- Si el cuentahabiente deja de estar sujeto a una relación laboral, el depósito en la subcuenta del S.R. deberá ser por un importe no inferior al equivalente a 5 días de salario mínimo general vigente en el distrito federal; y en el caso de la subcuenta del FONAVI, por un importe no inferior al equivalente a 10 días del salario mencionado.

- Enviar al trabajador directamente o por conducto de su patrón, por lo menos una vez al año, un estado de cuenta individual donde se detallen los movimientos y rendimientos generados en cada una de las subcuentas que conforman su cuenta S.A.R.

COMISIONES.

Por manejo de cuenta se ha estipulado una comisión máxima de 0.50% anual que las instituciones bancarias podrán cobrar mensualmente.

Por reposición de comprobantes individuales o estados de cuenta la comisión será determinada libremente por el banco operador de la cuenta.

CAPITULO II

II.1 FUNDAMENTOS TEORICOS

Se mencionó en el capítulo anterior que uno de los objetivos que se buscan con la creación del S.A.R. es el de incentivar el ahorro interno, por lo cual en este capítulo y en el siguiente se expondrá, en forma teórica los componentes del ahorro personal, así como el nacional; asimismo se definirán algunas variables que nos permitirán explicar el comportamiento del ahorro interno.

En relación al objetivo de ofrecer al pequeño ahorrador el acceso a instrumentos financieros, no se considerará ya que las autoridades hacendarias como de banca central, no han definido reglas específicas que permitan la realización de este objetivo.

Relaciones Macroeconómicas del Consumo y del Ahorro.

Si no se considera el sector público ni el sector externo, se puede expresar que el ingreso nacional de un país está constituido, por un lado, por el consumo de su población y por la inversión efectuada (del sector privado) y, por otro lado, por el ahorro realizado por este mismo sector aunado al consumo.

De manera que:

$$Y = C + I \quad (1)$$

$$Y = S + C \quad (2)$$

$$C + I = Y = S + C \quad (3)$$

DONDE:

Y = Ingreso Nacional

C = Consumo

I = Inversión

S = Ahorro Sector Privado

C + I --- Componentes de la Demanda

S + C --- Asignación del Ingreso

Restando C en ambos miembros de la última identidad, tenemos

$$I = Y - C = S \quad (4)$$

En esta ecuación se está considerando la identidad entre la inversión y el ahorro.

Esto no es más que una consecuencia de las definiciones anteriores, la producción menos el consumo es la inversión, la producción es el ingreso, y el ingreso menos el consumo es el ahorro.

En esta identidad la inversión se puede deber a incrementos en los inventarios no deseados.

Ahora, considerando al sector público y al sector externo.

G = Gasto Público

T = Impuestos

TR = Transferencias al Sector Privado

XN = Saldo de la Balanza Comercial

YD = Ingreso Disponible

$$Y = C + I + G + XN \quad (5)$$

En esta primera ecuación se nos presenta la producción obtenida y la vendida.

$$YD = Y + TR - T \quad (6)$$

En la ecuación 6 se considera que parte del ingreso se destina al pago de impuestos (ahorro forzoso) además de que el sector privado recibe transferencias netas, adicionales al ingreso nacional.

Lo anterior nos da el ingreso disponible.

$$YD = C + S \quad (7)$$

El ingreso disponible se destinará al consumo y al ahorro voluntario.

$$C + S = YD = Y + TR - T \quad (8)$$

La ecuación 8 es una combinación de las ecuaciones 6 y 7 y nos da una definición del consumo, el cual es igual al ingreso disponible menos el ahorro.

$$C = YD - S = Y + TR - T - S \quad (8a)$$

Sustituyendo en 5 el valor de C según está definido en esta última ecuación 8a y agrupando términos.

$$\begin{aligned} Y &= Y + TR - T - S + I + G + XN \\ S - I &= (G + TR - T) + XN \end{aligned} \quad (9)$$

Esta ecuación nos indica, en el primer miembro del lado derecho, el déficit (o superávit) del sector público, $(G + TR)$ es la suma de las compras de bienes y servicios por parte del sector público (G) , más las transferencias (TR) , lo que constituye la totalidad de los pagos de este sector. T son los ingresos impositivos recibidos por el sector público. La diferencia $(G + TR - T)$ es el exceso de pago del sector público con respecto a sus ingresos.

El segundo término del lado derecho es el exceso de las exportaciones sobre las importaciones (Saldo de la Balanza Comercial).

Por lo tanto esta identidad 9 nos indica que el exceso del ahorro sobre la inversión ($S - I$) del sector privado es igual al déficit público más el superávit del comercio exterior.

Si por ejemplo, el ahorro y la inversión del sector privado son iguales, entonces el déficit (superávit) presupuestario de sector público se refleja en un déficit (superávit) exterior del igual cuantía.

EL CONSUMO Y EL AHORRO

Suponemos que la demanda de consumo aumenta con el nivel de renta.

$$C = cY \quad \text{ó} \quad C' = cYD \quad \text{donde} \quad 0 < c < 1$$

y C' = consumo autónomo

c = Propensión marginal a consumir y que es el incremento del consumo por cada unidad de incremento de la renta.

Siendo c inferior a la unidad, implica que por cada peso de incremento de la renta, sólo se gasta en consumo una fracción c , de ese peso.

El resto de la renta (1-c) se ahorra.

La renta o se gasta o se ahorra, no tiene otros usos.

$$S = Y - C \quad (10)$$

FUNCION DE AHORRO

Esta función relaciona el nivel de ahorro con el nivel de renta.

$$S = Y - C = Y - cY = (1-c)Y \quad (11)$$

Hipótesis sobre el ahorro personal.

II.2 Teoría del Ciclo Vital Franco Modigliani.*

La hipótesis del ciclo vital considera que el ahorro se debe fundamentalmente al deseo de las personas de prepararse para consumir en su vejez.

* Rudiger Dornbusch - Stanley Fischer
"Teoría de la Demanda". Macroeconomía, McGraw-Hill, México 1992,
5ta edición, capítulo 8 pp.303 - 332

Bajo la anterior afirmación se fundamenta la actividad de los fondos de pensiones, donde el objetivo que buscan es que sus afiliados, al momento de retirarse de la vida activa, cuenten con recursos suficientes que les permitan mantener su mismo nivel de consumo.

La estructura de edades de la población es, en principio, un determinante importante del comportamiento respecto al consumo y al ahorro.

Una población joven permitirá, en principio, niveles elevados de ahorro debido a que en forma general los trabajadores estarán previendo su futuro retiro laboral, en contraste con países que cuentan con una población madura y que en su mayoría esté retirada o cerca de hacerlo, los niveles de ahorro servirán para mantener a esta población.

Una persona que espera tener una vida total de VT años, a partir de la edad en que comienza a laborar y hasta su muerte; una vida activa de VA años, período durante el cual trabaja; percibe rentas de trabajo de YL durante VA años y estar jubilado $(VT - VA)$ años.

En el modelo se ignora cualquier incertidumbre respecto a su esperanza de vida o a la duración de su vida activa. Se supondrá también, que los ahorros no generan ningún interés, de manera que

el ahorro corriente será el reflejo de las posibilidades futuras de consumo.

Las decisiones de ahorro y de consumo se centran en 2 preguntas:

- 1) ¿Cuáles son las posibilidades de consumo a lo largo de toda la vida de esta persona?
- 2) ¿Cómo decidirá distribuir su consumo a lo largo de su vida?

Ignorando cualquier otra renta adicional a la laboral, no se considera si el individuo posee alguna riqueza anterior, se tiene que la renta recibida (del trabajo) a lo largo de su vida es (YL * VA).

El consumo a lo largo de la vida de esta persona no puede ser mayor que la renta recibida a lo largo de su vida activa, a no ser que haya nacido con riqueza, lo cual se ha supuesto que no ocurre.

Considerando que la persona decide realizar su consumo de forma uniforme a lo largo de sus VT años, en vez de consumir mucho en un período y muy poco en otro, lo cual es debido a la utilidad marginal decreciente del consumo (si consideramos dos

planes alternativos de consumo, donde en el primero se consume la misma cantidad en dos periodos y en el otro se consume todo en un periodo y nada en el otro, el principio de la utilidad marginal decreciente del consumo implica que en el segundo caso aumentaríamos nuestra utilidad transfiriendo parte del consumo del primer periodo al periodo donde no se consumió nada).

Este supuesto implica que el consumo depende, no de la renta corriente (que es nula durante la jubilación), sino más bien de la renta recibida a lo largo de la vida (ahorro).

El consumo a lo largo de la vida es igual a la renta recibida durante el periodo vital, lo que significa que el nivel planeado de consumo, C , que es el mismo en cada periodo, multiplicado por el número de años de vida, VT , es igual a la renta recibida a lo largo de la vida:

$$C * VT = YL * VA$$

Despejando el consumo planeado por año, C ,

$$C = \frac{VA}{VT} * YL$$

La función de ahorro será:

$$S = YL - C = YL - \frac{VA}{VT} * YL$$

$$S = YL \left[\frac{VT - VA}{VT} \right]$$

Esta ecuación nos indica que el ahorro correspondiente al período en que la persona trabaja es igual a una fracción de la renta laboral, igual a la proporción del total de la vida en que esa persona vive retirada, o dicho de otra manera, el ahorro acumulado durante los años de vida activa financian el desahorro correspondiente a la etapa de jubilación.

Utilizando las ecuaciones anteriores, se calculará el consumo y el ahorro para un trabajador con un salario de N\$ 916.00, cuya vida total (desde el momento en que comienza a laborar y hasta su muerte) es de 60 años, y una vida activa (período durante el cual trabaja), de 33.5 años.

$$C = \frac{33.5}{60} (916) = 0.5583 (916) = 511.43$$

$$S = 916 \left(\frac{60-33.5}{60} \right) = 916 (0.4416) = 404.56$$

De acuerdo con los resultados obtenidos, vemos que este trabajador destina el 55.83% ó N\$511.43 de su ingreso al consumo, y el restante 44.16% ó N\$404.56 del mismo al ahorro.

Al término de la vida activa, es decir al final de los 33.5 años, el monto total ahorrado por parte del trabajador, debe ser suficiente para que este mantenga el mismo nivel de consumo al que está acostumbrado, y que es de N\$511.43, y por el período

restante de 26.5 años de su vida total.

El monto total ahorrado es de N\$13,552.76, cantidad suficiente para que el trabajador consuma el mismo porcentaje durante el resto de su vida total.

De existir un mecanismo que previera el retiro de los trabajadores, fomentando el ahorro, a semejanza del S.A.R, se pudieran dar dos situaciones:

- la primera, donde los trabajadores resten del porcentaje de su ahorro voluntario la parte correspondiente del ahorro forzoso que están realizando al S.A.R, sin que se varíe el porcentaje de ahorro total, y

- además del ahorro forzoso, mantengan sin variación su ahorro voluntario, lo cual implicaría una disminución en su consumo, pero un incremento en el ahorro nacional.

Cabe hacer notar, que en esta teoría se considera un mismo ingreso para toda la vida total, siendo que esto en la realidad no se da.

Si consideramos al mismo trabajador y añadimos el supuesto de que al término de su vida activa su ingreso se triplicará y manteniendo su mismo patrón de consumo y ahorro, al concluirse

los 33.5 años, este trabajador estará consumiendo una cantidad de N\$1,534.29; sumando el ahorro durante todo este período y considerando que el trabajador deseará mantener este último nivel de consumo, el monto ahorrado le alcanzará solo para vivir poco menos de 19 años.

No obstante, la idea importante de la teoría del ciclo vital consiste en que los planes de consumo se hacen de tal manera que se consiga un nivel uniforme de consumo ahorrando en los períodos de renta elevada y desahorrando en los de renta reducida, teniendo en cuenta que los ahorros que se logren serán los que permitan seguir consumiendo en el período en el cual ya no se reciba una renta.

La teoría del ciclo vital del ahorro predica que la gente ahorra mucho cuando su renta es alta relativamente a la media de las rentas obtenidas a lo largo de la vida, y que desahorra cuando su renta es baja en relación a dicha renta media.

INTRODUCCION DE LA RIQUEZA

Si se considera que la persona nace con cierta riqueza y además que distribuirá sus recursos con objeto de conseguir un perfil regular de consumo a lo largo de toda su vida, es decir, mantendrá un consumo homogéneo durante su vida total.

De esta forma el individuo que posee activos además de rentas laborales, planificará la forma de utilizar estos activos para incrementar su consumo a lo largo de toda su vida.

Una persona que se halle en el momento T de su vida (edad en la que comienza a laborar), con una riqueza WR y una renta laboral que va a ganar durante $(VA-T)$ años a una tasa YL , y que tiene una esperanza de vida, en ese momento, de $(VT-T)$ años, se comportará de la forma siguiente:

$$C(VT-T) = WR + (VA-T)YL$$

donde se ha incluido la riqueza como parte del financiamiento de su consumo, además de la renta laboral, durante todo su período vital.

El consumo de esta ecuación será en cada período igual a

$$C = aWR + cYL$$

$$\text{donde } a = \frac{1}{VT - T} \quad c = \frac{VA - T}{VT - T}$$

$$VA > T$$

Los coeficientes a y c son, respectivamente, las propensiones marginales a consumir respecto de la riqueza y de la renta laboral.

De las ecuaciones anteriores se puede concluir:

- 1.- El consumo es constante a lo largo de la vida del consumidor.
- 2.- El gasto de consumo se financia con la renta del período vital y la riqueza inicial.
- 3.- Cada año se consumirá una fracción $1/(VT-T)$ de la riqueza, donde $[VT-T]$ es la esperanza de vida del individuo.
- 4.- El gasto de consumo corriente depende de la riqueza corriente y de la renta del período vital.

EL CONSUMO Y EL AHORRO AGREGADOS

El consumo agregado depende, en parte, de la composición por edades de la población, por ejemplo, en una economía en la que la población y el PIB fuesen constantes a lo largo del tiempo, cada persona llevaría a cabo el ciclo vital de ahorro y de desahorro, ahorrando y acumulando activos durante su vida activa para que al final de ésta viviera de estos activos, desahorrando durante los siguientes $(VT - VA)$ años.

La economía en su conjunto, sin embargo, no estaría ahorrando, ya que el ahorro de las personas que trabajan sería

absorbido por el desahorro de los jubilados. Sin embargo, si la población estuviera creciendo, habría más personas jóvenes que mayores y esto daría lugar a un ahorro neto en la economía.

Asimismo, el consumo agregado depende también de las características de la economía, como la edad media de jubilación y la existencia o inexistencia de un programa de seguridad social.

IMPLICACIONES DE LOS OBJETIVOS DEL AHORRO EN LA POLITICA FISCAL

- Relación Ahorro y Tasa de Interés

Se considera que una de las maneras para incrementar el ahorro personal es elevando la tasa de interés, esto es, si la persona que ahorra recibe un rendimiento en forma de intereses o dividendos y ganancias de capital, hacerle más atractivo el ahorro, sería una forma obvia de aumentar la tasa de ahorro.

Pero ¿es necesariamente cierto que a incrementos en la tasa de interés aumente el ahorro?

Cuando sube el tipo de interés, el ahorro resulta más atractivo, pero también se hace menos necesario, es decir, si una persona ahorra N\$1,000 anuales a una tasa, supongamos del 5% para

disponer en su jubilación de N\$15,000. Si la tasa de interés sube al 10% con este incremento la persona ya no necesita ahorrar la misma cantidad, sino menos, para obtener los N\$15,000, puede obtener lo mismo ahorrando menos al año. Por lo tanto, un incremento del tipo de interés podría reducir el ahorro.

"Muchos investigadores han examinado esta cuestión, pero pocos han encontrado que el aumento del tipo de interés produzca un fuerte efecto positivo en el ahorro. Por lo general, las investigaciones encuentran que los efectos son pequeños y, desde luego, difíciles de apreciar."*

- Relación entre el ahorro y las reducciones de los impuestos (HIPOTESIS DE BARRO - RICARDO).

Una reducción en los impuestos hoy implica una elevación en los impuestos futuros.

Como consecuencia, las variaciones de los impuestos no tendrán efectos sobre el consumo porque la renta permanente no se ve realmente afectada por estas fluctuaciones intertemporales de las tasas impositivas.

* Ver Gerald A. Cartino "Interest Rate Effects and Intertemporal Consumption", Journal of Monetary Economics, marzo de 1982.

"La renta permanente es la tasa constante de consumo que una persona podría mantener el resto de su vida, dados su nivel actual de riqueza y su renta actual y futura".¹⁰

Para estimar la renta permanente se suma a la renta del año anterior una fracción de la diferencia entre la renta de este año y la del año anterior, de esta forma tenemos:

$$\begin{aligned}
 YP &= Y_{.t} + \theta(Y - Y_{.t}) & \text{DONDE} & \quad 0 < \theta < 1 \\
 &= \theta Y + (1 - \theta)Y_{.t}
 \end{aligned}$$

Donde θ es una fracción e $Y_{.t}$ es la renta del año anterior.

La segunda ecuación nos indica que la renta permanente es una media ponderada de la renta corriente y de la renta del período anterior, es decir, el valor de la renta permanente se encuentra entre estas dos rentas. Esta formulación es, por supuesto, equivalente a la de la primera línea. Por ejemplo si:

$$\theta = 0.6$$

$$Y = \$1,399$$

$$Y_{.t} = \$1,020$$

$$YP = \$1,247.4 = [0.6(1,399) + (0.4)(1,020)]$$

Al no modificarse la renta permanente tampoco se modifica el consumo. Cuando se reducen los impuestos hoy, los contribuyentes ahorran los importes de la reducción, de modo que mañana puedan

¹⁰ Rudiger Dornbusch - Stanley Fischer
op. cit., capítulo 8, pp. 323

pagar los mayores impuestos.

Empíricamente parece que esta teoría no se cumple y una reducción en las tasas impositivas no eleva los niveles de ahorro sino que al contrario, los disminuyen.

Una causa de que no se cumpla la hipótesis Barro-Ricardo, puede deberse a las restricciones de liquidez, las cuales surgen cuando un consumidor que espera una renta corriente más elevada no puede endeudarse para financiar el consumo corriente, con lo cual, también se contradice la teoría del ciclo vital, vista más arriba, donde se afirma que se debería estar consumiendo de acuerdo con las rentas que se van a recibir a lo largo de la vida; como consecuencia de la restricción de liquidez, el consumo aumentará significativamente al incrementarse la renta.

En países donde en general las economías domésticas tengan rentas bajas es casi seguro que experimenten restricciones de liquidez.

La influencia de restricciones de liquidez dependerá de las condiciones económicas. Si se está en un período de recesión profunda en el que muchas economías domésticas ya han vendido sus activos, si el gobierno decidiera poner en marcha una política fiscal de reducción de impuestos, esto se traduciría en un fuerte incremento del gasto: aquellos consumidores que tengan

restricciones de liquidez estarán, por definición, gastando menos de lo que les gustaría y, como consecuencia, gastarán cualquier ingreso adicional que les llegue.

Por el contrario, una reducción de los impuestos que tenga lugar en un período de prosperidad tendrá un impacto mucho menor, ya que habrá pocas familias en una posición de restricción de liquidez en la que gasten la totalidad del ingreso adicional, por lo que se podría esperar un incremento, inclusive del ahorro.

II.3 LOS DETERMINANTES DEL AHORRO.

En la presente década nuestro país se encuentra en pleno proceso de crecimiento económico, buscando salir de la aguda crisis de los años ochenta. Aunque paralelamente a este proceso se deberían de llevar acciones que, aunadas al crecimiento económico, disminuyeran la extrema desigualdad de los ingresos.

En la administración salinista se ha financiado nuestro crecimiento y desarrollo vía recursos del exterior, es así que el creciente déficit en la cuenta corriente de nuestro país desde finales de los 80's hasta el presente, se ha podido sobrellevar gracias al superávit, bastante más elevado, de la cuenta de capital, el cual se debe a la entrada constante de grandes sumas de inversión extranjera, o al acceso a recursos foráneos a través de los mercados formales, aunque esto último se refleja también

en incrementos del gasto corriente privado y público.

Sin disminuir la importancia que estos recursos exógenos representan para el país, y que son el reflejo de un saneamiento de las finanzas públicas y en general de un mejoramiento de la economía en su conjunto, sería menos volátil que se financiara nuestro crecimiento con recursos propios, para lo cual sería necesario fortalecer la cuenta corriente de la balanza de pagos, aumentando y diversificando las exportaciones, e incrementar el ahorro interno de todos los agentes económicos.

Se recalca todos los agentes económicos, ya que no sólo se debe insistir en el crecimiento y el empleo eficiente del ahorro, sino también en la necesidad de dar acceso al sistema financiero a sectores que no lo tienen o que lo tienen solo de manera muy limitada e imperfecta.

Los siguientes apartados se van a referir a los agentes económicos: público y privado, destacando cuáles son los elementos, para cada uno de ellos, que puedan contribuir a un incremento en el ahorro.

Finalmente se mencionará a grandes rasgos algunas medidas que se han seguido en nuestro país para elevar el ahorro.

a) AHORRO PUBLICO

Gracias a la renegociación de la deuda, llevada a cabo a principios de esta administración, se han liberado recursos públicos para otros usos.

Una parte considerable del ahorro público debería provenir de una mejor recaudación tributaria.

"En varios países de América Latina y el Caribe la carga fiscal dista mucho de alcanzar la de otros países de desarrollo intermedio. (ver cuadro)

CARGA FISCAL TOTAL EN LA OCDE, EL SUDESTE ASIATICO Y AMERICA LATINA (Porcentajes)

PAISES	CARGA FISCAL	PAISES	CARGA FISCAL
OCDE	%	AMERICA LATINA	%
SUECIA	56	CHILE	25
FRANCIA	44	COSTA RICA	25
ALEMANIA	38	URUGUAY	25
ITALIA	37	ARGENTINA	23
REINO UNIDO	37	ECUADOR	23
ESPAÑA	33	MEXICO	22
ESTADOS UNIDOS	30	COLOMBIA	22
		BRASIL	21
SUDESTE ASIATICO		VENEZUELA	21
SINGAPUR	29	BOLIVIA	19
MALASIA	25	PARAGUAY	10
COREA	19	PERU	9
INDONESIA	18	GUATEMALA	9
TAILANDIA	17		
FILIPINAS	13		

1. En el período 1985-1986 la carga fiscal total fue de 18% del PIB. Fuentes: Para los países de la OCDE, Revenue Statistics of OECD Member Countries, 1965-1990, Paris, 1991; para América Latina, Proyecto Regional de Política Fiscal CEPAL/PNUD, y para las economías del Sudeste Asiático, FMI, Government Financial Statistics Yearbook, 1990, Washington, 1990.

Existe así un margen importante para aumentar la recaudación tributaria mediante la ampliación de las bases gravables, la simplificación de las estructuras impositivas y la eliminación de regímenes especiales""

Este podría ser un medio más eficiente y menos discriminatorio de elevar la captación de recursos del sector público.

Lo anterior sugiere que el incremento del ahorro público puede traducirse en una sustitución del privado, sin mayores efectos en el interno total, es decir, incrementos del ahorro público se traducen en un aumento del ahorro interno.

El aumento del ahorro público, y por consiguiente de la inversión pública, puede adicionalmente promover la inversión privada por medio de proyectos que fortalezcan la complementariedad entre ambos.

En el actual sexenio se han hecho importantes modificaciones al régimen impositivo; en lo referente al Impuesto Sobre la Renta (ISR), se redujo su tasa, tanto para las empresas como para las personas, a niveles similares a los de Estados Unidos y Canadá, pero para que el total de los ingresos impositivos, como

"Carlos MASSAD. "Equidad, Ahorro y financiamiento en el nuevo contexto internacional". Comercio Exterior, vol.42, núm. 10, México, Octubre de 1992, pp. 907-916

proporción del PIB, se mantuviesen, la base impositiva se amplió.

"La tasa del impuesto a las empresas se redujo de 42 a 35%, mientras que la tasa impositiva máxima pagada por los individuos bajó de 50 a 35%. Simultáneamente, el esquema del ISR de las personas físicas, fue ajustado al índice de precios al consumidor, y la base del impuesto a las empresas se ajustó por inflación.

Aunado a esto, se introdujo un impuesto de 2% sobre los activos totales de las empresas sujetas al ISR, (con excepción de las instituciones financieras)."

En los sectores como la agricultura, pesca, silvicultura, ganadería, transporte de carga y de pasajeros, bancos, e industria editorial, que estaban exentos o su contribución fiscal era mínima, se eliminaron estas bases impositivas especiales, sujetándose a estos sectores al régimen aplicable al resto de la economía o a un impuesto al consumo basado en el flujo de caja de la empresa.

Para las pequeñas empresas, el régimen tributario especial fue reemplazado por un régimen simplificado, reconociéndose las limitaciones administrativas, pero abandonando la política

" Pedro Aspe Armella, "Reforma Financiera y Fiscal", El Camino Mexicano de la Transformación Económica
F.C.E. 2ª edición cap. 2 pp. 99

paternalista.

"Las tasas impositivas excesivas legitiman el fraude y la evasión fiscal y debilitan los esfuerzos de supervisión. Solo puede buscarse el cumplimiento de reglas que sean viables.

La reducción de las tasas puede ejercer importantes efectos sobre los ingresos totales, simplemente porque la gente puede permitirse manejar sus negocios dentro de la ley, sin que los impuestos pongan en peligro la viabilidad de sus empresas"

AHORRO DE LAS PERSONAS

Estudios sobre ahorro privado sugieren la conveniencia de distinguir entre el ahorro de las personas del de las empresas, por estar relacionado con factores diferentes.

Mencionan, en relación a los factores determinantes del ahorro personal, que éste no se relaciona en forma sistemática con la tasa de interés, sino más bien con la evolución del ingreso. Se concluyó, así, que dicho ahorro varía en la misma dirección que el ingreso. Aún más, incrementos transitorios en el ingreso se traducen en alzas del ahorro privado y viceversa. De este modo, en la medida en que se recupere el producto interno,

" OP. CIT.
pp. 103

se elevaría el ahorro personal y con ello la inversión.

A pesar de la escasa relación entre el ahorro privado, definido como la fracción no consumida del ingreso, y la tasa de interés, la experiencia indica la importancia de esta variable para lograr que el ahorro financiero se mantenga en el país, evitando las fugas de capital. Así, las tasas de interés internas deben de ser más atractivas que las externas y, a su vez, el tipo de cambio real debe mantenerse estable, en niveles que no generen expectativas de devaluación o revaluación significativas.

El ahorro financiero no solo depende del nivel de ingreso sino también de la tasa de interés real. Sin embargo, se ha descubierto que es mucho más sensible a cambios en el ingreso que a variaciones en la tasa de interés."

El ahorro de las personas puede promoverse desalentando los incrementos exagerados de la demanda. Los sistemas tributarios desempeñan un papel importante en esta materia, que no se limita a la aplicación de impuestos específicos al consumo.

" Isaac KATZ, "Los Determinantes del Ahorro en México" Revista CAIE, Documento de Trabajo del Departamento Académico de Economía, ITAM, Enero, 1993. PP. 31

En América Latina y el Caribe los factores de tipo demográfico también afectan el ahorro personal. Así, las características de una población joven condiciona tasas de ahorro menores en relación con otros países más avanzados en la transición demográfica. Ello, junto con la existencia de familias numerosas y de bajos ingresos, que requieren de un fuerte apoyo fiscal para satisfacer sus necesidades básicas, conforma un cuadro que dificulta tanto el ahorro personal como el público.

AHORRO DE LAS EMPRESAS

Los estudios del ahorro de las empresas señalan que éste depende de la existencia de proyectos rentables, antes que de la tasa de interés. Por el contrario, como se ha observado en algunos países latinoamericanos, tasas reales de interés excesivamente altas afectan en forma severa la capacidad de ahorro de las empresas, por cuanto éstas son, generalmente, deudoras netas del sistema financiero.

La inflación es otro factor determinante para el ahorro de las empresas ya que es ésta la que determina la existencia de recursos financieros acordes a una naturaleza de largo plazo, ya que es sabido que la inestabilidad sesga los recursos financieros hacia el corto plazo, dificultándose la formación de capital.

En ambientes moderadamente inflacionarios, la disponibilidad de instrumentos financieros, que permitan proteger el valor de los activos de los efectos de la inflación, puede desempeñar un papel decisivo en la generación de recursos de largo plazo para la formación de capital.

CASO MEXICANO

Para el caso específico mexicano se ha buscado incrementar el ahorro mediante modificaciones en el sistema financiero nacional, considerando que la experiencia de largo plazo en nuestro país sugiere que los cambios en el sector financiero pueden afectar no sólo el nivel de intermediación financiera sino también el volumen global de ahorro.

La gran mayoría de la población no ha tenido acceso a los instrumentos de ahorro para el retiro o para asegurarse contra diversos riesgos, sino que el ahorro voluntario de nuestro país se relaciona con otras razones para ahorrar. El problema de la previsión para la vejez se ha solucionado teniendo más hijos que cuidarán de sus padres cuando estos envejecan y el ahorro se realizará comprando bienes duraderos como una medida de protección contra las alzas de precios.

Dentro de las modificaciones en el sector financiero, que pueden actuar positivamente en los niveles del ahorro, se encuentra la ampliación de la participación del ingreso del trabajo en el ingreso nacional, lo cual contribuirá a incrementar el ahorro voluntario.

Asimismo una política de tasas de interés reales positivas combinada con la creación de nuevos instrumentos financieros y una política fiscal activa para recaudar más impuestos, ampliando la base gravable, y mejorando la distribución del ingreso, puede promover mayormente el ahorro, la inversión y como consecuencia el crecimiento

CONCLUSIONES

Como conclusiones para este capítulo, mencionaremos que la teoría del Ciclo Vital de Modigliani nos presenta una hipótesis explicativa de porqué las personas ahorran, explicación que es retomada por los fondos de pensiones, convirtiéndola en su objetivo principal, que es el ayudar a los ahorradores para que cuenten con recursos suficientes al momento de su jubilación.

Para lograr lo anterior es necesario definir los porcentajes de consumo y ahorro bajo los cuales se deben dividir las rentas que se obtengan a lo largo de nuestra vida activa, con el fin de

que al final de ésta, el monto alcanzado nos permita mantener nuestro mismo nivel de consumo.

Asimismo, además de estar previendo nuestro futuro, se estará otorgando al país recursos necesarios para su crecimiento.

Por tal motivo, es necesario ejemplificar los factores que intervienen en la formación del ahorro interno, es decir, conocer los determinantes del ahorro público y privado.

CAPITULO III

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

INTRODUCCION.

El objetivo de este capítulo parte de la necesidad de identificar las principales fuentes de financiamiento de la inversión bruta en México, se resumirán en forma concisa las diferentes políticas económicas implementadas por el gobierno federal desde 1940 hasta principios de los 90's, con lo cual se podrá observar el comportamiento de las variables que participan en la conformación del ahorro nacional durante un periodo considerable.

En un segundo plano, y utilizando la cuenta de Ingreso Nacional Disponible y su Asignación, se derivarán las diferentes formas en que se puede presentar el ahorro, para finalmente arribar a la cuenta consolidada de ahorro e inversión.

A partir de las definiciones de las variables que financian la inversión, expuestas en el capítulo anterior, se precisarán otras específicas que se emplearán más adelante, para lo cual se utilizarán los conceptos del Sistema de Cuentas Nacionales de México (S.C.N.M.).

Bajo este marco de identificación y definición, se elaborará un modelo econométrico con el cual se pretende encontrar una

relación de las variables identificadas con el ahorro interno a través de un período de tiempo de (1960 - 1991).

Al determinar el período que se contempla en el modelo, se buscó que los coeficientes betas que se generen, estén influenciados tanto por información reciente como pasada y de esta forma puedan reflejar en su valor cuantitativo el comportamiento real de las variables explicativas a las que estén asociados.

De los resultados obtenidos se podrá realizar un análisis en el tiempo a fin de ver la influencia por separado de las variables escogidas en la conformación del ahorro interno y de esta manera saber cómo podría influir la inclusión del S.A.R. dentro del ahorro financiero.

III.1 POLITICAS ECONOMICAS DEL GOBIERNO POR PERIODOS ESPECIFICOS.

Utilizando la clasificación que el profesor Armando Labra propone para el estudio de los diferentes períodos económicos, se distinguen cuatro fases, las cuales se dieron a partir de las políticas económicas de sustitución de importaciones, y las subsecuentes que se derivan una de la otra, es decir, son interdependientes, ya que los rasgos de la primera fueron determinantes de la segunda, y ambas de la tercera, etc.

Las fases son:"

- a) crecimiento con inflación, de 1940 a 1956,
- b) crecimiento con estabilidad y desempleo, de 1957 a 1970,
- c) crecimiento con inflación y desempleo, de 1971 a 1981, y,
- d) decaimiento con inflación y desempleo, de 1982 a 1986.

En el texto del profesor Labra ya no se considera el período de 1986 en adelante, aunque en este trabajo se mencionará una quinta etapa que abarcará los años de 1986 a 1992.

a) Crecimiento con inflación. Para la primera etapa, el crecimiento de los precios era considerable, tomando en cuenta los niveles y estilos de la inflación en aquellos años, el índice de precios creció cerca del 10% promedio anual.

La economía mexicana, luego de un período de inestabilidad, entró en una fase de crecimiento rápido, 5.41%, sensiblemente superior al de la población, que a su vez era del orden de 3.5% anual."

"Armando Labra, " Un Poco de Teoría", Para Entender el Capitalismo Mexicano. Capítulo II. pp. 19-25

" José Ayala Espino, "Estado y Desarrollo en México, Presentación", Estado y Desarrollo, la Formación de la Economía Mixta Mexicana, Fondo de Cultura Económica, 1ra edición, México, 1988, Capítulo I pp. 39

El sector agropecuario fue capaz de abastecer de alimentos suficientes a la población en crecimiento, además de incrementar sus exportaciones.

b) **Crecimiento con estabilidad y desempleo.** Para el período de 1957 a 1970, el estado dejó de jugar el papel principal en la determinación de la dinámica económica, cediéndola al capital extranjero, el cual se invirtió en los sectores más dinámicos de la economía.

Lo anterior se debió a la política económica emprendida en esos años, que se caracterizó por el impulso industrializador del país, independientemente de la nacionalidad de los recursos que favorecieran este propósito, lo cual se reflejó más adelante en una dependencia de la economía mexicana a los lineamientos del capital foráneo.

El estado, que en las décadas anteriores se encargó del desarrollo de todos los sectores de la economía, sólo emprendió inversiones en ramas productivas básicas, continuando con la construcción de la infraestructura básica exigida por el capital exógeno.

Por otro lado y con el fin de incrementar la inversión privada, el gobierno emprende una política fiscal de exenciones impositivas y tarifas del sector público reducidas, lo cual

disminuye en gran medida las principales fuentes de ingresos del gobierno federal, comenzándose a financiar el gasto público con deuda (externa principalmente).

Dentro de los estímulos a la inversión privada destacan, la protección arancelaria, la cual consistía en cerrar la frontera a las importaciones con la intención de proteger a la industria nacional contra la competencia exterior. Es así que el gobierno establecía las bases para que los empresarios obtuvieran ganancias e invirtieran de nuevo, de tal suerte que el resto de la economía recibiera los beneficios de esta nueva reinversión.

Pero esto último no se dió, ya que los empresarios, que obtenían utilidades extraordinarias debido a lo explicado anteriormente, no veían la necesidad de invertir, ya que con la misma capacidad instalada seguían generando utilidades excesivas.

Es por lo anterior que no se logró el beneficio esperado para el resto de los sectores.

Durante 1960 a 1970 el gasto público incrementó en un punto porcentual su participación en el producto interno bruto, llegando a representar un 7%, mientras que el gasto total privado disminuyó su participación en 4 puntos porcentuales.

De lo anterior podemos considerar que si bien el ahorro público durante este período fue negativo, al sacrificar sus principales fuentes de ingresos por desarrollar una infraestructura que sustentara el surgimiento de un sector industrial en nuestro país, y, aunque no recibió el apoyo de la contraparte empresarial, el ahorro interno durante este período creció dos puntos porcentuales como proporción del PIB, gracias al ahorro privado reflejado en un crecimiento sobresaliente del ahorro financiero en la década de 1960 a 1970, y debido también en gran proporción a las elevadas utilidades generadas por las empresas y a un mejoramiento de los salarios con un nivel inflacionario reducido.

c) Crecimiento con inflación y desempleo. Para el período denominado crecimiento con inflación y desempleo, que abarca de 1971 a 1981, el gobierno intenta dar un giro a la política económica, llevada durante el desarrollo estabilizador, ya que ésta se había deteriorado progresivamente y ante el debilitamiento del crecimiento económico, parecía empeorar.

El financiamiento, para alcanzar el dinamismo económico de la década anterior, se busca mediante una reforma fiscal, la cual no prosperó, y es así que el capital exógeno tomó proporciones significativas, aunado a un incremento constante del déficit fiscal.

La relación entre el sector dinámico, la industria y el resto de la economía era claramente heterogénea, por lo que las desigualdades sectoriales eran notorias y crecientes, con efectos negativos sobre la distribución personal del ingreso y la marginación.

La dinámica que se siguió para reanimar el crecimiento fue, primeramente, el de continuar con el proceso de sustitución de importaciones, pero ya no de bienes de consumo no duradero sino de duraderos.

Esto trajo diferentes dificultades e incluso contradicciones, ya que los empresarios se enfrentaron a problemas tecnológicos, como por ejemplo: las plantas que se establecieron años atrás no habían sido renovadas a los cambios tecnológicos de ese momento, ya que no existía la necesidad de ello al contar con un mercado protegido. Es así que los empresarios se vieron en el dilema de adquirir tecnología conocida pero obsoleta o nuevos procesos que conllevan a costos nuevos y elevados y diseñados para mercados de escala mucho mayor al nacional.

Es así que al considerar sus nuevas inversiones, el empresario percibió la estrechez del mercado nacional frente a las nuevas tecnologías de masas y decidió no arriesgarse por éstas.

De cualquier forma se estimularon las importaciones de bienes de capital, cualquiera que éstas fueran, buscando impulsar el crecimiento. Por lo anterior, lejos de tener un proceso de sustitución de importaciones, estas tuvieron un signo dominante durante esta fase, aunque la mayor parte de ellas las realizaron empresarios extranjeros, emprendiendo un comercio ultrafirmas, ya que los nacionales, al no encontrar un mercado propicio, prefirieron no reinvertir sus utilidades.

Nuevamente fue el gobierno que, gracias al flujo de recursos petrolíferos, logró contrarrestar, con creces, la falta de inversión privada.

Por otro lado, durante este período y en especial en los últimos tres años, el salario mínimo se fortalece ya que llega a niveles sin precedentes en términos reales, aunque aunado a esto, el nivel de precios presentó ritmos acelerados, la inflación pasa de 3.7% en 1971 a 28.7% en 1981.

d) **Decaimiento con inflación y desempleo.** El período previo a 1982 dejó a la economía mexicana en una situación muy alarmante, existían desequilibrios en las finanzas públicas y en la cuenta corriente, combinados con la suspensión de los flujos de ahorro externo, al igual que el deterioro de los términos de intercambio y la devaluación; esto da inicio a un período de elevada inflación y estancamiento económico.

Durante 1981 la deuda pública externa se incrementó 19,000 millones de dólares, de los cuales más de 9,000 millones correspondían a adeudos de corto plazo, lo cual auguraba mayores problemas en su servicio y amortización. Esto, aunado a la caída de los precios del petróleo y la elevación de las tasas de interés, generó la crisis financiera que ha condicionado el desarrollo de México en los últimos años.

El acceso al crédito externo para nuestro país se cerró drásticamente, el servicio de los ya concedidos se constituyó en un obstáculo crónico para el crecimiento de la economía nacional.

Los niveles de inversión pública y privada declinaron en forma considerable, mientras que con respecto al empleo, sólo se crearon 342,000 nuevos puestos durante el período de 1982 - 1988.

De lo anterior, se derivó que el PIB del país permaneciera estancado de 1982 a 1988.

Como respuesta a la crisis, el gobierno del Presidente de De la Madrid estableció, en 1983, el Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE), cuya finalidad era corregir las finanzas públicas y sentar las bases para una recuperación más sana a mediano plazo.

La política económica aplicada se fundamenta en el manejo de la demanda agregada, el control de las finanzas públicas, la desincorporación de las empresas del estado y, muy especialmente, la apertura comercial.

En relación al último punto y con el propósito de reforzar la competitividad externa de México, se estableció un proceso de apertura del comercio al exterior. En 1982, virtualmente todas las importaciones estaban sujetas a barreras arancelarias, mientras que en 1988 menos del 20% del valor de aquellas estaba sujeto a restricciones cuantitativas. Al mismo tiempo, los aranceles experimentaron una drástica reducción, de un nivel máximo de 100% en 1982 a 20% en 1988, y los precios oficiales se eliminaron totalmente. México es miembro del Acuerdo General Sobre Aranceles y Comercio (GATT). A partir de 1986.

A partir de 1982, ante la escasez de financiamiento externo, la economía mexicana se vió obligada a generar un excedente de divisas suficiente para atender el pago del servicio de la deuda externa. Ello hizo necesario reducir significativamente las importaciones, de tal suerte que se propició una contracción de la inversión, paralelamente, fue preciso expandir las exportaciones.

Un signo que caracteriza esta fase, en forma general, es el desempleo, lo cual aunado a una pérdida del poder adquisitivo del

salario, provoca una disminución del ahorro interno durante esta década. Entre 1982 y 1987, el salario mínimo general sufrió una reducción de 44.6%, en términos reales, mientras que los salarios contractuales, incluyendo prestaciones, descendieron 40.5%."

A fines de 1987 una grave crisis financiera interrumpió el proceso de recuperación de la economía, con el desplome de la Bolsa Mexicana de Valores y una inercia inflacionaria de 6% mensual, provocando una intensa fuga de capitales y finalmente la devaluación de noviembre de 1987.

Ante ello, el gobierno mexicano emprende un nuevo programa donde se combina el ajuste fiscal, con fuertes medidas para realizar el cambio estructural, y combatir la inercia inflacionaria.

El 15 de diciembre de 1987, se suscribe el Pacto de Solidaridad Económica, el cual determinará la evolución económica a partir de 1988.

El Pacto se sustenta en los esfuerzos de concertación entre los sectores productivos, lo cual permitió fijar los precios clave de la economía (tipo de cambio, salarios, canasta básica),

" Pedro Aspe Armella, "Ajuste Macroeconómico y Concertación Social", El Camino Mexicano de la Transformación Económica, Fondo de Cultura Económica, 2da edición, México, 1993, Capítulo 1. pp. 26

asimismo, se mantuvo un severo ajuste fiscal, una política monetaria restrictiva y la intensificación de la apertura comercial.

El Pacto se diseñó de acuerdo con los siguientes objetivos:"

- Sostener el compromiso de corregir de manera permanente las finanzas públicas.
- Aplicar una política monetaria restrictiva, la expansión crediticia solo tuvo lugar en la medida en que se consolidaron las expectativas y la reactivación del crecimiento.
- Corregir la inercia salarial, los acuerdos con los trabajadores se centraron en el abandono de los contratos de corto plazo con indización "ex-post" completa y la adopción de contratos de más largo plazo definidos en términos de una inflación anticipada (indización "ex-ante")
- Definir acuerdos sobre precios en sectores líderes, la desinflación se logra con la fijación de los precios de insumos primarios y de los precios en los sectores líderes.
- La apertura comercial.
- No fijar objetivos inmediatos de inflación cero, sino objetivos de inflación positiva y decreciente, con la finalidad de evitar una expansión demasiado rápida en la

" op.cit. pp.29

demanda agregada con respecto a la producción de bienes.

- Adoptar medidas basadas en controles de precios negociados a fin de evitar la especulación y la acumulación de inventarios.

e) Período de 1986 a 1992. Durante el último año del gobierno de De la Madrid, y los cuatro primeros del sexenio salinista, se ha implementado una política de estabilización, fundamentada en lo que se le ha denominado como "pactos económicos", con sus diferentes versiones, y cuyo contenido incluyen, por una parte, la coherencia de las políticas fiscal, monetaria y cambiaria y, por otra, la concertación de voluntades e intereses de los distintos sectores que integran la economía nacional.

Parte importante de esta política económica es el saneamiento de las finanzas públicas, el balance del sector público pasó de un déficit financiero de 12.5% del PIB en 1988 a un superavit de 0.4%.

La renegociación de la deuda externa de México, a finales de 1988, revirtió la transferencia de ahorro nacional al exterior, permitiendo contar con recursos para financiar el crecimiento económico y restaurar las condiciones de certidumbre del país a nivel internacional.

Durante 1988 a 1992, el crecimiento promedio del PIB fue de 2.62%, cifra que ha sido resultado del ajuste estructural, abatimiento de la inflación y el saneamiento de las finanzas públicas, aunque con una marcada contención salarial.

El control de precios ha sido una prioridad dentro de la política económica de este sexenio, la inflación logró reducirse de 159.2% en 1987 a 51.7% para el siguiente año, y de esta última cifra a 11.2% en 1992, lo que nos refleja una reducción de 148 puntos porcentuales a partir de 1987.

En forma general, este sexenio se ha caracterizado por un constante déficit en la cuenta corriente, lo cual se ha explicado por el proceso de reconversión del aparato productivo nacional, por lo que se espera que esta situación se revierta.

No obstante este déficit se ha podido contrarrestar, a partir de 1990, gracias al superávit que se ha registrado en la cuenta de capital.

BALANZA DE PAGOS
(millones de dólares)

AÑO	CUENTA CORRIENTE	CUENTA DE CAPITAL
1986	- 1,672	1,837
1987	3,966	- 576
1988	- 2,442	- 1,448
1989	- 6,004	3,037
1990	- 6,349	9,706
1991	-13,789	24,134
1992	-22,809	27,500

Fuente: INEGI, Macro Asesoría, Realidad Económica de México

Una estrategia que se inició hace más de 9 años, pero que tiene sus resultados más palpables en el sexenio salinista, es el proceso de privatización, cuyo objetivo es el de adelgazar y sanear el sector público.

Para el año de 1982, existían en el país 1,155 empresas públicas, durante ese año y hasta noviembre de 1988, se desincorporaron 595 empresas y en los primeros 3 años del gobierno de Salinas se han desincorporado 310 empresas más, las cuales han representado ingresos por cerca de 42 mil millones de nuevos pesos".

Dentro de estas empresas se encuentran Aeroméxico y Mexicana de Aviación, Cía. Minera de Cananea, Sidermex, Teléfonos de México y la venta de los 18 bancos comerciales (la venta de estos últimos se concluyó a mediados de 1992).

Los recursos obtenidos por estas ventas y de otros recursos no recurrentes, se destinaron a formar un fondo de contingencia, el cual fue creado para hacer frente a condiciones internas y externas que pudieran poner en duda el programa económico implantado.

Parte de los recursos de este fondo fueron utilizados para la amortización de la deuda interna del país, con lo cual se

" op.cit. capítulo IV pp.182

liberaron recursos destinados originalmente para el pago de intereses, y que podrán ocuparse para incrementar el gasto social, sin que esto tenga algún impacto negativo sobre el control inflacionario.

La deuda total neta consolidada del gobierno con Banco de México, pasó de 62.4% del PIB en 1988 a 28.4% en junio de 1992."

La menor participación directa del estado en actividades no estratégicas ni prioritarias ha permitido incrementar las asignaciones presupuestarias a renglones referentes a desarrollo social.

Para el año de 1992 el gasto destinado a desarrollo social se incrementó en términos reales 57.3% en relación con 1988.

También durante el gobierno del Presidente Salinas, se crea un plan de ayuda social "Solidaridad" cuyo objetivo es disminuir la extrema pobreza que existe en nuestro país, además de que ha servido como contrapeso a las políticas económicas que, sin disminuir sus logros macroeconómicos, estos no se han reflejado en el nivel de bienestar de la mayoría de la población.

" Presidencia de la República, Criterios Generales de Política Económica para 1993, Comercio Exterior, vol.42 num.12, México, diciembre de 1992

De acuerdo con las cifras del Quinto Informe de Gobierno, Solidaridad ha logrado, de 1988 a 1992, que 11 millones de mexicanos tengan acceso al agua potable, más de 13 millones cuenten con energía eléctrica y 8.5 millones cuenten con drenaje.

Asimismo, el 24 de febrero de 1992, el H. Congreso de la Unión, aprobó las modificaciones a la ley del Instituto Mexicano del Seguro Social y a la del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda, a fin de establecer el S.A.R., cuya primera etapa comenzó en mayo del mismo año.

Finalmente, es el 6 de enero de 1992 que se da la reforma al controvertido artículo 27 constitucional, con lo cual se busca darle una mayor justicia y libertad al campo, a fin de elevar su productividad.

Durante 1986 a 1991, prácticamente no tuvo variación el ahorro interno, esto se refleja en la disminución en la participación con respecto al PIB, que presentó el ahorro financiero.

En 1986 esta variable tenía una participación de 33.39% con respecto al PIB, para 1991 bajó a 31.57%.

III.2 IDENTIFICACION DE VARIABLES

Este apartado nos servirá, primeramente, para identificar los componentes que conforman tanto el ahorro público como el privado, así como las formas como se puede presentar éste.

Por otro lado, y a partir de esta identificación de variables, se seleccionarán y definirán algunas de éstas, ya que se utilizarán posteriormente para la conformación del modelo econométrico que se presentará más adelante.

INGRESO NACIONAL DISPONIBLE Y SU ASIGNACION

Gastos de consumo final de las administraciones públicas.	Remuneración de asalariados. Rem. asal. del resto del mundo.
Gasto privado del consumo final.	Excedente de operación. Renta de la propiedad y de la empresa del resto del mundo.
Ahorro.	(-) Impuestos indirectos. (-) Subsidios
<u>ASIGNACION DEL INGRESO DISPONIBLE</u>	<u>INGRESO DISPONIBLE</u>

AHORRO
PRIVADO

INGRESO PERSONAL
DISPONIBLE

< (MENOS)

CONSUMO PRIVADO

Ingreso Nacional Disponible

(-) utilidades de empresas públicas.

(-) impuesto sobre la renta de empresas privadas.

(-) contribuciones patronales a la seguridad social.

(+) transferencias — [beneficios de la seguridad social
intereses de la deuda pública

= Ingreso Privado

(-) utilidades no distribuidas (ahorro neto de las
empresas).

= Ingreso Personal

(-) impuestos directos personales. — [cuotas a la seg. soc.

(-) otras deducciones personales. — [cuotas sindicales.

AHORRO
PUBLICO

INGRESO DEL
GOBIERNO FEDERAL

< (-) SUBSIDIOS

< (-) INTERESES DE LA
DEUDA PUBLICA

< (-) GASTO EN CONSUMO DEL
GOBIERNO FEDERAL

Impuestos Directos.

Impuestos Indirectos.

Aportes Patronales y Personales a la Seguridad Social.

Derechos Productos y Aprovechamientos.

Transferencias corrientes de Familias a Gobierno.

CUENTA CONSOLIDADA DE AHORRO E INVERSION

<u>INVERSION</u>	<u>AHORRO</u>
INVERSION BRUTA FIJA	AHORRO BRUTO DE LAS EMPRESAS
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> Compra de bienes de capital por empresas. Compra de bienes de capital por gobierno </div>	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> Utilidades no distribuidas Reservas para depreciación </div>
(+) VARIACION DE EXISTENCIAS	(+) AHORRO DEL GOBIERNO (+) AHORRO DE LAS FAMILIAS (+) AHORRO DEL EXTERIOR
= <u>INVERSION INTERNA BRUTA</u>	= <u>AHORRO INTERNO BRUTO</u>

DEFINICION DE VARIABLES.

Siguiendo las definiciones del S.C.N.M., la cuenta de Ingreso Nacional Disponible y su Asignación nos presenta la forma como se utiliza el ingreso en consumo y ahorro, así como la manera como se integra mediante el pago de sueldos y salarios por parte de los empleadores, utilidades generadas, flujos netos, ingresos menos erogaciones, que provienen del resto del mundo por remuneraciones a los asalariados, pagos a la propiedad, como intereses, dividendos, regalías, alquiler, etc... y transferencias corrientes, como donativos y remesas. Dicho de otra forma, es la suma de los ingresos recibidos por todos los dueños de los factores productivos por su aporte en cada una de las fases del proceso de producción.

El concepto de ahorro al que se hace mención, se refiere al ahorro interno el cual se obtiene por diferencia entre el ingreso disponible y el gasto de consumo final, tanto público como privado.

Está formado por el ahorro de las familias, el de las empresas (provisiones para el consumo de capital fijo), más el ahorro del gobierno general. Si añadimos el ahorro externo, tendremos el ahorro total.

Dentro del ahorro interno, se puede diferenciar el público y el privado, los cuales se componen de la forma como se muestra en los cuadros anteriores.

La última cuenta del cuadro, que es también la de acumulación y financiamiento del capital nos presenta la ampliación de la capacidad productiva de la sociedad, así como la forma como se financia esta acumulación de capital.

Referente a los conceptos y contenido de algunas variables que se consideran necesarias por su utilización más adelante, se encuentran:

Remuneración de Asalariados, que incluye todos los pagos de sueldos y salarios por los productores a sus obreros y empleados, así como las contribuciones a la seguridad social. Comprende

también las bonificaciones y los pagos por horas extras, primas, aguinaldos, gratificaciones, indemnizaciones, participación de utilidades, propinas y cualquier otra forma de pago ya sea en efectivo o en especie, antes de efectuarle cualquier descuento por contribución a la seguridad social, impuestos u otras deducciones análogas.

Gasto Total, el cual está conformado por gasto de consumo final de las administraciones públicas y que comprende el gasto corriente total del gobierno en todos sus niveles institucionales, como compra de bienes y servicios de uso intermedio más la remuneración de sus asalariados; y el gasto privado de consumo final que abarca el valor de las compras de bienes y de servicios realizados en el mercado interior por las unidades familiares y las instituciones privadas sin fines de lucro que sirven en los hogares.

Impuestos Indirectos, son los gravámenes establecidos por las autoridades públicas sobre la producción, venta, compra o uso de bienes y servicios, y que los productores cargan a los gastos de producción. Generalmente este tipo de impuestos son trasladados por los productores, comerciantes y prestadores de servicios al público comprador.

Dentro de los rubros que financian la inversión, dos conceptos que son interesantes de considerar son el de ahorro forzoso y el de ahorro voluntario.

El ahorro voluntario es lo que hemos definido como ahorro privado y el ahorro forzoso es la parte del ingreso disponible que se reduce forzosamente por impuestos directos, contribuciones a la seguridad social e inflación.

Al sumar el ahorro voluntario o privado con el forzoso, el resultado nos presenta una idea acerca de la capacidad de ahorro potencial de la sociedad.

De acuerdo con la cuenta consolidada de ahorro e inversión, es el ahorro interno el que financiará a la inversión, sin embargo, el ahorro puede pasar directamente a convertirse en inversión, o hacerlo a través del sistema financiero.

Por lo tanto el ahorro total se puede intermediar a través de los mercados financieros formales o bien, llegar directamente al usuario final o inversionista a través de mercados informales, o ser el resultado de su propio ahorro.

El ahorro que se canaliza a través de captación tradicional bancaria, más captación en mercado de dinero más captación en mercado de capitales (obligaciones, papel comercial, etc...) se

le conoce como ahorro financiero, y se calcula mediante la diferencia de los instrumentos financieros a largo plazo (M.) con los billetes y monedas en poder del público, incluyendo cuentas de cheques y el fideicomiso de riesgo compartido (FICORCA).

III.3 MODELO ECONOMETRICO

Con el fin de conocer cuál es la participación de las variables identificadas que influyen en la explicación del ahorro interno, se elaboró un modelo econométrico que comprende el período de 1960 a 1991, con lo cual se espera captar la influencia tanto de información pasada como reciente.

Las variables a utilizar son las siguientes (ver cuadro No.III.1).

Variables Explicativas:

AFINAN = Ahorro Financiero
REMUS = Remuneración de Asalariados
INFLA = Inflación Anualizada
GASTO = Gasto Total (Público y Privado)
DIRE2 = Impuesto sobre la Renta
INDI2 = Impuesto al comercio y al valor agregado

Variable Dependiente:

AHI = Ahorro Interno

De las variables anteriores, se espera que el coeficiente del ahorro financiero sea positivo ya que esta variable representa una parte importante en la formación del ahorro

CUADRO III.1
VARIABLES MACROECONOMICAS
(MILLONES DE PESOS CORRIENTES)

AÑO	PIB	REMUNERACION ASALARIADOS	AHORRO INTERNO	AHORRO EXTERNO	ACUMULACION BRUTA	INFLACION (DIC-DIC) %
1960	159,703	46,918	19,098	3,687	25,904	3.4
1961	173,236	49,076	19,168	2,397	28,358	2.9
1962	186,781	57,681	19,118	1,787	29,467	3.0
1963	207,952	62,909	26,438	2,297	36,462	5.6
1964	245,501	74,757	32,063	4,768	42,507	2.3
1965	267,420	81,708	34,667	4,349	50,871	3.9
1966	297,196	93,870	44,634	3,843	54,914	2.9
1967	325,025	101,224	45,508	6,462	59,943	2.9
1968	359,858	116,307	40,244	9,679	62,643	2.3
1969	397,796	127,745	47,984	8,899	73,167	4.1
1970	444,271	158,454	63,771	14,974	87,572	4.4
1971	490,011	173,868	62,647	11,022	88,162	3.7
1972	564,727	208,597	74,031	10,907	103,863	2.8
1973	690,891	247,865	96,053	16,312	131,448	15.7
1974	899,707	330,547	128,864	32,961	175,590	22.5
1975	1,100,050	418,899	154,732	46,160	214,455	15.4
1976	1,370,968	552,000	184,248	45,416	260,160	19.7
1977	1,849,263	718,737	278,373	37,313	385,104	18.1
1978	2,337,398	885,045	369,970	61,326	505,578	15.8
1979	3,067,526	1,154,099	506,906	110,147		18.2
1980	4,276,490	1,610,928	606,560	223,789	990,195	29.8
1981	5,874,386	2,295,444	785,451	364,867	1,312,653	28.7
1982	9,417,089	3,450,163	1,237,984	50,146	2,194,282	98.9
1983	17,141,694	5,247,731	2,237,509	(703,530)	4,413,766	80.8
1984	28,748,889	8,444,766	3,259,570	(765,408)	6,618,263	59.2
1985	47,402,549	13,589,790	5,318,661	(615,007)	10,649,847	63.7
1986	79,353,450	22,605,209	3,518,892	290,878	14,389,763	105.7
1987	195,614,485	51,362,363	17,260,697	(5,298,267)	42,545,068	159.2
1988	389,258,523	100,896,471	28,705,726	4,256,741	75,468,462	51.7
1989	503,667,765	128,252,686	41,671,250	13,262,389	95,328,717	19.8
1990	678,923,486	167,424,036	62,123,909	16,273,353	131,737,357	29.9
1991	865,165,724	222,959,702	71,332,137	39,704,972	153,767,832	18.8

CUADRO III.1
VARIABLES MACROECONOMICAS
(MILLONES DE PESOS CORRIENTES)
(CONTINUACION)

AÑO	TASA DE INTERES REAL	IMPUESTOS INDIRECTOS	IMPUESTOS DIRECTOS	AHORRO TOTAL	AHORRO FINANCIERO SALDOS	AHORRO FINANCIERO FLUJO	GASTO TOTAL
1960	4.80	2.0	3,648	22,785	10,800		124,222
1961	5.50	4.0	4,073	21,565	13,600	2,800	134,466
1962	5.60	1.0	4,725	20,905	17,000	3,400	145,910
1963	3.40	5.0	5,475	28,735	21,300	4,300	158,611
1964	6.70	17.0	7,262	36,831	26,300	5,000	187,587
1965	5.10	9.0	6,008	39,016	33,000	6,700	199,709
1966	6.10	4.0	8,631	48,477	42,800	9,800	223,287
1967	6.10	7.0	10,235	51,970	54,600	11,800	244,300
1968	6.70	26.0	12,084	49,923	65,400	10,800	273,758
1969	4.80	38.0	14,020	56,883	81,500	16,100	298,885
1970	4.90	39.0	15,478	78,745	100,000	18,500	351,765
1971	5.30	43.0	16,858	73,669	117,100	17,100	396,113
1972	6.20	41.0	21,010	84,938	136,200	19,100	454,305
1973	-5.50	46.0	26,094	112,365	147,100	10,900	550,415
1974	-12.20	54.0	36,409	161,825	172,000	24,900	710,630
1975	-2.90	53.0	49,203	200,892	223,800	51,800	869,417
1976	-7.20	56.0	66,046	229,664	229,400	5,600	1,084,276
1977	-4.60	62.0	93,411	315,686	311,800	82,400	1,425,053
1978	-3.00	118.0	132,184	431,296	429,100	117,300	1,790,393
1979	-0.31	103.0	173,015	617,053	604,800	175,700	2,355,346
1980	-2.08	21029.0	246,077	830,349	907,000	302,200	3,357,505
1981	4.53	20689.0	331,783	1,150,318	1,420,000	513,000	4,604,941
1982	-41.46	518220.0	463,837	1,288,130	2,638,000	1,218,000	7,061,948
1983	-27.02	1271700.0	715,800	1,533,979	4,665,300	2,027,300	12,455,434
1984	-9.97	1315200.0	1,213,400	2,494,162	8,068,300	3,403,000	21,311,579
1985	10.45	1365182.0	1,922,600	4,703,654	12,219,000	4,150,700	34,948,897
1986	-0.15	2291828.0	3,365,200	3,809,770	26,493,200	14,274,200	61,417,092
1987	-26.16	6168641.0	7,655,000	11,962,430	70,412,700	43,919,500	143,739,389
1988	0.60	13574200.0	20,103,100	32,962,467	112,061,000	41,648,300	303,520,971
1989	20.86	17482000.0	27,284,900	54,933,639	171,128,000	59,067,000	395,973,219
1990	-3.91	25796600.0	36,003,600	78,397,262	245,149,000	74,021,000	537,383,010
1991	-2.40	32718300.0	46,013,700	111,037,109	273,147,000	27,998,000	698,186,797

CUADRO III.2
VARIABLES COMO PORCENTAJE DEL PIB

AÑO	REMUNERACION ASALARIADOS	AHORRO INTERNO	AHORRO EXTERNO	ACUMULACION BRUTA	IMPUESTOS INDIRECTOS	IMPUESTO DIRECTOS	AHORRO TOTAL	AHORRO FINANCIERO SALDOS	AHORRO FINANCIERO FLUJO	GASTO TOTAL
1960	0.2938	0.1196	0.0231	0.1622	1.25232E-05	0.0228	0.1427	0.0676	0.0000	0.7778
1961	0.2833	0.1106	0.0138	0.1637	2.30899E-05	0.0235	0.1245	0.0785	0.0162	0.7762
1962	0.3088	0.1024	0.0096	0.1578	5.35386E-06	0.0253	0.1119	0.0910	0.0182	0.7812
1963	0.3025	0.1271	0.0110	0.1753	2.4044E-05	0.0263	0.1382	0.1024	0.0207	0.7627
1964	0.3045	0.1306	0.0194	0.1731	6.92462E-05	0.0296	0.1500	0.1071	0.0204	0.7641
1965	0.3055	0.1296	0.0163	0.1902	3.36549E-05	0.0225	0.1459	0.1234	0.0251	0.7468
1966	0.3159	0.1502	0.0129	0.1848	1.34591E-05	0.0290	0.1631	0.1440	0.0330	0.7513
1967	0.3114	0.1400	0.0199	0.1844	2.15368E-05	0.0315	0.1599	0.1680	0.0363	0.7516
1968	0.3232	0.1118	0.0269	0.1741	7.22507E-05	0.0336	0.1387	0.1817	0.0300	0.7607
1969	0.3211	0.1206	0.0224	0.1839	9.55264E-05	0.0352	0.1430	0.2049	0.0405	0.7514
1970	0.3567	0.1435	0.0337	0.1971	8.77843E-05	0.0348	0.1772	0.2251	0.0416	0.7918
1971	0.3548	0.1278	0.0225	0.1799	8.77531E-05	0.0344	0.1503	0.2390	0.0349	0.8084
1972	0.3694	0.1311	0.0193	0.1839	7.26015E-05	0.0372	0.1504	0.2412	0.0338	0.8045
1973	0.3588	0.1390	0.0236	0.1903	6.65807E-05	0.0378	0.1626	0.2129	0.0158	0.7967
1974	0.3674	0.1432	0.0366	0.1952	6.00195E-05	0.0405	0.1799	0.1912	0.0277	0.7898
1975	0.3808	0.1407	0.0420	0.1950	4.81796E-05	0.0447	0.1826	0.2034	0.0471	0.7903
1976	0.4026	0.1344	0.0331	0.1898	4.08471E-05	0.0482	0.1675	0.1673	0.0041	0.7909
1977	0.3887	0.1505	0.0202	0.2082	3.35269E-05	0.0505	0.1707	0.1686	0.0446	0.7706
1978	0.3786	0.1583	0.0262	0.2163	5.04835E-05	0.0566	0.1845	0.1836	0.0502	0.7660
1979	0.3762	0.1652	0.0359	0.0000	3.35775E-05	0.0564	0.2012	0.1972	0.0573	0.7678
1980	0.3767	0.1418	0.0523	0.2315	0.00491735	0.0575	0.1942	0.2121	0.0707	0.7851
1981	0.3908	0.1337	0.0621	0.2235	0.0035219	0.0565	0.1958	0.2417	0.0873	0.7839
1982	0.3664	0.1315	0.0053	0.2330	0.0055029744	0.0493	0.1368	0.2801	0.1293	0.7499
1983	0.3061	0.1305	-0.0410	0.2575	0.074187534	0.0418	0.0895	0.2722	0.1183	0.7266
1984	0.2937	0.1134	-0.0266	0.2302	0.045747855	0.0422	0.0868	0.2806	0.1184	0.7413
1985	0.2867	0.1122	-0.0130	0.2247	0.028799759	0.0406	0.0992	0.2578	0.0876	0.7373
1986	0.2849	0.0443	0.0037	0.1813	0.028881265	0.0424	0.0480	0.3339	0.1799	0.7740
1987	0.2626	0.0882	-0.0271	0.2175	0.031534684	0.0391	0.0612	0.3600	0.2245	0.7348
1988	0.2592	0.0737	0.0109	0.1939	0.03487194	0.0516	0.0847	0.2879	0.1070	0.7797
1989	0.2546	0.0827	0.0263	0.1893	0.0347093882	0.0542	0.1091	0.3398	0.1173	0.7862
1990	0.2466	0.0915	0.0240	0.1940	0.0379963288	0.0530	0.1155	0.3611	0.1090	0.7915
1991	0.2577	0.0824	0.0459	0.1777	0.0378173789	0.0532	0.1283	0.3157	0.0324	0.8070

interno. Hay que recordar que el ahorro financiero, además de depender del nivel de ingreso, también depende de la tasa de interés, por lo que se considerará la influencia de ésta tasa dentro del ahorro financiero.

La forma como se obtuvo esta variable fue de la diferencia de los agregados monetarios M_1 (Instrumentos de ahorro a plazos ofrecidos al público) y M_2 (Billetes y monedas en poder del público más cuentas de cheques).

Para el coeficiente de remuneración de asalariados, se espera sea positivo, es decir, a mejoras en los ingresos salariales se fortalece el ahorro.

El coeficiente de la inflación lo esperamos de signo negativo, es así que aumentos en los niveles de inflación disminuirán las tasas reales de interés, provocando que los individuos prefieran gastar sus ingresos que guardarlos.

En el gasto total se espera que su coeficiente presente un signo negativo ya que a medida que se incremente este rubro disminuye la parte correspondiente del ingreso, factible de destinarse al ahorro.

Con relación a los impuestos, se espera que ambos sean positivos debido a que, como se expuso anteriormente, incrementos

en el ahorro público, que puede traducirse en una disminución del privado, se traducen en un aumento del ahorro interno.

Las unidades utilizadas en el modelo econométrico fueron millones de pesos corrientes y porcentaje para el caso de la inflación.

Por otro lado se incorporará una variable Dummy o variable cualitativa, con la intención de captar los efectos que tiene sobre la inflación la puesta en marcha de los planes para la estabilidad económica (PSE, PECE) a partir de 1988. (Aunque se inició desde finales de 1987, sus efectos se reflejaron hasta el siguiente año). El signo que se espera de esta variable cualitativa es positivo, ya que estas políticas económicas tienen como finalidad la reducción de la inflación.

La variable cualitativa tendrá las siguientes características: posee dos clases o categorías, sin pacto o con pacto.

Dummy = 1 Con Pacto

0 Sin Pacto (categoría base o de comparación).

La asignación de los valores 1 y 0 a estas dos categorías es arbitrario.

La regresión a estimar es la siguiente:

$$AHI = B_0 + D1 + B_1 AFINAN + B_2 REMUS - B_3 INFLA + B_4 DV - B_5 GASTO + B_6 DIRE2 + B_7 INDI2 + E_t$$

Donde DV = Dummy * INFLA

Los resultados obtenidos son los siguientes:

$$\begin{array}{rcccc} AHI = & 44332.14 & - & 62052534 D1 & + & 0.068 AFINAN & + & 1.018 REMUS \\ & (42791.15) & & (5408191.9) & & (0.0428830) & & (0.0519320) \\ t= & 1.036 & & -11.473 & & 1.591 & & 19.614 \end{array}$$

$$\begin{array}{rcccc} & - & 9965.27 INFLA & + & 1006215.5 DV & - & 0.294 GASTO \\ & & (2070.6928) & & (67429.71) & & (0.0279504) \\ t= & & -4.812 & & 14.922 & & -10.519 \end{array}$$

$$\begin{array}{rcccc} & + & 3.218 DIRE2 & + & 0.316 INDI2 \\ & & (0.5603440) & & (0.1596500) \\ t= & & 5.742 & & 1.979 \end{array}$$

$$R^2 = 0.99$$

$$F = 31262.38$$

$$DW = 2.1$$

$$N = 32$$

La regresión fue corrida por mínimos cuadrados ordinarios y corregida del problema de autocorrelación por el método de la ecuación de diferencia generalizada donde se involucra la regresión de la variable dependiente (Y) en las variables explicativas (X), no en la forma original sino en forma de diferencias, las cuales se obtienen restando una proporción del coeficiente de autocorrelación (ρ) estimado, del valor de una variable en el previo período de tiempo. Se considera un nivel de significancia del 0.01.

Posteriormente se utilizó el método gráfico para detectar un posible problema de heterocedasticidad, se graficaron los residuos de la regresión al cuadrado contra cada una de las variables con la finalidad de averiguar si el valor promedio estimado de las variables está sistemáticamente relacionado con los residuos.

Se encontró que no existe un patrón sistemático entre los residuos y las variables.

Con respecto al problema de multicolinealidad, se obtuvieron los coeficientes de correlación, siendo la mayoría superior a 0.5, aunque sabemos "que correlaciones elevadas de orden cero son una condición suficiente pero no necesaria para la existencia de multicolinealidad, debido a que ésta puede existir, a pesar de que las correlaciones de orden cero o correlaciones simples sean

comparativamente bajas".¹¹

Por otro lado, todas las variables, menos el intercepto, son significativas a un nivel de confianza del 90%, y sin considerar el ahorro financiero, las demás lo son a un nivel del 95%.

Es por esto que de existir este problema, se soslayó.

La interpretación de las Variables es la siguiente:

El resultado del Ahorro Financiero nos indica que el ahorro interno responde positivamente a innovaciones financieras, es decir, en la medida en que se avance en acciones que fortalezcan la captación tradicional o en el mercado de dinero, como rendimientos reales atractivos, instrumentos nuevos, normas accesibles para la penetración de un mayor número de inversionistas al mercado de valores, etc., se reflejará en mejores niveles del ahorro interno.

Al comparar este resultado con la gráfica III.3.1 del ahorro financiero, podemos ver cómo esta variable ha incrementado su proporción respecto al PIB, al pasar de 6.7% en 1960 a 24.1% en 1972, y de 29% en 1988 a 36% en 1990, disminuyendo 4 puntos porcentuales al término de 1991, ya que su crecimiento se ha

¹¹ Damodar Gujarati, Econometría, Segunda Edición, Mcgrahill, Bogotá, Colombia, 1990, Cap. 8, pp 230.

visto limitado por la actual política monetaria restrictiva.

Comparando el ahorro financiero como flujo con la tasa de interés real pasiva (gráfica III.3.2), que es la tasa que pagan los bancos a sus ahorradores como rendimiento por sus inversiones, observamos que no necesariamente la tasa de interés determinará el comportamiento de los ahorradores, como se explicó anteriormente.

En 1973 el tipo de interés disminuye drásticamente, obteniéndose rendimientos negativos, lo anterior se refleja con una disminución en el ahorro financiero (saldo) de 3 puntos porcentuales con respecto al año anterior, ubicándose en 21.2% como proporción del PIB. (ver gráfica III.3.3)

Durante los siguientes cuatro años la tasa de interés siguió mostrando signo negativo lo cual se reflejó en el ahorro financiero el cual continuó disminuyendo hasta llegar a una proporción con respecto al PIB de 16.8%, es decir, 4.4 puntos porcentuales menos que con respecto a 1973.

Comparando el ahorro financiero (saldo) con el interno (gráfica III.3.4 y III.3.5), se puede observar cómo en el período de 1973 a 1977, el ahorro interno se estanca, después de haber mostrado un crecimiento relativo, mientras que el financiero como se mencionó, disminuye.

De mediados de los 80's y hasta 1991 el ahorro interno cae drásticamente, perdiendo más de 12 puntos porcentuales de 1979 a 1986. Paradójicamente es en este período en el que el ahorro financiero alcanza su mayor participación con respecto al PIB.

De lo anterior nos podemos dar cuenta que no es sólo el ahorro financiero el que conforma al interno, sino que existen otros componentes que ayudan a su formación; el valor del coeficiente de la regresión de esta variable, fue el más bajo (0.068).

El valor del coeficiente de la regresión de la variable remuneración de asalariados de 1.018, implica que, manteniendo todas las demás variables constantes, un aumento en los salarios a los trabajadores de una unidad (1 millón de \$), va acompañado de un aumento en el ahorro interno de alrededor de 1'018 mil pesos.

Lo anterior nos indica cómo mejoras en los niveles de ingreso fortalecen el ahorro, aunque aquí habría que considerar adicionalmente una mejor distribución del ingreso, ya que podemos hablar de incrementos en la suma total de la variable remuneración de asalariados sin que esto se refleje necesariamente en los niveles de ingreso de cada uno de los asalariados.

La variable remuneración de asalariados, a partir de 1981 sufre un descenso constante hasta 1990 pasando de 39.08% a 24.66%, significando un retroceso de 14.42 puntos en estos nueve años; para 1991 crece poco más de un punto (ver gráfica III.3.6).

Una tercer variable se refiere a la importancia de la inflación como determinante del ahorro interno.

Para su interpretación hay que tomar en cuenta la incorporación de la variable Dummy la cual nos señalará el comportamiento de la inflación antes y después de que se establecieran los pactos para la estabilidad económica.

Como se puede ver, en los resultados obtenidos en la regresión, los coeficientes de ambas variables presentan, primeramente, los signos esperados y, los valores más elevados (-9,965.27 para el período anterior a los pactos económicos y 996,250.23 considerando los dos volores) de todos los coeficientes.

Lo anterior nos refleja la gran influencia de la inflación sobre el ahorro interno; de 1960 hasta 1987, año en el que se tiene el nivel inflacionario más alto, el efecto de esta variable provoca una disminución en el ahorro, sin embargo, al establecerse los pactos, la tendencia de la inflación cambia de forma considerable indicándonos la importancia que para el ahorro

interno representa el tener niveles de precios bajos y controlados. (ver gráfica III.3.7)

Esto es un reflejo del carácter prioritario que para la actual política económica de la presente administración ha significado el alcanzar niveles inflacionarios de un solo dígito, ya que con mínimos incrementos de precios se podrá fomentar el ahorro y lograr financiar el desarrollo nacional con recursos propios.

Al observar la gráfica de la inflación y compararla con el ahorro interno (ver gráfica III.3.8), se puede ver la influencia de ésta en el comportamiento del ahorro.

Durante el período de 1973 a 1977 en el cual, como se mencionó, el ahorro interno deja de crecer, la inflación alcanza niveles de dos dígitos. Para 1982, cuando el nivel de precios se aproxima a los tres dígitos (98.9), el ahorro interno disminuye más de 2 puntos porcentuales con respecto al PIB, pasando de 15.83% en 1978 a 13.15% en este año.

En 1986, primer año en el que se tienen niveles inflacionarios superiores al 100%, el ahorro interno ya no representa ni el 5% con respecto al PIB.

Es a partir del año siguiente, en el cual se comienza a poner en práctica los pactos para la estabilidad de precios y el crecimiento económico, el ahorro interno vuelve a crecer aunque en niveles reducidos.

El resultado obtenido para el gasto total concuerda con el esperado ya que a medida que se incremente el valor de esta variable será menor la parte del ingreso restante que pudiera destinarse al ahorro.

De esta forma, a incrementos en un millón de pesos corrientes, el ahorro interno disminuirá en \$294 mil.

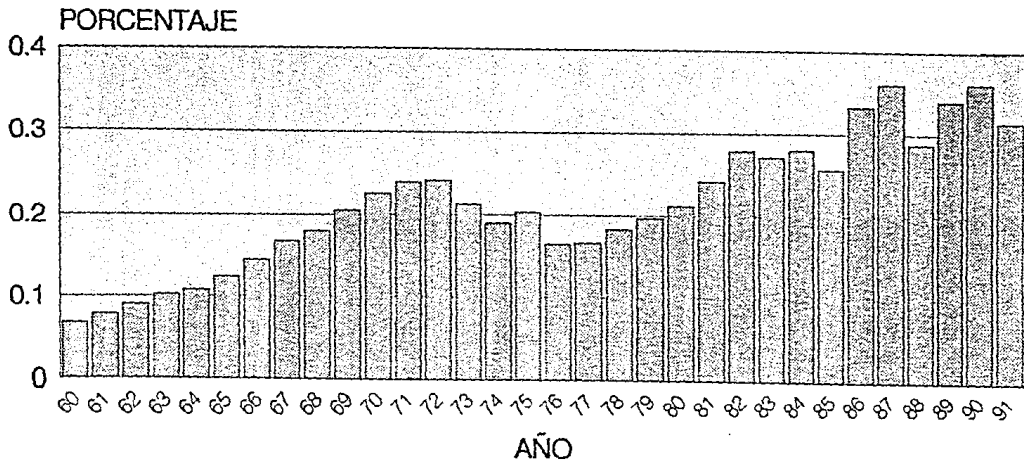
El gasto total, público y privado, se ha elevado considerablemente, de 1983 a 1991 alcanzó un crecimiento de casi 8 puntos porcentuales, llegando a una participación con respecto al PIB de 80.7%. (ver gráfica III.3.9)

Por último y en relación a los impuestos, que nos representa el ahorro forzoso en forma de impuestos directos e indirectos; esto significa que al aumentar los componentes de ahorro forzoso aumenta el ahorro total del país vía ahorro público.

AHORRO FINANCIERO

(SALDOS)

(COMO % DEL PIB)



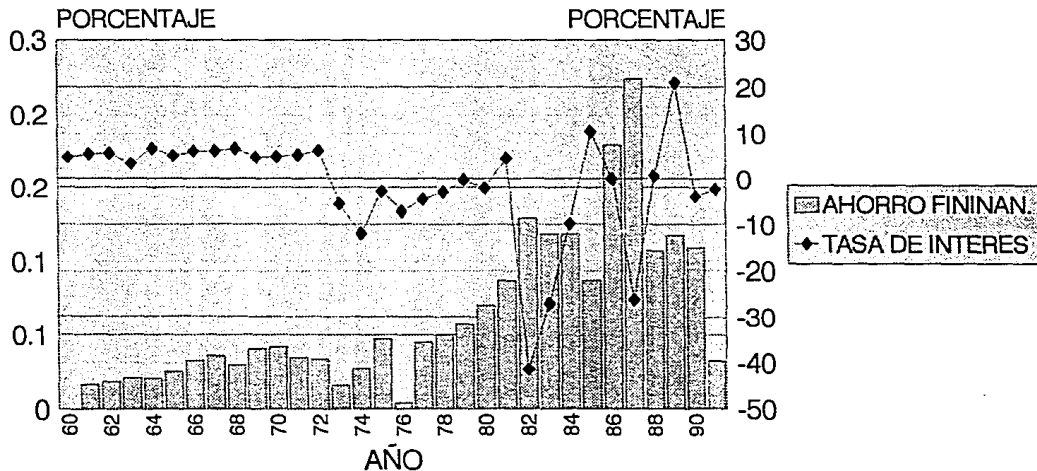
FUENTE: SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MEXICO
I.N.E.G.I.

GRAFICA III.3.1

AHORRO FINANCIERO (FLUJO)

(COMO % DEL PIB)

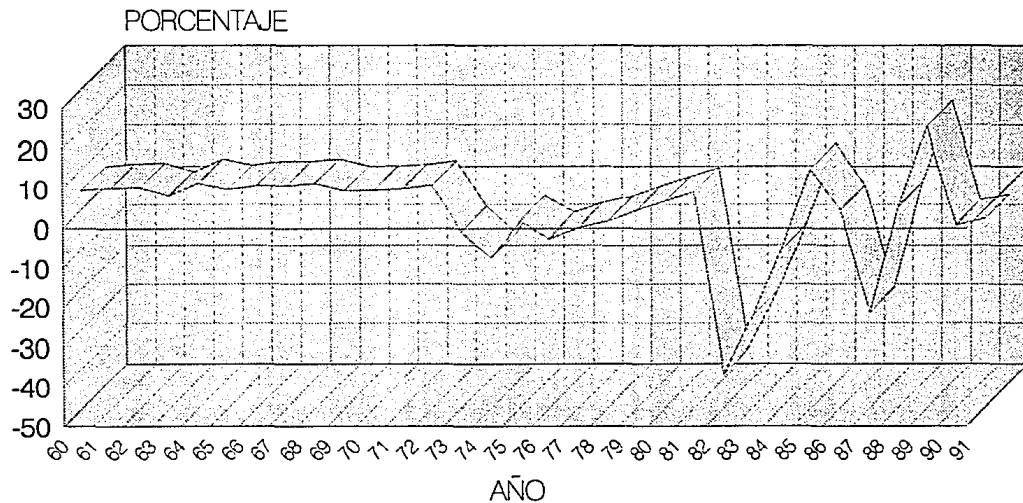
Y TASA DE INTERES REAL PASIVA



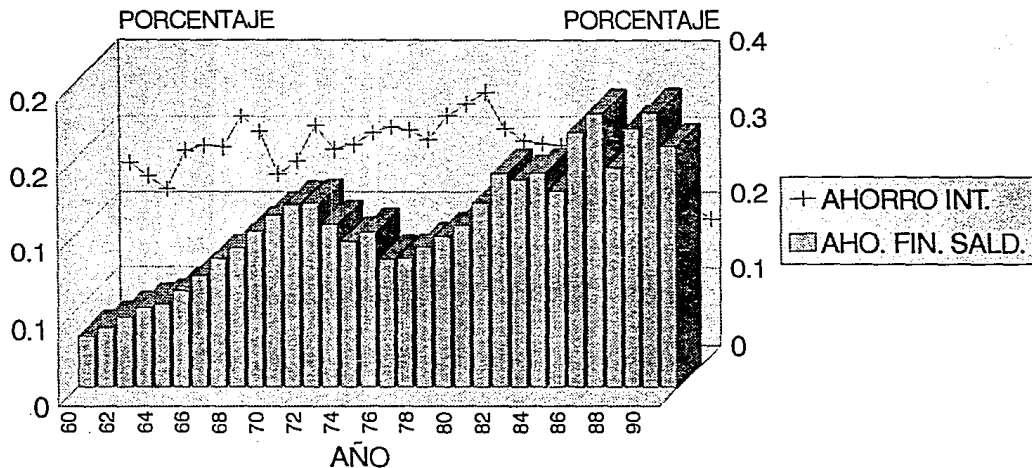
FUENTE: SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES INEGI
 ESTADISTICAS HISTORICAS DE MEXICO INEGI

GRAFICA III.3.2

TASA DE INTERES REAL PASIVA



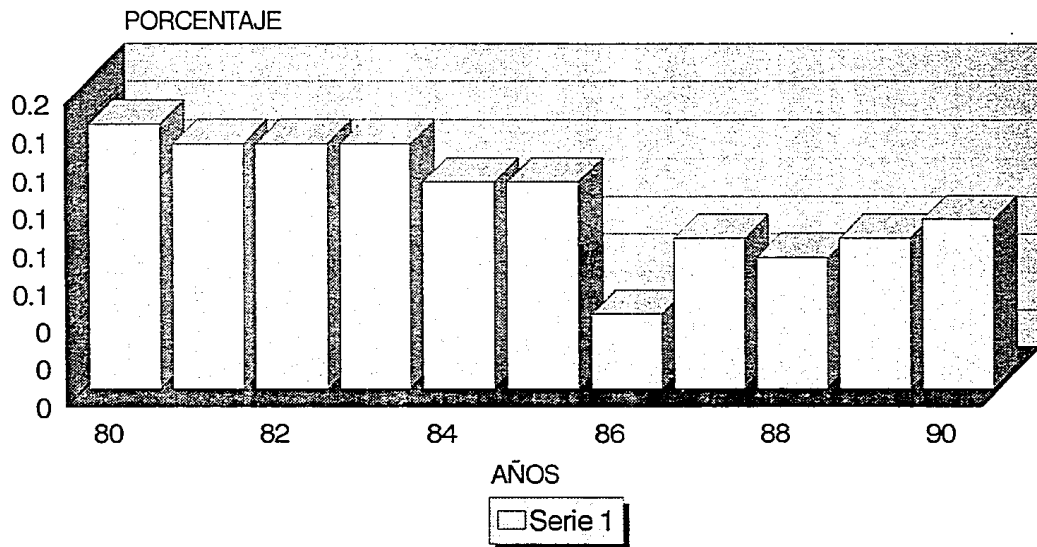
AHORRO FINANCIERO Y AHORRO INTERNO (COMO % DEL PIB)



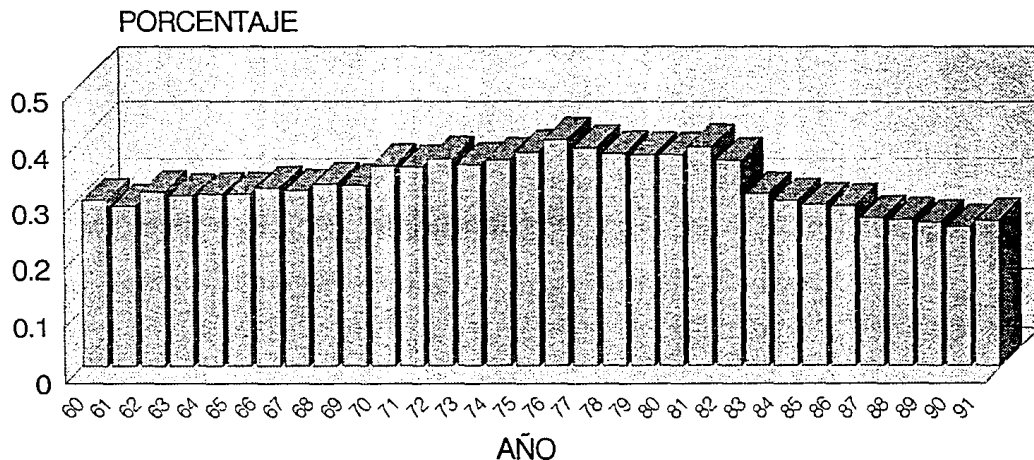
FUENTE: SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES I.N.E.G.I

GRAFICA III.3.4

AHORRO INTERNO COMO PORCENTAJE DEL P.I.B.



REMUNERACION DE ASALARIADOS (COMO % DEL PIB)

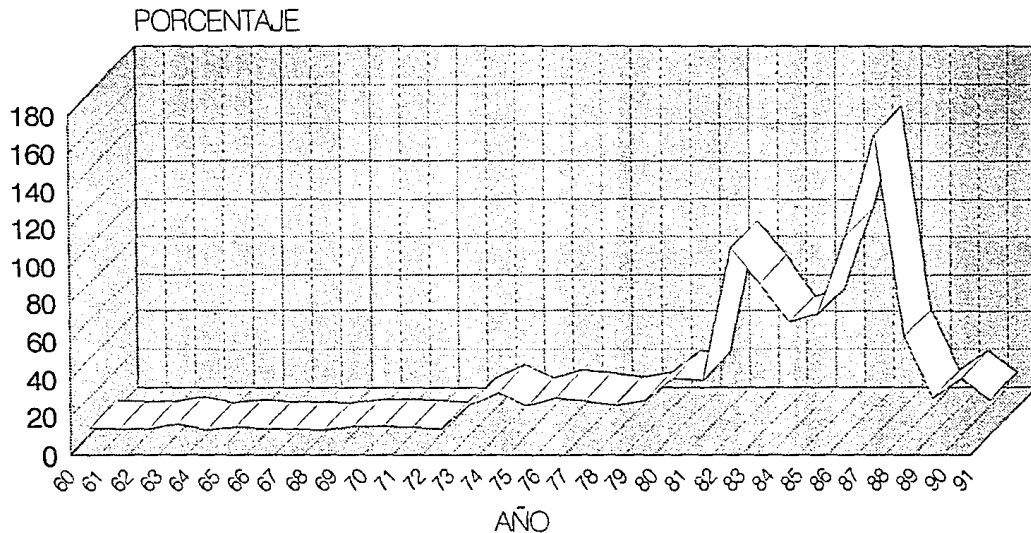


FUENTE: SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MEXICO
I.N.E.G.I.

GRÁFICA III.3.6

INFLACION ANUAL

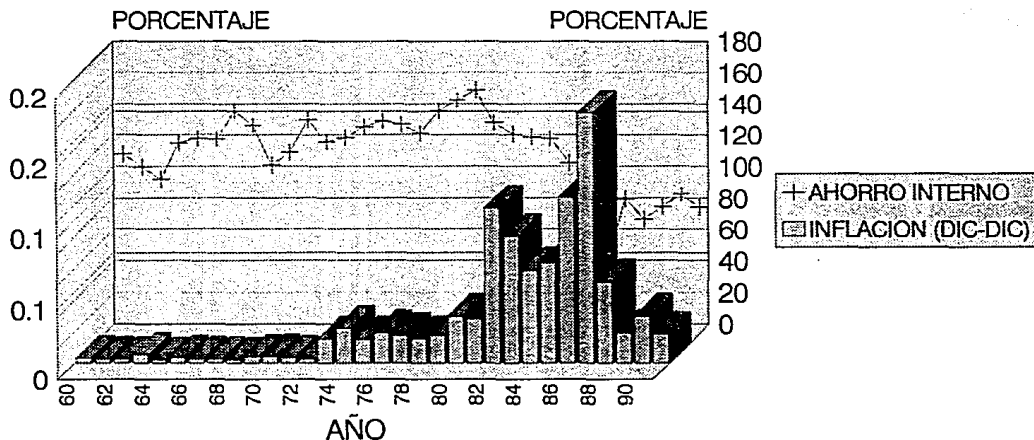
(DIC-DIC)



AHORRO INTERNO

(COMO % DEL PIB)

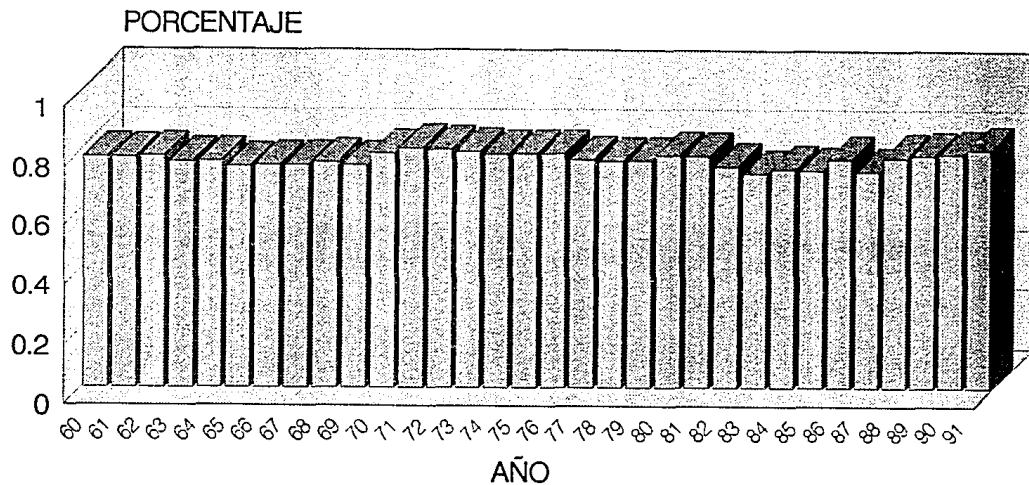
E INFLACION



FUENTE: SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES I.N.E.G.I
BANCO DE MEXICO

GRAFICA III.3.8

GASTO TOTAL ***(COMO % DEL PIB)***



FUENTE: SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE MEXICO
I.N.E.G.I.

GRAFICA III.3.9

CONCLUSIONES

A lo largo de este capítulo, se ha presentado, primeramente y en forma concisa, las diferentes políticas económicas que se han implantado durante el período de 1940 a 1992, y de esta forma conocer el desempeño del ahorro interno durante esos años.

A partir de lo anterior se pudo observar que en ningún período se ha considerado al ahorro interno como una variable importante para el financiamiento nacional, ya que siempre que se ha necesitado de éste se han buscado los recursos en forma exógena o mediante el endeudamiento público interno, sin que se busque estimular o fomentar el crecimiento a largo plazo de esta variable.

Por otro lado, se identificaron las variables que conforman al ahorro público y privado, definiéndose algunas de éstas, con el objeto de conformar el modelo econométrico que se presentó más arriba, y cuyos resultados nos sirvieron para conocer la participación de las variables seleccionadas, las cuales son: ahorro financiero, remuneración de asalariados, inflación anualizada, gasto total, impuesto sobre la renta e impuesto al comercio y al valor agregado, que se consideraron son las que tienen una mayor influencia en el ahorro interno.

Finalmente se comparan los resultados obtenidos, a fin de verificar la validez de estos con el comportamiento en el tiempo de las variables explicativas.

CAPITULO IV

IV.1 EL PAPEL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO EN EL SISTEMA PENSIONARIO MEXICANO

En México el Sistema de Ahorro para el Retiro (S.A.R.), no es sustitutivo de los actuales sistemas de pensiones, sean estos del Instituto Mexicano del Seguro Social, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado, o de algún fondo privado, sino que es complemento de estos.

En el caso de Chile, por ejemplo, con la creación de sus fondos de pensiones, se sustituyó el anterior régimen de seguridad social, por lo cual se procedió a una privatización de toda la parte de pensiones y de algunas otras prestaciones de seguridad social.

Se reconoció la deuda que tenía el seguro social y se otorgó un bono de reconocimiento al trabajador, el cual fue invertido en una administradora de fondos de pensiones (AFP).

En nuestro país, el S.A.R. ha sido concebido como complemento a todo lo ya existente; el trabajador seguirá recibiendo su pensión de la institución correspondiente, complementándola con lo que haya ahorrado en el Sistema de Ahorro para el Retiro.

Los trabajadores que tienen derecho a que se les aporte en una cuenta individual del S.A.R. son, aquellos cuya relación laboral es cautiva, ya sea por medio de alguna entidad pública de carácter federal, o con empresas privadas que se encuentren afiliadas al IMSS bajo las siguientes modalidades de aseguramiento:

MODULO 10 Trabajadores asalariados permanentes urbanos.

MODULO 13 Trabajadores asalariados permanentes del campo.

MODULO 17 Trabajadores en empresas con convenio de reversión de cuotas por subrogación de servicios.

MODULO 18 Trabajadores temporales y eventuales urbanos.

MODULO 19 Trabajadores de la construcción por obra o tiempo determinado.

Adicionalmente, y por decisión independiente, se han adherido algunas dependencias estatales y municipales y algunas entidades descentralizadas.

Al cierre de 1993 se recaudaron por este sistema, aproximadamente 16 mil millones de nuevos pesos, equivalentes a 1.4% del PIB del mismo año (N\$ 1'122,928 millones), producto de la recepción de aportaciones para 12 millones de trabajadores a través de 23 instituciones bancarias.

El monto total captado se divide en dos subcuentas, la del seguro de retiro (S.R.) con un monto de N\$ 6,500 mill. y la del fondo nacional de la vivienda (FONAVI) por N\$ 9,500 mill..

La primera subcuenta, hasta ahora ha servido para financiar al gobierno federal, el cual ha pagado un rendimiento promedio durante septiembre de 1992 hasta diciembre de 1993 de 4.95% de interés real anual.

Por lo que se refiere a la subcuenta del fondo nacional de la vivienda, los recursos captados por esta han servido para la construcción de viviendas de interés social.

El rendimiento promedio que se ha generado durante 1993, por parte del FONAVIT, fue de 5.03% de interés nominal anual, es decir, se ofreció una tasa de interés real anual igual a -2.67 %.

Este dato se obtuvo a partir del promedio de las 12 tasas que el Infonavit informó durante 1993, ya que es a partir de enero de ese año cuando este Instituto inició a pagar rendimientos.

El FOVISSSTE lo hará a partir de enero de 1994.

Por las cifras anteriores, se puede considerar que de los objetivos por los cuales se crea el Sistema de Ahorro para el

Retiro, el referente a incentivar el ahorro interno, buscando el financiamiento gubernamental a bajo costo, se ha logrado exitosamente; y en relación a encontrar un mecanismo que prevea los cambios futuros en la pirámide poblacional, haciendo referencia a que se cuenten con los recursos necesarios para hacer frente a la futura población en edad de jubilarse, se tendría que analizar si las cantidades que se les aportan a los trabajadores en sus cuentas individuales, serán suficientes al final de su vida activa, para asegurarles una renta que les permita mantener su nivel económico.

Buscando dar respuesta a lo anterior, se realizó un ejercicio considerando lo siguiente: determinar primeramente, el ingreso o salario del trabajador, debido a que las aportaciones que realizan los patrones a favor de ellos, se calculan con base en éste.

Para dicho ingreso hay que tomar en cuenta que en promedio los trabajadores que ingresan por primera vez a la vida activa, durante toda su vida de trabajo y hasta su retiro, incrementan (en términos de poder adquisitivo constante) entre dos y tres veces su salario inicial."

" Instituto de Proposiciones Estratégicas, A.C., / COPARMEX, " Proposición y Soluciones a la Problemática Actual de las Pensiones ", El Sistema de Pensiones en México Dentro del Contexto Internacional, Edición propia, México, D.F. 1991, capítulo 8 pp. 163

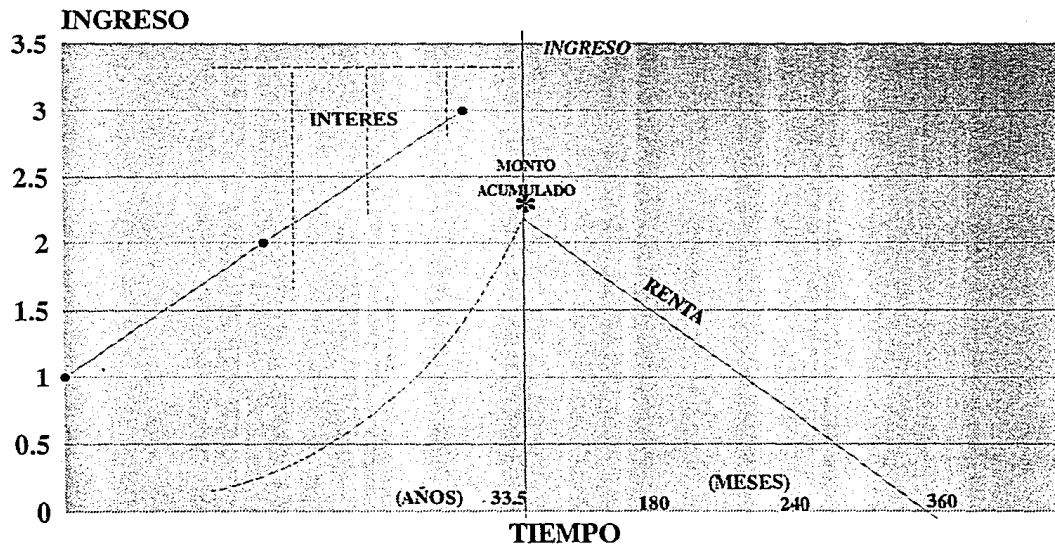
Asimismo, en promedio la duración de la vida activa remunerada se ha situado en 33.5 años, considerando los tiempos de trabajo hasta la jubilación. Lo anterior lo podemos expresar en la gráfica IV.1.1.

Al momento de ingresar a la vida activa, el trabajador obtendrá un ingreso de \$1.00, representado en la gráfica con el punto (0,1), a partir de este punto y hasta el término de su vida remunerada, su ingreso se irá incrementando hasta llegar al punto (33.5,3). De este dato y del monto que se haya acumulado, se empezarán a pagar las rentas mensuales durante un período específico, en el cual el monto acumulado, al término de este período, será igual a cero.

Dependiendo del salario del trabajador, el patrón abona en una cuenta individual del S.A.R. el equivalente al 7% de este ingreso, pero como se está considerando que el ingreso absoluto del trabajador se irá incrementando, también lo harán las aportaciones patronales al S.A.R.

El 7% de aportación, con respecto al salario, está conformado con un 5% correspondiente a la subcuenta del FONAVI, instituciones que no garantizan ninguna tasa de interés como pagos de rendimientos por estas aportaciones, por lo cual se considerará en un principio sólo la aportación correspondiente al 2%.

GRAFICA IV.1.1



Las aportaciones de la subcuenta del S.R. generarán rendimientos capitalizables mensualmente, a una tasa que se ha especificado será de por lo menos 2% arriba de la inflación.

Una vez transcurridos los 33.5 años, las aportaciones patronales, más los rendimientos generados en la subcuenta S.R., acumularán un cierto monto, mismo que se utilizará para el pago de la pensión o jubilación, dividido en rentas mensuales por un período determinado o, si el trabajador lo prefiere, para su pago en una sola exhibición.

Si se escoge la primera opción, cada renta mensual irá disminuyendo el monto acumulado, pero el restante seguirá generando intereses.

Los pasos que se siguieron para determinar el alcance del S.A.R. en la canalización hacia rentas mensuales fueron los siguientes:

- 1) Determinar la tasa de interés a la cual el sueldo del trabajador desde el primer año de su vida activa hasta el término de las 33.5 años se triplicó.

Utilizando la fórmula de interés simple, ya que solo se busca el porcentaje que represente el incremento del salario por un período de 33.5 años.

$$S = C (1+iT)$$

$$(1+i) = S/C$$

$$iT = S/C - 1$$

$$i = (S/C - 1)/T \quad \text{donde}$$

S = sueldo triplicado

C = sueldo inicial

i = tasa de interés

T = tiempo

2) Conociendo la tasa de interés bajo la cual el sueldo se incrementará durante la vida activa del trabajador, se calcula la aportación que el patrón abona a las cuentas individuales de ahorro.

$$[C (1+iT) * .02] = A \quad \text{donde}$$

A = aportación patronal mensual.

3) Una vez obtenidos estos datos se calcula el monto que obtendrán las aportaciones a una tasa de interés real determinada, capitalizable mensualmente, y durante un período de tiempo que se ha considerado sea de 33.5 años.

$$M = A (1+i)^T \quad \text{donde}$$

M = monto capitalizado durante un año

i = tasa de interés real mensual

T = tiempo (12 meses)

a partir de **M** se obtiene:

SM = la suma de los montos capitalizados al término de la vida activa.

4) Finalmente se obtienen las rentas que se pagarán mensualmente durante un período específico y a partir del monto acumulado

$$R = \frac{SM}{\frac{1-(1+i)^{-T}}{i}} \quad \text{donde}$$

R = renta mensual

SM = la suma de los montos capitalizados al término de la vida activa.

i = tasa de interés real mensual

T = número de meses durante los cuales se pagarán las rentas

Una vez definidas las ecuaciones anteriores, se procedió a determinar el salario promedio mensual de la población trabajadora, utilizando para ello la información que entregan los patrones al realizar los pagos correspondientes al S.A.R..

Se obtuvo una muestra de 20 empresas ubicadas en el D.F., y 5 estados de la república, durante el mes de marzo de 1994, es decir, durante el pago del SAR para el primer bimestre de ese año, de las cuales, 3 son dependencias, 2 son empresas de más de 100 empleados y las restantes son microempresas.

El salario promedio obtenido fue de N\$ 913.28 mensuales, lo que equivale a casi 2 veces el salario mínimo mensual en el D.F. (N\$ 458.00 para 1994).

Por lo anterior se tomará como ingreso de referencia N\$ 916.00 para los ejercicios que se detallan más adelante.

Al término de la vida activa se ha supuesto que este sueldo aumentará en promedio a N\$ 2,748.00 mensuales ó N\$32,976.00 al año.

La tasa de interés que nos representa el crecimiento anual del ingreso del trabajador es de 5.97%.

De las ecuaciones anteriores, se determinaron, primeramente, las aportaciones patronales al S.A.R. para cada nivel de ingreso del trabajador, una vez obtenidas, se capitalizaron anualmente utilizando la tasa de interés mínima garantizada por el gobierno federal, de 2% real anual, por un período que se ha supuesto sea de 33.5 años.

Los resultados se muestran en el cuadro IV.I.1.

En este cuadro se reflejan las dos opciones que tiene el trabajador en relación con su cuenta individual del S.A.R., y que son, pago mediante rentas vitalicias o pago en una sola exhibición.

Para la primera opción y considerando los resultados obtenidos, vemos que la renta máxima que se podría otorgar sería de 10.53% del último sueldo laboral, considerando el caso más favorable como es una tasa real constante de 5%, lo cual es difícil que se de a largo plazo, y un período de jubilación de sólo 15 años. Lo que representa, para una persona que comienza a laborar a partir de los 20 ó 25 años, poco tiempo, además de que el actual promedio de vida está por arriba de los 70 años.

Por lo anterior, la opción que muy probablemente escoja el trabajador será el retiro de lo acumulado en una sola exhibición, lo cual, considerando el mismo caso, equivale a N\$ 36,621.34 actuales, lo que representa para una persona con un ingreso mensual al final de su vida activa de N\$ 2,748.00 una cantidad considerable y que muy difícilmente podría haber ahorrado por otros medios.

CUADRO IV.I.1

PORCIENTO DE LAS RENTAS MENSUALES POR JUBILACION CON RESPECTO AL ULTIMO SUELDO LABORAL

INTERES REAL	MONTO ACUMULADO	AÑOS DE JUBILACION					
		15		20		30	
		NS	%	NS	%	NS	%
2	24,464.93	156.53	5.70	122.84	4.47	89.45	3.26
3	27,786.41	191.89	6.98	154.10	5.61	117.15	4.26
4	31,782.96	234.46	8.53	191.93	6.98	151.00	5.50
5	36,621.34	289.45	10.53	241.52	8.79	196.41	7.15

* APORTACION MENSUAL = 2% DEL SALARIO

* ULTIMO SUELDO MENSUAL NS2,748

Con este importe el trabajador podrá vivir durante más de trece meses, manteniendo su mismo nivel de vida y sin realizar ninguna otra actividad remunerativa, contando, además con la pensión vitalicia que le otorga el instituto correspondiente.

Para ambas opciones, hay que tomar en cuenta que los trabajadores que no recibieron un crédito por parte del INFONAVIT, se les devolverá, junto con los rendimientos generados, lo que se les haya aportado en la subcuenta del FONAVI.

Para este mismo trabajador, el monto que se hubiese acumulado en esta subcuenta durante el mismo período y sin considerar ningún rendimiento, sería de N\$ 48,375.58 actuales, los cuales al sumarse a lo acumulado en la subcuenta del S.R., le equivaldría vivir durante poco más de dos años y medio, bajo las mismas condiciones antes mencionadas.

Retomando el objetivo referente a buscar un mecanismo que prevea el revertimiento de la pirámide poblacional, se debe de tomar en cuenta que este Sistema de Ahorro para el Retiro es complementario y no sustituto del actual sistema pensionario mexicano, por lo que de acuerdo a estos resultados, se puede ver que este sistema cumple con su cometido en cuanto a ofrecer al trabajador una cantidad adicional a la pensión que recibirá por parte del estado, y de acuerdo con los montos estimados, estos

pueden llegar a ser considerables.

No obstante se mantiene el problema de las bajas pensiones, por lo cual se podría pensar que el S.A.R podría aportar más al sistema pensionario nacional, aprovechando la infraestructura que se creó para su funcionamiento.

IV.2 CARACTERISTICAS Y PROBLEMATICA DE LOS SISTEMAS DE PENSIONES A NIVEL MUNDIAL

SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL''

Actualmente con el desvirtuamiento y la desaparición del Estado Benefactor, ha quedado de manifiesto que es utópico pensar que el estado pueda hacerse responsable por sí solo del bienestar de la población, haciéndose imposible cumplir con la máxima llamada "la seguridad social de la cuna a la tumba", postulada por el plan BEVERIDGE de la Alemania de Bismark.

De esta manera surge la necesidad de identificar los elementos que han llevado a los actuales sistemas de seguridad social a replantearse su estrategia de funcionamiento.

'' OP.CIT " Problemática Actual de la Seguridad Social"
capítulo 3 pp.27-42

Se puede considerar en primera instancia el crecimiento de los costos de las prestaciones, mayor tecnología en la medicina, costos crecientes de los medicamentos, mayor uso de las prestaciones por parte de la población asegurada y sus dependientes, creación y sostenimiento de grandes centros hospitalarios, y otros.

Por lo que se refiere a las prestaciones económicas, se debe considerar la estructura demográfica y su evolución para un país dado.

En los países desarrollados la estructura demográfica ha alcanzado lo que se denomina una madurez demográfica, presentando situaciones críticas, ya que la relación de pensionados contra personal activo puede representar porcentajes sumamente elevados.

En los países periféricos con demografía joven, donde la proporción de las personas de edad por encima de los 60 a 65 años es todavía reducida, se plantea también un crecimiento más acelerado en la medida en que se reduzcan las tasas de natalidad y mortalidad, lo cual llevará a hacer frente a una rápida proporción de trabajadores que se retiran de su actividad, en relación con la población activa.

Para el caso de México, tenemos la siguiente pirámide poblacional (ver gráfica IV.2.1), la cual nos permite hacer algunas consideraciones respecto del futuro sistema de pensiones de la seguridad social.

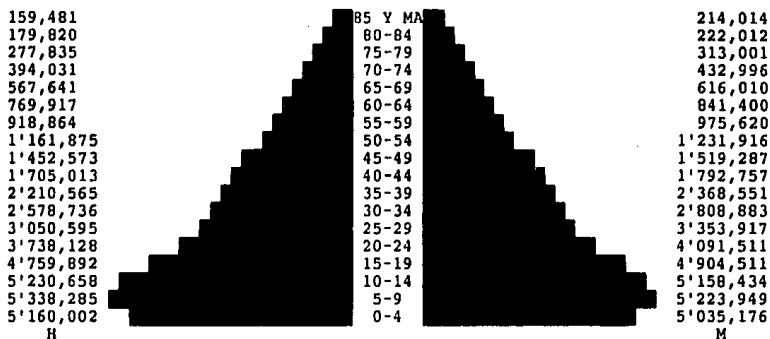
En 30 años se incrementará un 30 por ciento la población con posibilidad de obtener una pensión, asimismo la población en edad de producir lo hará en más del 50 por ciento, aunque cabe hacer notar que la población en edad de producir no necesariamente contará con un trabajo remunerado, como es el caso de amas de casa y de jóvenes que cursan estudios medios y superiores, por lo que este sector de la población se vería reducido; por otro lado, la obligación de la seguridad social, en muchas ocasiones, no termina con la muerte del pensionado, ya que dicha obligación se tendrá aún con la viuda y sus hijos dependientes.

A nivel mundial se tiene la siguiente estructura. (ver cuadros y gráficas)

En los cuadros IV.II.1 y IV.II.2, se destaca en la población mundial, una clara tendencia a la disminución en la natalidad en particular en el intervalo 0-14, observándose un comportamiento similar en la regiones desarrolladas y en desarrollo.

GRAFICA IV.2.1

PIRAMIDE POBLACIONAL POR GRUPOS DE EDAD Y SEXO, 1990



INTERVALO DE EDAD

Fuente: INEGI XI CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA, 1990

CUADRO IV.II.1**TASAS DE CRECIMIENTO POBLACIONAL**

PAISES DESARROLLADOS	1970-1980	1980-1987
ESTADOS UNIDOS	1.1	1.0
ALEMANIA FEDERAL	0.1	0.1
JAPON	1.1	0.6
REINO UNIDO	0.1	0.1
FRANCIA	0.6	0.5
C.E.I.	0.9	0.9
PAISES EN DESARROLLO		
VENEZUELA	3.5	2.9
MEXICO	3.3	2.2
ARGENTINA	1.7	1.4
AUSTRALIA	1.4	1.6
BRASIL	2.6	2.6
NIGERIA	3.0	3.7

FUENTE: EL SISTEMA DE PENSIONES EN MEXICO
DENTRO DEL CONTEXTO INTERNACIONAL

CUADRO IV.II.2

ESTRUCTURA DE LA POBLACION MUNDIAL POR REGION Y GRANDES GRUPOS DE EDAD

REGION	INTERVALO	1960	1980	2000
MUNDIAL	0 - 14	37.2	35	30.7
	15 - 64	57.4	59	62.7
	65 y MAS	5.4	5.9	6.6
DESARROLLADOS		100	100	100
	0 - 14	8.9	5.9	4.4
	15 - 64	19.5	16.8	13.8
	65 y MAS	2.6	2.9	3.4
EN DESARROLLO	0 - 14	28.3	29.1	26.3
	15 - 64	27.9	42.3	48.9
	65 y MAS	2.8	3	3.2
		100.0	100	100

FUENTE: EL SISTEMA DE PENSIONES EN MEXICO
DENTRO DEL CONTEXTO INTERNACIONAL

Para el intervalo 15-64 años, la tendencia en general es hacia el crecimiento, con excepción de los países desarrollados, los cuales muestran una tendencia decreciente.

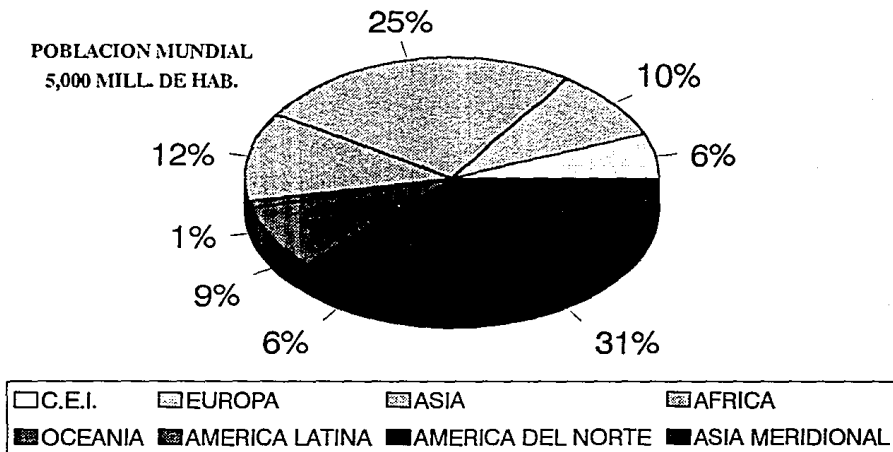
En lo que respecta al grupo de 65 años o más, la tendencia a incrementarse es consistente, tanto en países desarrollados como en desarrollo.

Lo anterior resulta significativo si se considera la proporción de población que corresponde a regiones desarrolladas y en desarrollo, es decir, el mundo se enfrenta al reto de poder dar bienes y servicios a una población cuya edad productiva ya ha terminado, siendo este problema más acentuado en los países centrales. (ver gráfica IV.2.2)

De lo anterior se concluye que para el siglo XXI, los países centrales contarán con un gran número de pensionados, lo cual, aunado a la disminución, desde los años sesentas, de nacimientos, provocará una gran carga económica para la población activa.

Esto ha hecho que la razón de pensionados a número de trabajadores activos se incremente considerablemente.

DISTRIBUCION PORCENTUAL DE LA POBLACION MUNDIAL POR REGIONES



Por ejemplo:

En Estados Unidos, la razón esperada será:

23% en el año 2000

33% en el año 2020

42% en el año 2030

50% en el año 2055

es decir, que habrá 2 trabajadores activos por pensionado para el año 2055.

En Alemania Occidental, la razón esperada será:

45% en el año 1995

60% en el año 2005

90% en el año 2030

es decir, que habrá 1.11 activos por pensionado para el año 2030.

En Japón se espera que la relación pensionado entre cotizante sea de 37% en el año 2000 y 63% en el año 2025, es decir, 1.59 activos por cada pensionado.

Por lo anterior, se ve que es necesario poder dar una solución al problema que representa la población de más de 65 años, en los países centrales, y anticipar soluciones concretas en América Latina.

Otro elemento que debe considerarse en el análisis de la problemática de los fondos de pensiones, y en específico los referentes a los de retiro, vejez o jubilación, es el que se hayan establecido edades fijas de jubilación y el derecho al retiro a partir de alcanzar un determinado número de años o una edad determinada, lo que ha implicado como consecuencia, que muchos trabajadores que pueden continuar en la actividad, se constituyan artificialmente en elementos pasivos, que dejan los procesos productivos y se convierten en consumidores de servicios con una carga mayor sobre la sociedad.

Finalmente se debería analizar la problemática que representan los órganos de gestión y administración de la seguridad social, cuyos costos también inciden en las cargas económicas de las prestaciones de beneficio social (ampliación de la burocracia sin razón alguna); igualmente se deberá revisar la eficiencia y calidad de las prestaciones mismas y analizar la posibilidad de participación de la iniciativa privada en la medida en que esto se justifique.

Analizando las estadísticas que sobre seguridad social se presentan a continuación, se hacen algunas comparaciones de nuestro país con los demás considerados.

Para la gráfica IV.2.3, de por ciento de trabajadores protegidos, no obstante que no representa el dato exacto para el caso de México, se sabe que una gran parte de los trabajadores en nuestro país no están afiliados a ningún instituto de seguridad social por diferentes razones. Como se puede inferir, el hecho de que un trabajador no esté asegurado, implica que tampoco lo están sus dependientes; por lo que se incrementa la población no asegurada.

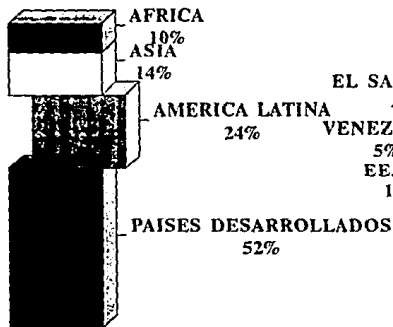
En relación al promedio de las cuotas cobradas por las instituciones encargadas de la seguridad social, (ver cuadro IV.II.3), para el ramo de pensión por vejez, invalidez y muerte, la proporción cobrada en nuestro país es de 4.825 puntos porcentuales inferior al promedio de los países considerados de América Latina y de 8.325 puntos porcentuales inferior con respecto a los países desarrollados.

Se debe considerar que en este comparativo de cuotas cobradas a nivel internacional, las referentes a nuestro país no se está incluyendo el 2% que se paga por concepto de Seguro de Retiro (SR) y 5% del fondo de la vivienda (FONAVI).

Lo anterior nos podría explicar el por qué se habla de bajas pensiones en México y de que el aumento en el número de trabajadores pensionados provocará una crisis en la seguridad social mexicana.

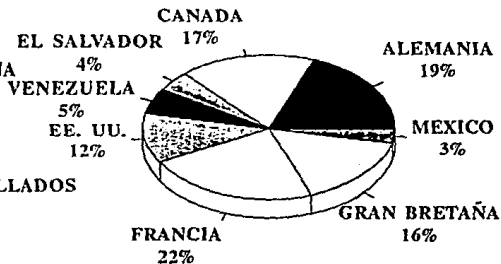
ESTADISTICAS SOBRE SEGURIDAD SOCIAL

TRABAJADORES ASEGURADOS



GASTOS POR CONCEPTO DE SEGURIDAD COMO % DEL PIB

1980



SISTEMA DE PENSIONES EN MEXICO DENTRO
DEL CONTEXTO INTERNACIONAL

GRAFICA IV.2.3

CUADRO IV.II.3

COMPARACION INTERNACIONAL DE APORTACIONES CON RESPECTO AL SALARIO

PAIS	INVALIDEZ, VEJEZ Y MUERTE			ENFERMEDADES Y MATERNIDAD		
	PORCENTAJE DE APORTACION			PORCENTAJE DE APORTACION		
	EMPLEADO	PATRON	TOTAL	EMPLEADO	PATRON	TOTAL
URUGUAY	13.00	12.00	25.00	3.00	4.00	7.00
ARGENTINA	11.00	12.50	23.50	3.00	4.50	7.50
BRASIL	9.25	10.00	19.25	9.25	10.00	19.25
CHILE	13.40	0.00	13.40	7.00	0.00	7.00
E.E.U.U.	6.20	6.20	12.40	1.45	1.45	2.90
CUBA	0.00	10.00	10.00	0.00	10.00	10.00
COSTA RICA	2.50	4.75	7.25	5.50	9.25	14.75
MEXICO	2.03	5.67	7.70	3.13	8.75	11.88
COLOMBIA	2.17	4.33	6.50	2.33	4.67	7.00
CANADA	2.40	2.40	4.80	0.00	3.00	3.00
VENEZUELA	2.00	2.75	4.75	2.00	5.25	7.25
EL SALVADOR	1.00	2.00	3.00	2.50	6.25	8.75
ESPAÑA	4.80	24.00	28.80	4.80	24.00	28.80
ITALIA	7.54	18.93	26.47	0.90	3.45	4.35
HOLANDA	18.25	1.80	20.05	9.85	9.15	19.00
ALEMANIA	9.35	9.35	18.70	6.50	6.50	13.00
GRECIA	5.75	11.50	17.25	2.25	4.50	6.75
GRAN BRETAÑA	7.00	8.00	15.00	7.00	8.00	15.00
FRANCIA	6.55	8.20	14.75	6.80	12.80	19.60

FUENTE: EL SISTEMA DE PENSIONES EN MEXICO DENTRO DEL CONTEXTO INTERNACIONAL

Con respecto a las cuotas por enfermedad y maternidad, el porcentaje aportado en los países centrales considerados es 2.735 puntos porcentuales inferior a lo aportado en México, pero con relación a los países de América Latina, lo aportado en nuestro país es 1.095 puntos porcentuales inferior, lo cual ejemplifica que en este ramo existe casi una paridad con los demás países en la proporción cobrada como cuota, aunque si se consideran cantidades absolutas, existiría una gran diferencia entre los países desarrollados y los en vías de desarrollo.

Por último, al considerar los gastos por concepto de seguridad (gráfica IV.II.3), vemos que en México se destinan aproximadamente 12 puntos porcentuales menos con respecto al PIB que en los países desarrollados.

Analizando los datos más recientes, se observa que esta proporción no ha mejorado con respecto a la de 1980, lo cual nos muestra la falta de recursos de las instituciones de seguridad. (cuadro IV.II.4)

De las cifras anteriores y de la baja proporción de cotizaciones para el ramo de invalidez, vejez, cesantía y muerte, (IVCM), se explica la razón por la cual se han planteado algunas propuestas buscando reformar nuestro actual sistema de seguridad social.

CUADRO IV.II.4

GASTO TOTAL EJERCIDO DEL GOBIERNO FEDERAL Y SECTOR PARAESTATAL EN APORTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL DURANTE 1986 A (MILES DE NUEVOS PESOS)

AÑO	IMPORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL			% CON RESPECTO AL PIB
	TOTAL	VARIACION	PIB	
1986	2,079.17		79,353.45	2.62%
1987	4,472.14	115.09	195,614.49	2.29%
1988	9,629.49	115.32	389,258.52	2.47%
1989	13,387.55	39.03	503,667.77	2.66%
1990	18,992.30	41.87	678,923.49	2.80%
1991	27,028.65	42.31	865,165.72	3.12%
1992	31,800.00	17.65	1,018,600.00	3.12%
1993	47,632.69	49.79	1,135,500.00	4.19%
1994*	51,831.00	8.81	1,229,700.00	4.21%

* ESTIMADO

FUENTE: GASTO E INGRESO DEL SECTOR PUBLICO. INEGI
CRITERIOS DE POLITICA ECONOMICA, 1994

INFORME HACENDARIO, ENERO-MARZO 1993, Vol. I, No.

IV.3. PROPUESTAS PARA MODIFICAR EL SISTEMA PENSIONARIO MEXICANO.

A) LA PRIVATIZACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL**

Los organismos privados pueden cooperar de distintas formas con el estado en la gestión de la seguridad social, sin que se llegue a lo que normalmente se pensaría al nombrar la palabra privatizar y que sería vender por completo a los institutos que prestan este servicio.

Al considerar la privatización se puede hablar de:

- 1) Por Gestión Delegada.- cuando determinados entes son autorizados a recibir cuotas y dar prestaciones.
- 2) Por Suplemento.- cuando determinados sujetos particulares cubren riesgos que no puede cubrir el Estado por no darse abasto.
- 3) Por subcontratación.- (prestaciones con medios ajenos) cuando el estado contrata a un particular para que dé el servicio.

** op.cit. "La Privatización de la Seguridad Social", capítulo 6, pp. 119-140

- 4) Por Complemento.- empieza donde termina la seguridad obligatoria por parte del estado.

- 5) Por Superposición.- cuando el mismo riesgo cubierto por el sistema de seguridad social público, se cubre también por un seguro privado, es decir, que el mismo riesgo se cubre y se cobra dos veces.

La intención de lo anterior, independientemente de la opción u opciones escogidas, es el de fomentar la competitividad y aumentar la eficiencia, sin descuidar la calidad, a un costo más bajo.

Cuando la empresa privada pueda proveer una cantidad y calidad cierta de mercancías o servicios, utilizando menos recursos que una empresa pública, se debe usar a la empresa privada.

Aunado a lo anterior, se busca el implantar el Sistema de los Tres Pilares, de origen Suizo, que considera que la tendencia de la seguridad social es que sea universal, es decir, proteger a toda la población, pero ya que para este fin existen limitaciones económicas, se proponen tres niveles de protección.

- Un primer nivel, que protege a toda la población pero en un grado reducido; cubre las necesidades vitales y es

financiado por la renta pública.

- Un segundo nivel, complementario al anterior, laboral, cuya finalidad es mantener el nivel de vida; se financiaría por empleados y patrones y cuyas prestaciones dependan del salario y años cotizados. y,
- Un tercer nivel, libre y voluntario, cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida por medio del ahorro privado.

B) MODIFICACION AL ACTUAL SISTEMA.²²

El actual modelo de seguridad social, que se encuentra inmerso dentro de la filosofía del estado benefactor, ha dejado de tener vigencia, no solo por los altos y crecientes costos de las prestaciones, sino porque en cierta manera las prestaciones se han desvirtuado y alejado de su función social.

Si se considera que la justificación para el otorgamiento de pensiones de retiro, vejez o jubilación, es por el hecho de que el trabajador, después de haber laborado durante su período de vida activa, por condiciones de salud física o mental, no pueda seguir desempeñando un trabajo productivo, no se debería

²² op. cit. "Proposición y Soluciones a la Problemática Actual de las Pensiones" capítulo 8, pp. 151-170

justificar que la pensión de vejez o retiro cubra también el descanso anticipado para trabajadores que conservan todavía una alta capacidad productiva, que es lo que propicia el actual sistema, al establecer edades fijas de jubilación; tampoco se debe constituir en un mecanismo de reemplazo para las empresas, mediante despidos anticipados de personas de mayor edad, para librarse de las cargas económicas de prestaciones, o simplemente para establecer una política particular de renovación de la planta de trabajo.

Por lo anterior, se deben considerar los efectos de un incremento en el período de vida activa, es decir, que los individuos conservan un mayor número de años su capacidad productiva y activa para desempeñar trabajos remunerados, lo cual está aparejado a que los individuos viven más años en promedio, por los efectos de las mejores condiciones de salud y la reducción de la mortalidad, por lo cual es necesario elevar las edades fijas de jubilación por este efecto, lo cual es congruente con el principio que justifica la razón para tener derecho a esta percepción.

Si los individuos desean, ya sea acceder a una jubilación anticipada en edades en que todavía pueden desempeñar trabajos activos, o que los empleadores decidan renovar anticipadamente la mano de obra, generarán costos elevados para la sociedad, por lo cual estos casos deben quedar a cargo de las pensiones

complementarias o adicionales que al efecto instituyan las empresas o formen por si mismos los trabajadores con sus ahorros individuales, como podrían ser cuentas de ahorro individuales capitalizables.

El nuevo sistema que propone el Actuario Alejandro Hazas Sánchez, consiste en lo siguiente:

- Para el caso de las pensiones de la seguridad social, el nuevo modelo implica la necesidad de abandonar la fijación convencional de las edades de jubilación, o de retiro de la vida activa, por el de otorgar la renta o pensión a los individuos que por condiciones físicas o de salud, no puedan continuar desempeñando un trabajo remunerado.

Por medio de lo anterior se busca el propiciar el libre aumento de la esperanza de vida activa.

- En forma complementaria a las pensiones de seguridad social, se debe propiciar la participación de las empresas y de los propios trabajadores a la conformación de pensiones complementarias voluntarias u obligatorias.
- Se operaría bajo el método de financiamiento, por el estado para el pago de las pensiones.

Se restablecería el equilibrio entre un menor número de años de vida jubilada, con un correlativo mayor número de años de vida activa, o sea de cotizaciones al IMSS o ISSSTE, a efecto de que los costos porcentuales anuales no sean permanentemente crecientes, una vez establecido el equilibrio financiero adecuado.

- Otorgar niveles de prestaciones de dos a tres veces, o incluso mayores, que los niveles que pueden conseguirse con los sistemas de cuentas individuales de ahorro.

- Las cuantías de los beneficios podrán ser completamente revalorizables y ajustarse periódicamente a los niveles de crecimiento salariales, de tal manera que guarden siempre una relación adquisitiva y no se devalúen progresivamente.

Lo anterior es factible ya que tratándose de un sistema que pueda operar con el método de reparto, las reservas que se requieren son mínimas y sólo tienen una función de compensación; evitándose los problemas de inversión y el de garantizar una tasa de interés que pudiera, en determinadas condiciones, ser difícil de cumplir.

De las propuestas anteriores se puede concluir que la primera hace referencia a la privatización, de acuerdo a algunas de las opciones mencionadas y con el fin de mejorar la eficiencia

en el servicio y disminuir los costos, además de que el estado deberá ofrecer un sistema de seguridad social, cubriendo exclusivamente las necesidades básicas de toda la población, para las demás prestaciones que permitan mantener o elevar el nivel de vida, dependerá del nivel del salario y del ahorro privado; para la segunda propuesta, se considera que se ha desvirtuado la función social de la seguridad social, que se debe abandonar la fijación de las edades de jubilación propiciando el aumento del período de la vida activa con lo cual se buscaría un equilibrio entre el número de años de vida jubilada con el número de años de cotizaciones.

En ambas, el estado mantiene una participación activa en el otorgamiento de la seguridad social, pero se considera al ahorro privado individual como un elemento necesario para poder complementar estos servicios, ya que se plantea, que la seguridad pública sólo debe cubrir las necesidades elementales.

De lo anterior se piensa que el S.A.R. cuenta con las características necesarias para ayudar al ahorro privado a que complemente en forma suficiente la pensión que se otorga por IVCM que otorga el estado.

Refiriéndonos al ejercicio anterior, se pudo comprobar que el actual porcentaje de aportación al S.A.R., ofrecería rentas insuficientes para los trabajadores, no solo para mantener su

nivel de vida, sino para poder sobrevivir, por lo cual, se vió que la opción que más probablemente tomen estos, será la de retirar el monto acumulado en sus subcuentas, complementando la pensión que les otorgue el instituto correspondiente.

Por lo anterior, se propondrá que el S.A.R. represente no solo una parte complementaria al actual sistema de pensiones en nuestro país, sino que sea una estructura fundamental de éste.

Para lo anterior se requiere concientizar a la población en general sobre la importancia de preveer el momento de su retiro de la vida activa laboral y de esta forma que se forme una cultura del ahorro.

La población debe reconocer como un problema real, aunque de largo plazo, el que no se cuente con los recursos suficientes, al momento del retiro, para mantener el mismo nivel de vida acostumbrado o, simplemente, para sobrevivir.

Si se tiene conciencia de lo anterior, se preverá el retiro, ahorrando lo que se tiene ahora para el futuro y, al hablar de una cultura del ahorro, se refiere, que de las percepciones que se obtengan, se debe ahorrar no solo lo que sobra, que es lo más común, ya que muchas veces no sobra nada, sino dejando de consumir parte de lo acostumbrado.

De acuerdo al ejercicio mencionado, se buscará estimar el porcentaje, con respecto al ingreso, que se debe destinar a las cuentas individuales de ahorro, que le permita al trabajador acumular un monto que al dividirse en rentas mensuales y sumarse con lo que otorga por pensión el instituto correspondiente pueda, por lo menos, mantener su nivel económico de vida .

El Sr. Rusel Edwin Kennedy, presidente de la firma de consultoría de pensiones Grupo Asesores, considera que el gobierno poco a poco irá reduciendo la participación del IMSS y del ISSSTE en cuanto a jubilaciones, es decir, no se incrementará el porcentaje del 2 por ciento, que se paga para la subcuenta del seguro de retiro, sino que lo que el patrón aporta para las pensiones de vejez, jubilación, cesantía o muerte, será entregado, en un futuro, también a los bancos, los cuales ofrecerán un rendimiento capitalizable.

Es así que el porcentaje que se destine a estas cuentas individuales se incrementará en un 7.7% adicional.

Los resultados que se obtuvieron aparecen en el cuadro IV.III.1, donde se puede ver, que en el mejor de los casos, la renta a la que tendría acceso el trabajador sería de la mitad de su último sueldo laboral, aunque el promedio es de poco más de la tercera parte de este sueldo.

CUADRO IV.III.1

IMPORTE DE LAS RENTAS MENSUALES POR JUBILACION Y SU PORCENTAJE CON RESPECTO AL ULTIMO SUELDO LABORAL

INTERES REAL	MONTO ACUMULADO	AÑOS DE JUBILACION					
		15		20		30	
		NS	%	NS	%	NS	%
2	118,654.90	759.19	27.63	595.77	21.68	433.84	15.79
3	134,764.09	930.66	33.87	747.40	27.20	568.17	20.68
4	154,147.35	1,137.12	41.38	930.86	33.87	732.37	26.65
5	177,613.51	1,403.82	51.09	1,171.39	44.63	952.60	34.67

* APORTACION MENSUAL = 9.7% DEL SALARIO

* ULTIMO SUELDO MENSUAL NS2,748

Por lo anterior, parece que una vez más, la mejor opción sería retirar el monto alcanzado en una sola exhibición, aunque habría que recalcar que al adicionarse las cuotas que se destinaban al IMSS o ISSSTE para el seguro de IVCM a este sistema de ahorro, estos institutos ya no otorgarán la renta vitalicia acostumbrada.

Es así que esta propuesta lejos de beneficiar al trabajador lo podría terminar perjudicando.

Se realizó un último ejercicio donde se consideró un porcentaje de aportación, con respecto al sueldo, del 21%, lo cual se asemeja, como se vió anteriormente, a los promedios que para este concepto se aportan a nivel internacional (ver cuadro IV.III.2).

En las condiciones más favorables, el porcentaje de renta que se alcanza supera en un 10.6% al último sueldo que se tuvo durante la vida activa, aunque como ya se mencionó, hay que tomar con reserva este dato, por lo que en promedio se puede considerar un nivel de renta de alrededor del 75% del sueldo considerado, muy por arriba de lo que ofrece actualmente el S.A.R.

Sin embargo, este porcentaje podría no ser satisfactorio para algunas personas, por lo que se considera que el sistema de cuentas de ahorro individuales capitalizables debe mantenerse

CUADRO IV.III.2

IMPORTE DE LAS RENTAS MENSUALES POR JUBILACION Y SU PORCENTAJE CON RESPECTO AL ULTIMO SUELDO LABORAL

INTERES REAL	MONTO ACUMULADO	AÑOS DE JUBILACION					
		15		20		30	
		N\$	%	N\$	%	N\$	%
2	256,881.74	1,643.61	59.81	1,289.81	46.94	939.24	34.18
3	291,757.31	2,014.82	73.32	1,618.08	58.88	1,230.06	44.76
4	333,721.07	2,461.81	89.59	2,015.26	73.34	1,585.55	57.70
5	384,524.10	3,039.19	110.60	2,535.99	92.28	2,062.33	75.05

* APORTACION MENSUAL = 21.0% DEL SALARIO
 * ULTIMO SUELDO MENSUAL N\$2,748

como un sistema adicional para la jubilación, obligatorio o voluntario, con aportaciones, con respecto al salario, de por lo menos el 21% divididos entre el patron y el trabajador, manteniendo el Estado la responsabilidad de ofrecer una pensión mínima.

En este punto habría que considerar, para poder determinar cuál sería la pensión mínima, si se ha desvirtuado o no el concepto de seguridad social, es decir, si los servicios que se están ofreciendo acutalmente son adicionales a lo que se debe contemplar dentro de la seguridad social.

El pago de una pensión mínima dependerá en gran medida de los recursos con que cuenten las instituciones correspondientes.

Si parte de los recursos con los que se financian, se destinan a ofrecer servicios que se pueden considerar no dentro de lo que se debe otorgar como seguridad social, como por ejemplo, atención médica especializada, mantener de por vida a las viudas de los beneficiarios difuntos, estando éstas en posibilidades de trabajar, que se adelante la edad de retiro cuando el cotizante cuenta con la capacidad física y mental de seguir laborando, o más específicamente que se mantengan instalaciones deportivas o culturales o inclusive equipos deportivos, necesariamente se desviarán recursos que pudieran ser utilizados para ofrecer y determinar el monto de las pensiones

mínimas mencionadas.

Por otro lado, no es posible proponer exclusivamente un método de cuentas individuales de ahorro para estos sistemas, ya que lo que se lograría sería el erradicar la seguridad social, que surgió para dar solución a los graves problemas que se originaban cuando los trabajadores, en forma individual, no podían hacer frente a los costos y cargas económicas que se presentaban como consecuencia de un riesgo laboral o ante la imposibilidad física o mental de continuar laborando.

De acuerdo a especialistas en seguridad social, cuando se prescinde de los sistemas distributivos, tanto de la seguridad social como de los propios seguros sociales, como es el caso de las cuentas individuales de ahorro, los sistemas son más costosos y por lo tanto se producen menores niveles de beneficios pues se están dejando de incorporar conceptos redistributivos.

CONCLUSIONES

El continuo incremento de la población amparada por los sistemas de seguridad social, así como la forma de financiar los servicios inherentes a éstos, se ha convertido en un problema común a nivel mundial y México no es la excepción.

El desarrollo de fondos de pensiones, utilizando el sistema de capitalización, ha provado ser un método efectivo para solucionar, hasta cierto punto, el problema del financiamiento de las pensiones, además de que los recursos que se acumulan constituyen una importante fuente de financiamiento para el desarrollo económico nacional.

En nuestro país, buscando aprovechar la formación de estos recursos de previsión social, con el fin de que se estimule nuestro ahorro interno, lo que no se ha logrado, además de que se prevea el cambio en la pirámide poblacional, es que se crea, a principios del año de 1992, el Sistema de Ahorro para el Retiro.

El S.A.R., tiene el objetivo de incrementar el ahorro interno, a través de un mecanismo de ahorro forzoso a largo plazo, tratando de dar una solución a las bajas pensiones que se otorgan en nuestro país.

Otro mecanismo que se considera para incrementar los niveles de ahorro, es a través de una elevación de las tasas de interés pasivas, aunque esta medida puede no ser efectiva si se consideran economías domésticas de bajos ingresos, ya que muy probablemente estas experimenten restricciones de liquidez, es decir, consumen o gastan menos de lo que les gustaría y, por consecuencia, gastarán cualquier ingreso adicional que les llegue, no aprovechando el aumento en los rendimientos por la elevación de las tasas de interés.

Para el caso específico de México, la experiencia de largo plazo ha demostrado que cambios en el sector financiero pueden afectar no sólo el nivel de intermediación financiera, sino también el volumen global del ahorro, es así que una política de tasas de interés reales positivas, combinada con la creación de nuevos instrumentos financieros, además de una política fiscal activa que evite la evasión impositiva, puede promover mayormente el ahorro, la inversión y, como consecuencia, el crecimiento.

De acuerdo con el ejercicio econométrico realizado, se vió cómo con innovaciones financieras tendientes a incrementar la captación tradicional, o en el mercado de valores, así como la influencia del ahorro forzoso, ya sea éste a través de impuestos o, en su caso vía el S.A.R., promueven en forma positiva el ahorro total del país.

Considerando los montos captados por el Sistema de Ahorro para el Retiro al cierre de 1993 (N\$16 mil millones), se puede ver que el ahorro para la previsión de la vejez resulta considerable para la formación del ahorro interno; pero dicho monto, una vez individualizado entre cada uno de los trabajadores (para aproximadamente 12 millones de cuentas en el mismo año), no representa, ni representará, de acuerdo con el ejercicio para calcular el importe de las rentas mensuales por jubilación, en el capítulo IV, una cantidad que le permita resolver a los beneficiarios de este sistema sus necesidades elementales, por las bajas pensiones.

Es por lo anterior, y aunado a algunas otras deficiencias existentes dentro del sistema de seguridad social mismo, que se plantean tres propuestas para modificar nuestro sistema de seguridad social.

Estas parten de la necesidad de prever el futuro crecimiento de la población en edad de jubilarse, así como del número de asegurados, con el fin de ofrecer un sistema que pueda atender eficientemente a su población derechohabiente, contando con los recursos necesarios para hacerlo.

En estas propuestas el estado mantiene una participación activa en el otorgamiento de la seguridad social, pero se considera al ahorro privado individual como un elemento necesario

para poder complementar estos servicios, ya que se plantea que la seguridad pública sólo debe cubrir las necesidades elementales.

En las propuestas no se contempla ni la privatización total del sistema de seguridad social ni el paso del sistema de reparto al sistema de capitalización, como algunos otros estudios así lo sugieren, tratando de imitar el sistema de seguridad chileno.

Se considera que el adoptar exclusivamente un sistema de cuentas individuales puede resultar el método más costoso para el trabajador, ya que su ahorro sería lo único que le garantizaría el mantener su nivel de vida al momento de su retiro y, de acuerdo al ejercicio antes mencionado, la proporción que debe destinar a este propósito tendría que ser considerablemente mayor al actual.

Asimismo, este sistema aportaría los menores niveles de beneficios, otorgándole al trabajador, solamente, el monto ahorrado más los rendimientos generados.

Por otro lado, el implementar el sistema de cuentas individuales, implica el abandono de los mecanismos redistributivos de que dispone la seguridad social para intentar aliviar las grandes diferencias existentes entre los diferentes estratos sociales, buscando beneficiar particularmente a los sectores de más bajos ingresos.

Por lo anterior, se concluye que estos sistemas individuales de ahorro pueden ser aplicables como sistemas complementarios de pensiones, que voluntaria u obligatoriamente se establezcan con las aportaciones de los trabajadores, sin que se substituyan las pensiones de la seguridad social.

Es así que se considera que el Sistema de Ahorro para el Retiro puede aportar más al sistema pensionario nacional, aprovechando la infraestructura que se creó para su funcionamiento, aunque manteniéndose como un sistema complementario.

Para lograr lo anterior es necesario incrementar el porcentaje actual que se destina al S.A.R., el cual sería cubierto equitativamente por el trabajador y el patrón, manteniéndose por parte del estado la responsabilidad de ofrecer una pensión mínima, que ya no será el único ingreso del trabajador al momento de su retiro.

Retomando las propuestas que se plantean en el trabajo, se menciona:

PRIMERA PROPUESTA.- la privatización de la seguridad social, la cual podría darse por:

- a) gestión delegada,
- b) por suplemento,
- c) por subcontratación,
- d) por complemento, o
- e) por superposición.

Con el fin de mejorar la eficiencia en el servicio y disminuir los costos de operación.

El estado seguirá ofreciendo un sistema de seguridad social, cubriendo exclusivamente las necesidades básicas de toda la población.

SEGUNDA PROPUESTA.- en la segunda propuesta, se menciona que es necesario abandonar la fijación de las edades de jubilación con lo cual se propiciaría el aumento del periodo de la vida activa, buscando que se restablezca el equilibrio entre un menor número de años de vida jubilada con un correlativo mayor número de años de vida activa y, por lo tanto, de cotizaciones al IMSS o ISSSTE.

TERCERA PROPUESTA.- finalmente, en la tercera propuesta se propone que el Sistema de Ahorro para el Retiro represente una parte fundamental en el actual sistema de pensiones de México, y

para lo cual es necesario que la población en general se concientice sobre la importancia de preveer el momento de su retiro.

Asimismo, se realizaron algunos ejercicios buscando estimar el porcentaje con respecto al ingreso que se debe destinar a las cuentas individuales de ahorro, que le permitan al trabajador ahorrar cierta cantidad que, sumada con la pensión que le otorgue el instituto correspondiente al cual tenga derecho, le permita mantener su nivel económico de vida.

Después de algunos ejercicios, se consideró un porcentaje de aportación del 21%, mismo que se asemeja a los promedios que para este concepto se aportan a nivel internacional.

El resultado que se obtuvo fué que en promedio, al término de la vida activa, el monto acumulado podría ser suficiente para que el trabajador recibiera rentas mensuales de alrededor del 75% de su último sueldo.

A este importe habría que sumarle lo que recibiera por pensión mensual por parte del estado o de algún otro sistema pensionario privado.

Bibliografía

Raul Coss Bu, Análisis y Evaluación de Proyectos de Inversión, Editorial Limusa, México, D.F., 2ª edición, capítulo 2

Asociación Mexicana de Bancos, Comisión de Planeación Estratégica
"La Banca Mexicana en Transición, Retos y Perspectivas."
Revista de Comercio Exterior. VOL. 41, NUM 2. suplemento
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
México (1991)

Asociación Mexicana de Casas de Bolsa, ITAM, IMMEC. "Operación en el Sistema Financiero Mexicano"
Seminarario: Fondos de Pensiones. México, Junio de 1991

Pedro Aspe Armella, El Camino Mexicano de la Transformación Económica, F.C.E. México, D.F. 1993

Jose Ayala Espino, Estado y Desarrollo, la Formación de la Economía Mixta Mexicana, F.C.E., México, D.F. 1988 1ra edición pp. 5-45

Banco de México
"La Política Económica y la Evolución de la Economía en 1990."
Revista de Comercio Exterior. VOL. 41, NUM. 5
Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C.
México (1991)

Banco de México, S.A., Subdirección de Investigación Económica y Bancaria
Estadísticas de la Oficina de Cuentas de Producción 1960-1975
Banco de México, S.A.
México (1977)

Clemencia Villegas de Plaza, Ramon Plaza Mancera
Contabilidad Social.
Universidad Nacional Autónoma de México
Facultad de Economía
División Sistema de Universidad Abierta
Edición Preliminar
México (1982)

Instituto de Proposiciones Estratégicas, A.C. /
COPARMEX, El Sistema de Pensiones en México Dentro
del Contexto Internacional, Edición Propia, MEXICO
1993 Ira edición

Rudiger Dornbush, Stanley Fischer

Macroeconomía.

McGraw-Hill

Quinta Edición

México (1992)

Ernesto González Rivera

"La Previsión Social y el Fideicomiso"

2o. Seminario Internacional de Fiducia.

Santa Fé de Bogotá, Colombia

Septiembre de 1991

Jack Hirshleifer

"Microeconomía, Teoría y Aplicaciones"

Prentice-Hall Hispanoamericana, S.A.

Tercera Edición

México (1988)

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e
Informática

Sistema de Cuentas Nacionales de México, 1980-1991

INEGI

México (1992)

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e
Informática

Sistema de Cuentas Nacionales de México, 1980-1991.

Tomo I, Resumen General

INEGI

México (1993)

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e
Informática

Estadísticas Históricas de México.

Tomos I y II

INEGI

Segunda Edición

México (1990)

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e
Informática

Cuaderno de Información Oportuna.

Número 219

INEGI

México (1991)

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e
Informática

El Ingreso y Gasto Público en México.

INEGI

Edición 1992

México

Armando Labra
Para Entender el Capitalismo Mexicano
F.E.
México, 1987, Capítulo IV y V.

Damodar N. Gujarati
Econometría.
MCGraw-Hill
Segunda Edición
Colombia (1990)

Secretaría de Programación y Presupuesto,
Coordinación General de los Servicios Nacionales de
Estadística, Geografía e Informática
Sistema de Cuentas Nacionales de México.
SPP
México (1980)

Secretaría de Programación y Presupuesto,
Coordinación General de los Servicios Nacionales de
Estadística, Geografía e Informática
10 Años de Indicadores Económicos y Sociales de
México.
SPP
México (1982)

Pola Strauss Seidler
El Papel de la Seguridad Social en el Ahorro de
México.
Tesi Profesional
ITAM
México (1990)

Subdirección General de Finanzas, Jefatura de
Servicios de Sistematización, Información y Gestión,
Información Institucional Asociada al Sistema de
Ahorro para el Retiro., IMSS
México (1993)

Subdirección General de Finanzas, Jefatura de
Planeación Financiera y Programación, Subjefatura de
Servicios Auxiliares
Informe Bimestral de Patrones y Cotizantes
6to bím de 1986, de 1ro al 4to bím de 1987, al 6to
bím de 1990 y al 6to bím de 1991.
IMSS
México, D.F.